

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Período Ordinario • Morelia, Michoacán • abril de 2025.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano  
*Presidencia*  
Dip. Sandra María Arreola Ruiz  
*Integrante*  
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado  
*Integrante*  
Dip. Guillermo Valencia Reyes  
*Integrante*  
Dip. Víctor Manuel Manríquez González  
*Integrante*  
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza  
*Integrante*  
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez  
*Integrante*  
Dip. Octavio Ocampo Córdova  
*Integrante*  
Dip. Conrado Paz Torres  
*Integrante*  
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora  
*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés  
*Secretaría de Servicios Parlamentarios*  
Lic. Homero Merino García  
*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*  
  
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales  
Lic. María Guadalupe González Pérez  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

## SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 053

#### Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

*Presidente*

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

*Vicepresidente*

Dip. Vicente Gómez Núñez [PT]

*Primera Secretaría*

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 10 de abril de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:14 horas.

**Presidente:**

Muy buenos días a todas ustedes, a todos ustedes.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día jueves 10 de abril del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, la de la voz [Avilés Osorio Jacqueline], Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olímpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

¿Alguien que falte de pasar asistencia?...

Le informo, Presidente, que existe quórum legal para iniciar la sesión convocada.

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.**

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con gusto, Presidente:

Sesión ordinaria del día jueves  
10 de abril del año 2025.

**Orden del Día:**

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 052, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 2 de abril de 2025.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa a esta Soberanía que la Magistrada de la Octava Sala Penal cesará en sus funciones en la misma fecha que concluye su encargo.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado remite a esta Soberanía el Tercer Informe Anual de actividades institucionales de dicho órgano.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 311 Bis del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el Capítulo XI y los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122 y 123, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 78; un inciso d) a la fracción I, los incisos f), g) y h) a la fracción II del artículo 81, y la fracción II del artículo 84, todos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 314 y el artículo 323 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 774, 791, 792, 793 y 800, la denominación del Capítulo Sexto del Título Cuarto y se adiciona un artículo 800 Bis del Código Civil para el Estado

*de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Pablo Celis Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XV y los artículos 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 47; se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 214 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial; se reforma la fracción XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.*

*XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas; y se adiciona el artículo 252 Sexies al Código Penal, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González y el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

*XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y el párrafo cuarto de la fracción XIX del artículo 328; el artículo 338; y se adiciona la fracción XX al artículo 328 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman en sus fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al artículo 367; y se adiciona el artículo 538 Bis, todas al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 3°, la fracción I del artículo 17 B y se adiciona una fracción X al inciso a) del artículo 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y los diputados Alfonso Janitzio Chávez Andrade y José Antonio*

*Salas Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Emma Rivera Camacho, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.*

*XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 8° un segundo párrafo de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 Ter de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 114 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a través del cual se adiciona el artículo 163 Ter al Código Penal para el Estado de Michoacán; y la fracción V Bis al artículo 106 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.*

*XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6° y 29 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 157 Bis, Delito de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Grupos Delictivos, al Código Penal del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Cuarto, Capítulo VII, con el artículo 163 Quinquies del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, María Fabiola Alanís Sámano y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

*XXIV. Primera lectura, dispensa de segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de incluir el término “Gobernadora”, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Igualdad Sustantiva y de Género.*

*XXV. Segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo, Protección y Fomento de los Valores de la Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia.*

*XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

*XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo diversas iniciativas presentadas en la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

*XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de un integrante del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.*

*XXIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Rectora de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a realizar un convenio con el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), para que todas y todos aquellos adolescentes que tengan edad de estudiar el nivel de bachillerato y licenciaturas puedan acceder a estudiar en la Máxima Casa de Estudios del Estado de forma gratuita, presentada por la diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de*

*Ocampo acuerda, a través de su representación legal, la firma de la Declaratoria para la Consolidación del Modelo de Parlamento Abierto, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*XXXI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo a través del cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, presentada por la diputada María Fabiola Alanís Sámano y el diputado David Martínez Gowman, integrantes de los grupos parlamentarios de MORENA y Verde Ecologista de México.*

*XXXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que fortalezca las políticas de seguridad vial, aumente las campañas de concientización, coloque mayor señalética, refuerce la vigilancia con los agentes de tránsito y aplique, en su caso, las sanciones correspondientes a los usuarios de motocicletas que circulan en el Estado de Michoacán y no respeten la normatividad vigente, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.*

*XXXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud y a la Unión Ganadera Regional, todas del Estado de Michoacán, a que fortalezcan los barrios sanitarios asegurando una cobertura efectiva en la identificación y control de casos de enfermedades bacterianas presentes en la región, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*XXXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo para que las diputadas y diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado legislen con perspectiva de derechos humanos, por lo que todo el personal involucrado en el quehacer legislativo deberá ser capacitado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*XXXV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que este Congreso llama a la unidad nacional de todos los sectores políticos, económicos y sociales para enfrentar con determinación los retos derivados de la coyuntura global y fortalecer la economía mexicana ante posibles ajustes en el T-MEC y la política comercial de nuestros socios estratégicos, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXXVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación en el Estado para implementar las políticas públicas necesarias para regularizar las escuelas que lo requieran, con la finalidad de garantizar a las niñas, los niños y las juventudes un desarrollo integral, así como erradicar las “escuelas de palitos”, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*XXXVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, y al Director General del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Morelia (OOAPAS), para que en el marco de sus atribuciones y facultades implementen una mesa de trabajo con la representación de los colonos del desarrollo habitacional “Ríos Mexicanos” y se dé completo cumplimiento a los derechos y obligaciones en materia de obras y servicios públicos concernientes al proceso de municipalización, presentada por las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giuliana Bugarini Torres, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, María Itzá Camacho Zapiáin, Jaqueline Avilés Osorio y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXXVIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por medio del cual se reconoce la labor del STASPLE en favor de las niñas y niños, hijos de los trabajadores de este Congreso; además, se invita a que se realicen donaciones a la ludoteca del Congreso del Estado; así como establecer la denominación al espacio que actualmente ocupa como “Ludoteca María Rosaura Zapata Cano”, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XXXIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado para que devuelva con observaciones a esta Soberanía la Minuta por la cual se aprobó el Dictamen que modifica el artículo 67 y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*XL. Lectura del Posicionamiento con respecto al “Día Mundial de la Salud”, presentado por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se pone a su consideración de este Pleno el orden del día que se les ha dado cuenta, notificándoles que han sido retirados los puntos 7, 12, 16, 18, 20, 22, 37, 34 y 36, a solicitud de sus presentadores. Con esta manifestación, pongo a su consideración el orden del día.

¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado.**

Permítame, diputada...

Esta Presidencia hace del conocimiento de este Pleno el documento presentado por la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, el cual fue debidamente publicado y distribuido en la *Gaceta Parlamentaria*, y toda vez que la Ley Orgánica de este Congreso no prevé procedimiento, daré lectura al mismo para conocimiento de este cuerpo colegiado:

*Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.*

*Las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Alejandro Iván Arévalo Vera, Eréndira Isauro Hernández y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en lo previsto por los artículos 123 fracción III, 44 fracción XV, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 25 fracciones II, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; el 82 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, nos permitimos hacer del conocimiento del Pleno de esta Soberanía de la recepción de 106 Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024 y de cinco Consejos Municipales Indígenas realizado ante este Congreso del Estado, con fecha terminal al 31 de marzo de la presente anualidad, a excepción de los municipios de Arteaga, Buenavista, Chinicuila, Churumuco, Nuevo Urecho, Parácuaro y Zacapu, los cuales aún no han cumplido en la entrega correspondiente.*

*De lo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad a lo establecido en los artículos 33 fracciones XI, XXIV y XXXIII, y 82 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, realizó el turno correspondiente a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente, y así, en cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos enunciados en supralíneas, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán instruyó a la Auditoría Superior de Michoacán realizar el análisis, dar trámite y seguimiento a la falta de cumplimiento de aquellos ayuntamientos, organismos y consejos que pudiesen encontrarse en contravención a lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo; y 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en la presentación de la Cuenta Pública 2024, en los términos de ley, actuando en consecuencia e informando a la Comisión Inspectora de los procedimientos iniciados al respecto.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 1º de abril del año 2025.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. Baltazar Gaona García, Presidente; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, Integrante; Dip. Sandra Olímpia Garibay Esquivel, Integrante; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante.

Diputada Teresita Herrera, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

*Gracias, Presidente. Con su permiso, compañeras y compañeros diputados, desde el Grupo Parlamentario del PAN hacemos uso de la voz para reflexionar sobre la reforma propuesta por la Federación en materia de desaparición forzada.*

*Méjico enfrenta una crisis humanitaria sin precedentes, con más de 100 mil personas desaparecidas a nivel nacional; esta tragedia ha ido en aumento a lo largo de los distintos gobiernos federales, al menos hay un registro durante el sexenio de Felipe Calderón, donde se registraron cerca de 16 mil desapariciones.*

*En el gobierno de Enrique Peña Nieto ascendió a 30 mil y en la Administración de Andrés Manuel López Obrador se contabilizaron más de 40 mil personas desaparecidas, convirtiéndose en el sexenio con más casos en la historia reciente de nuestro país; en el ámbito cercano, tan solo en Michoacán, durante el 2024 se reportaron 912*

*desapariciones. Detrás de cada una de estas desapariciones hay una familia destruida que busca y que espera y que no pierde la esperanza de encontrar a su familiar.*

*Por eso coincidimos en la urgencia de fortalecer el marco legal para que se pueda dar certeza, eficacia y resultados reales en la investigación de los casos de personas desaparecidas. La creación de un registro administrativo que concentre todos los datos identificativos y biométricos puede ser una herramienta poderosa para avanzar en esta tarea; sin embargo, también representa un gran reto en términos de protección, uso y resguardo de la información y datos personales de millones de mexicanas y mexicanos.*

*Desde Acción Nacional tenemos claro que representamos a miles de mexicanos que buscan una vida más digna, por ello apoyamos toda iniciativa que ayuda a encontrar a las personas desaparecidas; pero con la misma contundencia pedimos que se establezcan reglas claras, estrictas y transparentes para el uso de datos personales, para garantizar que esa información no sea utilizada con fines políticos, electorales o de otro control poblacional.*

*Creemos también que es necesario escuchar a quienes conocen de cerca esta tragedia, a las madres buscadoras, a los colectivos de familiares que han dedicado años enteros a buscar a sus seres queridos, aun con riesgo para su seguridad y sus vidas.*

*Tenemos una enorme deuda con ellas y es urgente que se abran los espacios de diálogo con ellas. La falta de atención y de escucha la han denunciado las mismas madres buscadoras; no se puede ser insensible ante el dolor con el que viven, ante la experiencia y la dignidad de quienes han enfrentado lo que este Gobierno no ha podido resolver.*

*Estamos conscientes de que se requiere un padrón que ayude a localizar a personas desaparecidas, pero es indispensable que esta reforma contemple mecanismos de control y transparencia absoluta en su implementación; desde Acción Nacional ofrecemos nuestro apoyo para construir un México y un Michoacán más humano y respetuoso de los derechos de todas y todos. Es cuanto, Presidente. Gracias.*

**Presidente:**

Muchas gracias.

**EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 052, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 2 de abril de 2025, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...  
Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.  
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado informa a esta Soberanía que la Magistrada de la Octava Sala Penal cesará en sus funciones en la misma fecha que concluye su encargo.

**Primera Secretaría:**

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente:

Me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada en esta misma fecha, acordó informar a esa Honorable Soberanía que, con motivo del retiro voluntario de la actual consejera Dora Elia Herrejón Saucedo y magistrada de la Octava Sala Penal de Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a partir del 6 de abril de 2025, la ciudadana Laura Elena Alanís García, quien fue designada por ese Congreso para ejercer el cargo de Magistrada en dicha sala penal, por el tiempo en que la magistrada Herrejón Saucedo fungiera como consejera, cesará en sus funciones en la misma fecha en que concluye el encargo de la mencionada consejera magistrada, conforme a los términos de su nombramiento.

Se informa también que, a partir del 7 de abril de 2025, la Octava Sala Penal quedará vacante, y que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, este Consejo únicamente cuenta

con la facultad de realizar, por única ocasión, nombramientos provisionales en aquellas salas que se encontraran vacantes al momento de la entrada en vigor del citado decreto, no así en las vacancias que se generen con posterioridad, como es el caso que nos ocupa.

Lo anterior se comunica para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Magdo. Gerardo Contreras Villalobos  
*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia  
y del Consejo del Poder Judicial del Estado*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado remite a esta Soberanía el Tercer Informe Anual de actividades institucionales de dicho órgano.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, Dip. María Fabiola Alanís Sámano, Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, Dip. Víctor Manuel Manríquez González, Dip. Hélder Valencia Soto, Presidenta e integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del H Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentes.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 69 a), fracción VI del Código Electoral del Estado de Michoacán; así como el artículo 3º fracciones III y XIX, artículos 5º y 8º fracción II, 9º de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 84 y 85 de Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; y artículo 114 fracción VIII del Reglamento del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado.

Con fundamento en el párrafo anterior, con el debido respeto y superior conocimiento, se presenta el Tercer Informe Anual de Actividades Institucionales del Órgano Interno de Control,

abarcando el periodo comprendido desde el día 1º de abril del año 2024 al 31 de marzo del año 2025. Con miras a promover prácticas amigables con el medio ambiente, se ha decidido remitir al presente Informe en formato digital con el fin de optimizar los recursos financieros del Tribunal. En este sentido, se adjunta a este comunicado un código QR que facilitará el acceso.

Sin más por el momento, aprovechando la ocasión, para enviarles un afectuoso saludo.

Respetuosamente

Lic. Francisco Arroyo Mondragón  
*Titular del Órgano Interno de Control  
 del Tribunal Electoral del Estado.*

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

**Túrñese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado... A solicitud del diputado Abraham Espinoza Villa...

**Túrñese a las comisiones de Justicia; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

**Muy buenos días.**

**Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados; al público que nos acompaña y a quienes nos ven a través de redes sociales; así como a los medios de comunicación que nos ayudan a compartir nuestro trabajo legislativo. Muchas gracias:**

Privar a alguien de su libertad no debería significar quitarle toda la oportunidad de vivir. Les voy a contar

una pequeña anécdota: Hace unos años iba pasando por un predio, por una huerta que tengo, y me detuvo un maloso y me puse a platicar con él, y me dice: "Mira Carlos, a mí me violaron a mi mamá, a mi hermana, me mataron a mi mamá, yo no tengo absolutamente nada que perder". Y esta situación es realmente la que estamos viviendo en muchas partes de Michoacán, personas que no tuvieron acceso al estudio, que no tienen absolutamente nada, ningún conocimiento, y el hecho de juzgarlos desde nuestra perspectiva, desde nuestro contexto, pues es un tema muy grave.

Nuestro marco normativo tiene que actualizarse y adecuarse con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello que derivado de la reforma al artículo 18 constitucional, se modifica el fin de la pena privativa de la libertad; es decir, ya no es readaptación social, se cambia por "reincisión social", esto porque las personas privadas de su libertad pueden realizar las siguientes actividades: capacitaciones para el trabajo, recibir educación, practicar algún deporte, con la finalidad de que no vuelvan a delinquir y, con ello, se busca tener un sistema humanista.

Por lo cual se requiere de un manejo técnico dentro de los Centros de Reinserción Social o Penitenciarios, teniendo como principios rectores a los derechos humanos, utilizando un modelo de intervención donde se parte de la aplicación de sistemas y métodos especializados; con aportación de diversas ciencias, técnicas y disciplinas, con base en un diagnóstico integral, secuencial, interdisciplinario y dirigido a las personas privadas de la libertad y su familia.

El concepto de "reincisión social" hace alusión a la posibilidad de insertar nuevamente a la sociedad a aquellas personas que cometieron un delito, el término reincisión con el prefijo *re-* significa 'volver' y la palabra *insertum*, que implica 'colocar', momento en el que el sujeto pueda de nueva cuenta ser incorporado a la sociedad.

Por lo que ve al concepto readaptación, denota el proceso de encajar en algo, de ser parte de un todo; así, readaptar socialmente significa volver a encajar en el núcleo social a quien quedó fuera del mismo por haber violado la ley penal, es decir, volver a ser apto para vivir en sociedad.

La Constitución cambió, ya no se habla de readaptación social, sino de reincisión social, y eso no es un cambio menor, es una forma nueva de ver a las personas que están en prisión. Ya no se trata de solo encerrar, se trata de enseñar, de ofrecer herramientas

reales, educación, salud, trabajo y atención psicológica. ¿Para qué? Para que cuando una persona salga, no regrese al mismo camino que la llevó ahí, para que tenga otra opción, para que conozca más.

El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo dice con claridad: la reincisión social debe ser con el objetivo principal de las personas privadas de la libertad.

Por eso es urgente que nuestras leyes en Michoacán estén acordes a lo que establece nuestra Carta Magna; nuestra Ley de Salud todavía usa términos antiguos que ya no reflejan esta visión más justa y más humana.

La iniciativa que presento actualiza el capítulo XI y 10 artículos, para que el lenguaje legal esté a la altura del nuevo enfoque constitucional y de lo que exige la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado.

En Michoacán hay miles de personas privadas de la libertad, la mayoría son jóvenes, muchos no tuvieron acceso ni a lo más básico antes de delinquir; si el sistema no cambia, van a salir peor, y eso no le ayuda a nadie; este cambio no es para solapar delitos, es para evitar que se repitan, es por seguridad, es por justicia y también es por sentido común.

No se trata de suavizar penas, se trata de darles un sentido; no se trata de perdonar, se trata de preparar. Actualicemos la ley, pongamos a las personas en el centro y demos pasos reales hacia un sistema más justo.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, que es una iniciativa presentada por el diputado Reyes Galindo Pedraza...

**Túrnese a la Comisión Jurisdiccional para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL SÉPTIMO** punto del orden del día, fue retirado por su presentador.

**EN ATENCIÓN AL OCTAVO PUNTO** del orden del día, referente a una iniciativa presentada por el diputado Juan Pablo Celis Silva, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Guillermo Valencia Reyes*

**Con su permiso, Presidente.  
Compañeras, compañeros de esta  
Septuagésima Sexta Legislatura:**

Vengo a presentar ante ustedes una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Capítulo XV de varios artículos de la Ley de Derechos, el Bienestar y la Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, algo que se debió hacer antes de votar la prohibición de, como se ha conocido ahí mediáticamente, la sangre en las plazas de toros. Antes de haberlo hecho, debimos haber trabajado con algo así, para garantizar el bienestar animal.

Y, bueno, pues en las últimas décadas el reconocimiento de las libertades, los derechos y el bienestar de los animales ha avanzado considerablemente a nivel global y nacional; diversas legislaciones han evolucionado para prohibir o restringir actividades que impliquen el uso de animales en espectáculos, tales como la tauromaquia y las peleas de gallo.

No obstante, un problema recurrente en la implementación de estas prohibiciones es la falta de medidas que garanticen la transición –ojo–, la transición adecuada de los animales afectados, lo que genera riesgos de abandono, maltrato e incluso sacrificio innecesario. Michoacán no es ajeno a esta problemática, en el Estado se han promovido diversas iniciativas para la protección de los animales consolidando un marco jurídico que busque erradicar el maltrato y fomentar el respeto a todas las especies.

Tan solo la semana pasada, con 19 votos de 40 legisladores que somos y que integramos esta Legislatura, se prohibieron las corridas de toros. Sin embargo, no se previó la situación de los animales que, debido a la prohibición, se quedarán sin un destino adecuado y sin marco de protección específico.

Esta iniciativa tiene como propósito atender esta situación y, mediante la creación de los Santuarios del Bienestar y Preservación Animal, espacios destinados

al resguardo, rehabilitación y readaptación de aquellos ejemplares que, por cambios normativos, ya no pueden ser utilizados en determinadas actividades.

Entendemos que la prohibición de ciertas actividades, como un fuerte arraigo cultural, responde a la necesidad de erradicar prácticas que vulneran la integridad de los animales. Sin embargo, estas medidas deben de ir acompañadas de mecanismos adecuados que no vulneren la economía de sus propietarios legales y aseguren una transición responsable a los animales afectados.

Es importante recordar que cuando se impulsó la prohibición de animales de circo, la pésima ejecución de la normatividad secundaria, combinada con la codicia de empresarios del sector, derivó en la lamentable y lenta y dolorosa muerte de muchos animales.

Esta transición evidenció la falta de planificación adecuada por el supuesto rescate, reubicación y cuidado posterior de estos seres, convirtiendo lo que debió ser su liberación en un episodio trágico que puso en manifiesto las graves deficiencias en la implementación de políticas de protección animal en nuestro país.

Los santuarios propuestos en esta iniciativa cumplirán con una función clave, que es el resguardo y la rehabilitación de los animales, proporcionando un espacio donde se puedan adaptar a una nueva realidad, sin sufrir estrés, malnutrición o explotación posterior.

Los Santuarios del Bienestar y Prevención Animal de Michoacán podrían ser un ejemplo nacional y servir como un paraíso animal para especies en circunstancias similares de otras entidades del país que también vayan aprobadas a reformas prohibitivas.

Ahora bien, es importante destacar que esta iniciativa fue presentada antes de la reforma que prohíbe las corridas de toros, por lo que su estudio, análisis y dictamen se vuelve urgente ante el vacío normativo para la transición y la necesidad de contar con un marco jurídico que impida se repita la trágica historia de los animales de circo.

Igualmente, quiero señalar que el día de ayer presenté otras dos iniciativas más, que persiguen erradicar la violencia en Michoacán, pero no solo la que sufren los toros, sino que en general la de nosotras y nosotros, los michoacanas y michoacanos, seres sintientes, tanto o más que los animales.

La primera de ellas es una reforma constitucional que incorpora al artículo 1º la mención expresa del derecho que tenemos a no morir de forma violenta, para consolidar el deber del Estado de actuar de manera preventiva, reactiva y reparadora ante los contextos de violencia generalizada, como la que vivimos en casi todo el territorio michoacano.

Mientras que la segunda iniciativa es una reforma a la ley, la misma Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado, encaminada a establecer como derecho de estos seres sintientes el no morir de manera violenta, que su muerte sea solo bajo la regulación para el consumo, por muerte natural o enfermedad.

Debemos de proteger a nuestros toros, vacas, caballos, puercos, gallinas, perros, gatos, por mencionar algunos de nuestros principales domésticos; de las minas terrestres, el fuego cruzado, los coches-bomba y los *dronazos* que aquejan a diario la vida de la Tierra Caliente michoacana. En concreto, estas últimas iniciativas pretenden establecer como obligación de que el Estado, en Michoacán, las personas y los animales, las personas no humanas, no mueran de forma violenta.

Seguro estoy que hay varias vacas, perros, gatos, puercos, toros... mutilados en Tierra Caliente por pisar minas, y nadie ha ido a ver por ellos siquiera para darles sepultura. Demostremos que nos preocupan todos los seres que nos rodean, y no solo lo que está de moda o es políticamente correcto.

**Es cuanto. Gracias.**

**Presidente:**

¿Diputado Hugo Rangel?...

[*Sí, en políticas públicas, cuando creemos que estamos solucionando algo, en realidad lo que estamos generando es un nuevo problema. Entonces, creo que la integralidad de las reformas que promueva este Congreso debe ser muy cuidada. De ahí el tema que yo planteaba sobre no darle urgencia, no sacrificar lo importante a costa de lo urgente, en el dictamen que discutimos hace unos días en este mismo pleno. Entonces, me parece muy buena, muy interesante el planteamiento del diputado Guillermo. Y si me permite suscribir su iniciativa, se lo agradecería y sería un honor, diputado]*

Diputada Adriana Campos, ¿igual sentido?...  
¿Alguien más?...

Le pregunto al diputado Guillermo Valencia si acepta que se sumen a su iniciativa...

[*De acuerdo. Con mucho gusto, compañeros diputados.  
Muchas gracias*]

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Y túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la iniciativa presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a solicitud de su presentadora.

**Primera Secretaría:**

Con gusto, Presidente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las mujeres a través de la historia han tenido roles muy definidos y marcados en el ámbito laboral. En 1890, una de cada 19 mujeres trabajaba como trabajadora doméstica.

Posteriormente y dando paso a la Revolución Industrial, las mujeres empezaron a incorporarse en el mundo laboral. Sin embargo, no tenían las mismas condiciones laborales que los hombres: cobraban menos y no tenían los mismos derechos.

Otro de los factores que llevaron a la incorporación de las mujeres al mundo laboral fue la Segunda Guerra Mundial, donde las mujeres tomaron los puestos dejados por los hombres en diferentes fábricas para continuar con la producción, pero sin contar con las mismas condiciones laborales.

Es ahí donde las mujeres asumieron un rol trascendente, logrando que la economía y el trabajo en las fábricas mantuvieran su marcha.

En los sesenta, la mujer comenzaba a ejercer tareas administrativas, pero sin ningún poder de decisión. Es a partir de la década de los setenta donde comienza a hablarse de derechos de la mujer, tras los informes que comenzaban a dilucidar que las mujeres se encontraban en situación de desventaja económica progresiva, en comparación con la posición masculina.

A partir de 1970, los mercados de trabajo en México se caracterizan por una creciente participación de las mujeres,

desde entonces se han venido desarrollando estrategias para poder reducir la brecha de género, al tiempo que las mujeres mexicanas han comenzado a tomar roles importantes dentro de ámbitos laborales y políticos.

El mundo pospandemia ha cambiado y con ello la sociedad en la que nos movemos. En el ámbito laboral, muchas personas han quedado sin sustento, con despidos masivos, paralizaciones de actividades laborales y profesionales, que hicieron sentir la necesidad de reinventarse y elegir otro rumbo.

El oficio se define como una actividad laboral que generalmente está vinculada con procesos manuales o artesanales que no requieren estudios formales, entre los oficios más recurrentes en la entidad se encuentran los zapateros, carpinteros, cocineros, electricistas, peluqueros y barberos; sin embargo, estos oficios los ejercen en su mayoría el sector masculino, pero en últimas fechas las mujeres también se han posicionado en este mercado, siendo estos los oficios a las que las mujeres han recurrido con mayor frecuencia son los siguientes:

- Artista multimedia
- Programadora
- Operadora de vehículos de transporte público

En la actualidad es posible potenciar el crecimiento con oficios y trabajos que tienen gran salida laboral, a través de los cuales se desarrollan las habilidades necesarias para desempeñarse como profesional, en aquellas ofertas laborales más demandadas en la actualidad.

Pese a que su existencia no suele destacarse, los servicios de transporte público prestados por mujeres son percibidos como más seguros y cómodos. Sin embargo, se ha prestado poca atención a las condiciones de trabajo de estas conductoras.

Una encuesta realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo en alianza con Uber en Brasil, Chile, México y Colombia determinó que solo el 6% de las contratistas de la plataforma de viajes de Uber son mujeres, frente al 94% de hombres. En relación a las condiciones de trabajo del sector del transporte, un reciente estudio a conductoras de taxis tradicionales pone de manifiesto las largas jornadas detrás de un trabajo flexible, riesgos físicos y psicológicos, así como su vulnerabilidad a la violencia de género y acoso sexual que enfrentan diariamente en esta industria altamente dominada por los hombres.

La Ciudad de México nos ofrece un ejemplo positivo de cómo las mujeres taxistas se han movilizado para tomar medidas destinadas a protegerse de los riesgos para su salud y la seguridad en el desempeño de su actividad laboral mediante la segmentación de sus actividades y la asociación colectiva.

Estas conductoras realizaron ajustes en sus horarios de trabajo, se incorporaron a bases de taxi, se unieron a plataforma de

taxi solo para mujeres, o decidieron trabajar preferentemente con clientes de confianza. Así mismo, tomaron acciones colectivas ante las autoridades municipales y la sociedad civil con resultados positivos. De esta movilización nacieron dos agrupaciones: PROEM (Mujeres protegiéndose entre mujeres) y MOM (Operadoras Femeninas en Movimiento). Más recientemente, el MOM con el apoyo del CENFES (Centro para el Fomento de Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México) ofreció capacitaciones integrales a conductoras en varios temas como mecánica, derechos humanos y liderazgo. Aunque ambas organizaciones tomaron medidas encaminadas a empoderar colectivamente a las conductoras, tuvieron que hacer frente a barreras de género para sostener sus actividades en la industria del taxi.

En tal virtud, este planteamiento legislativo propone que tanto en base a sus atribuciones que a través de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, se promocione a través de campañas publicitarias el ingreso a más mujeres al oficio de operadoras de vehículos de transporte público, además de garantizar las mismas condiciones laborales a las ya existentes.

Por lo anteriormente expuesto, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de la Representación Parlamentaria, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Acción Nacional y del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, respectivamente, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 8º fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, sometemos consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto.

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

**Túrñese a las comisiones de Movilidad y Comunicaciones; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Víctor Manuel Manríquez González.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

**Muy buenos días a todas,  
a todos, compañeros diputados;  
a los medios de comunicación y  
a los presentes:**

Hoy es un día muy importante, y venimos a proponer una iniciativa donde muchos de los alcaldes hoy del Estado de Michoacán piden que alcemos la voz. Aquí traigo algunas firmas de más de 25 alcaldes que nos están pidiendo esta iniciativa.

Desafortunadamente, nos encontramos con que otros pedían que alzáramos la voz, pero tenían el temor o tienen el temor, derivado de firmar esta iniciativa, les corten los recursos o les corten el respaldo de las autoridades que cuidan cada uno de sus municipios. Por ello, es muy importante esta iniciativa y agradezco también a algunos partidos políticos que se suman de manera voluntaria a esta iniciativa.

“No mentir, no robar y no traicionar al pueblo” no es solo un lema de campaña, es un principio que todo político debe seguir. Es una demanda legítima de los mexicanos que esperamos ver reflejada en cómo se distribuye y manejan los recursos públicos, los cuales son clave para el desarrollo de nuestros municipios y el bienestar de nuestras familias.

Sin embargo, la realidad es que, aunque existe la Ley, no siempre se cumple. En muchas ocasiones, los municipios no pueden acceder a los recursos que les corresponden porque se les imponen condiciones que no están en la normativa, solo para que alguien en el poder logre un beneficio público o personal. Por ejemplo, ¿cuántas veces hemos visto cómo un municipio no recibe el dinero para la reparación de un camino, mejorar el sistema de agua potable o atender una emergencia, simplemente porque no se alinean con el partido en turno? ¿O cómo ciertos alcaldes se ven obligados a firmar acuerdos o compromisos que no tienen ningún fundamento legal, solo para conseguir fondos que deberían haber llegado por derecho?

Estas prácticas no solo son injustas, sino que también perjudican a la gente más vulnerable. La falta de recursos no solo retrasa obras y programas esenciales, también perpetúa la desigualdad, haciendo que los municipios con menos poder sigan siendo los más olvidados.

Por eso, esta iniciativa tiene como objeto reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán y el Código Penal, para que el

condicionamiento ilícito de los recursos públicos sea una falta administrativa grave y un delito penal.

Esto traerá beneficios, altos beneficios:

**Protección para los municipios.** Los alcaldes podrán gestionar los recursos sin tener que ceder ante presiones políticas o compromisos personales que no tienen base legal. El dinero debe llegar a donde realmente se necesita, sin condicionamientos.

**Más transparencia y justicia.** Los ciudadanos verán que los recursos se usan de manera justa y equitativa para resolver los problemas reales que enfrentan las comunidades. Con esta reforma no solo estamos luchando contra la corrupción, también estamos empoderando a los alcaldes para que trabajen en favor de su gente, sin ser víctimas de chantajes o manipulaciones.

Esta reforma es un mensaje claro: Si alguien intenta usar el dinero del pueblo para fines políticos, no se quedará impune. El castigo será firme y la justicia será una prioridad. Esta es una oportunidad histórica para terminar con las viejas prácticas y fortalecer la confianza de la gente en sus gobiernos.

**¡Basta de chantajes!**  
**¡Basta de corrupción!**

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Diputada Ana Vanessa Caratachea?...

[*Felicidades a la diputada Xóchilt, lo que dice es muy real. Y también solicitarle si me permite poder acompañarla en esta iniciativa, por favor*]

Diputado Hugo Rangel, ¿en igual sentido?... ¿Alguien más?... diputado Abraham Espinoza, mismo sentido; diputada Jennifer, diputado Bautista, diputada Brissa, diputada Sandra Olimpia... ¿Alguien más?...

Bien, pregunto a la diputada Xóchilt si usted acepta que se sumen a su iniciativa...

[*Primero que nada, agradecerles a todos los diputados que se suman a esta iniciativa, porque es una demanda de los alcaldes, que hoy tenemos que fortalecerlos para darles herramientas y que den resultados en cada uno de sus municipios, que puedan aportar un granito de arena para tener mejores condiciones. Y agradecerles mucho su apoyo*]

Muchas gracias.

Pido a los Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Y túrnese a las comisiones Jurisdiccional; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, fue retirado, a solicitud de su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, referente...

¿Diputada Sandra Olimpia?...

Solicito a la Segunda Secretaría dar cuenta con el pase de lista.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, la de la voz [Avilés Osorio Jaqueline], Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

¿Algún diputado o diputada falta de pasar asistencia?...

Le informo, Presidente, que no existe quórum legal para continuar con la sesión.

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias.

**Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar continuidad a esta sesión, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, hace excitativa a todos los diputados y diputadas que se encuentran ausentes de este Recinto para que concurran a fin de dar continuidad con la sesión; por lo tanto, con fundamento en el artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se decreta un receso de cinco minutos. [Timbre]**

[RECESO: 11:23-11:44 HORAS]

**Presidente:**

Se pide a la Segunda Secretaría hacer pase de lista para verificar el quórum, para ver si hay condiciones de continuar esta sesión.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, la de la voz [Avilés Osorio Jaqueline], Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

¿Algún diputado o diputada que falte de asistencia?...

Le informo, Presidente, que existe quórum legal para continuar con la sesión.

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Se continua con la sesión.**

**EN ATENCIÓN AL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, relativo a la iniciativa de proyecto presentada por el diputado David Martínez Gowman, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis, y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez y los diputados Alfonso Janitzio Chávez Andrade y José Antonio Salas Valencia.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidente.**  
**Compañeras y compañeros diputados.**  
**Medios de comunicación y personas que nos siguen a través de los diferentes canales de difusión:**

Quiero comenzar este mensaje pensando en nuestras niñas y en nuestros niños, en todos esos rostros que hoy deberían estar concentrados en aprender, en jugar, en soñar con lo que quieren ser cuando crezcan, porque lo que deseamos todos, sin excepción, es que nuestras niñas y niños, jóvenes y adolescentes crezcan sanos, felices y libres, que su única preocupación sea cumplir sus sueños y no tener que sobrevivir a una enfermedad que pueda ser prevenible.

La salud es un derecho, y el Estado tiene la obligación de garantizarla, pero la realidad es que hay muchas niñas y niños en nuestras comunidades que no tienen acceso a una atención médica integral. Las razones son muchas: falta de recursos, desabasto de medicamentos, escasez de personal y la lejanía de

las clínicas. A todo esto, lastima profundamente su derecho a vivir de manera digna.

Desde Acción Nacional, creemos que esto no puede ser un tema postergado. La salud de nuestras infancias no admite retrasos ni excusas. Porque cuando una vacuna no llega a tiempo, no solo se atrasa un procedimiento, sino que también puede poner en riesgo su vida.

Hoy, como legisladora, pero además como madre y como mujer comprometida con las familias, quiero poner sobre la mesa la urgencia de garantizar el acceso universal y gratuito a las vacunas, reforzar las campañas de vacunación y asegurar que las clínicas tengan abasto y atención con el personal necesario.

La vacunación es, sin duda, una de las políticas públicas más efectivas y más humanas para prevenir muchas enfermedades que en su momento pueden ser discapacitantes e incluso mortales. Gracias a la vacunación, durante años se ha protegido a nuestras niñas y niños de padecimientos como el sarampión, la poliomielitis, el tétanos, la hepatitis, entre muchas otras.

Todos sabemos que posterior a la pandemia del Covid-19 significó un retroceso en muchos ámbitos, de manera particular también en el tema de la vacunación. Según datos de la OMS y de la UNICEF, millones de niñas y niños en el mundo dejaron en este periodo de recibir vacunas básicas, y eso es una alerta que no podemos ignorar.

En México, recientemente, en este año dos mil veinticinco, ha habido brotes de sarampión, de tos ferina, y repunte alarmante en casos de tuberculosis, todas estas prevenibles por vacunación.

En este sentido, compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para proponer una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Ley de Salud del Estado de Michoacán, con la finalidad de garantizar una amplia cobertura y la aplicación oportuna de vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, específicamente nuestras niñas, niños, y adolescentes, así como dotar de insumos necesarios y suficientes al personal de salud para que puedan cumplir con su labor.

Esta reforma busca dejar con toda claridad en nuestra legislación local que es un derecho de la infancia recibir todas las vacunas de forma gratuita, accesible y oportuna. Se trata de poner en el centro de nuestras decisiones el interés superior de la niñez,

un principio que sustenta en la dignidad de cada ser humano y en el compromiso de propiciar su desarrollo integral de las familias.

La salud no puede depender de la suerte, del lugar de donde se nace o de las posibilidades económicas de una familia. No hay nada más justo y más urgente y más humano que asegurar que cada niña y niño esté protegido en el área de la salud, y la vacunación, por supuesto, es una herramienta poderosa para lograrlo.

**Es cuanto, Presidente.**  
**Muchas gracias.**

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Emma Rivera Camacho, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Emma Rivera Camacho*

**Buenos días a todos:**

Hace poco pudimos saludar a Víctor, a Mónica, mando un saludo también a Noé, personas de la comunidad sorda a quienes recuerdo con mucho cariño y saludo desde esta tribuna.

Con el permiso de la Mesa, queridos compañeros diputados todos, público asistente en este Recinto, medios de comunicación:

La diversidad del pensamiento, de la percepción del entorno, de nuestras características y formas es un acto de conciencia que nos permitirá transitar a relaciones que faciliten la existencia y nos permitan alcanzar la felicidad.

Sin embargo, y a pesar de las diferencias de la propia naturaleza y del ser humano, son la riqueza que produce todos los días en la experiencia el mayor crecimiento social e individual; una sociedad tolerante, solidaria e inclusiva sigue siendo un ideal.

No obstante, hoy como nunca, vemos de manera objetiva que la búsqueda de una sociedad más libre, más igualitaria y solidaria se busca incluso desde el Estado con el diseño de políticas públicas, para pasar

de ser un anhelo a una realidad. Ejemplos, hay muchos; las reformas que reconocen a los pueblos indígenas, las que promueven la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños, la de igualdad sustantiva, las que incluyen a los adultos mayores y a las personas con discapacidad son algunos de ellos.

La discapacidad es una situación que obstaculiza la relación con el entorno o con las personas. Es un término muy amplio, pero por la naturaleza de la propuesta quiero referirme a la discapacidad auditiva. Según datos proporcionados por el INEGI, en México más de 5 millones de personas son discapacitadas y de ese número el 12% son personas sordas.

Y de ese grupo, se estima que entre 87 mil y 100 mil hablan Lengua de Señas Mexicana. De acuerdo con la Secretaría de Salud, el dato se incrementa y se considera que 2.3 millones de personas existen en nuestro país con discapacidad auditiva. En Michoacán, el legislador Víctor Zurita documentó, mediante un punto de acuerdo consultado en la *Gaceta Parlamentaria* de la 75 Legislatura, que existen en Michoacán por lo menos 36 mil personas de la comunidad sorda.

Además, visibilizó la necesidad de recabar datos acerca de cuántos se comunican mediante la Lengua de Señas Mexicana, así como la insuficiencia de intérpretes certificados para garantizar el derecho a la comunicación y el acceso a la información en su propia lengua.

La Lengua de Señas Mexicana, queridos compañeros diputados, es la lengua que utilizan las personas sordas en México. Este medio de comunicación posee todas las características que definen a una lengua. Tiene fonología, morfología, sintaxis y semántica; aunque sus signos no son fonéticos, sí son visuales y manuales, con su propia gramática y mediante ella se expresan ideas abstractas, emociones, conceptos temporales y específicos, igual que cualquier otra lengua hablada.

Desde el año 2005 se reconoce en México a la Lengua de Señas Mexicana de manera oficial, y cada 10 de junio celebramos el *Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana*.

Mediante la presente iniciativa se propone reconocer este derecho lingüístico, pero con ello, además, el derecho a la comunicación, a la información, a la enseñanza, a la inclusión y a la justicia para la comunidad de personas sordas. Visibilicemos, como hemos propuesto en otros temas, el término Lengua de Señas Mexicana desde la Constitución de

Michoacán, para con ello visibilizar la necesidad del derecho y reconocimiento de una comunidad que ha sido históricamente marginada.

La discapacidad, como lo hemos dicho, obstaculiza la relación con el entorno. Para las personas sordas, esto significa la falta de acceso a la información, a la comunicación, a la educación, al empleo y a todas las experiencias y oportunidades que sí tienen las personas oyentes. El reconocimiento legal puede ser esa puerta para la enseñanza, para la inclusión y para permitirles todas las posibilidades de que se desaparezcan las barreras del entorno a este importante sector de nuestra población.

Ojalá podamos acompañar, queridos compañeros diputados, esta iniciativa y generar un entorno que favorezca la inclusión social de las personas sordas, como también de todo lo diverso. Envío un saludo a todos los amigos de la comunidad sorda y deseo que a través de nuestro trabajo podamos seguir construyendo juntos.

**Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Diputada Teresita?...

[*Si me permite unirme a su iniciativa, por favor*]

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[*Preguntarle a la diputada si me permite unirme a su iniciativa*]

Diputada Sandra Arreola, ¿en el mismo sentido?; diputada Fabiola Alanís, diputada Vanessa Caratachea, diputada Jaqui, diputado Antonio Mendoza, diputado Abraham Espinoza, diputado Celis, diputada Jennifer, diputado Bautista, diputado Hélder, diputada Adriana, diputada Itzé Camacho, diputada Giuliana Bugarini...

Le pregunto a la diputada Emma Rivera si acepta usted que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo sumarse a su iniciativa lo hagan...

[*Sí, Presidente. Claro que sí, con mucho gusto. Agradezco a todos mis compañeros por sumarse a esta importante iniciativa en favor de las personas sordas. Muchas gracias*]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, a solicitud de su presentadora...

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**POR LO QUE SE REFIERE AL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

**POR LO QUE SE REFIERE AL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

**Con su venia, Presidente.**

**Compañeras y compañeros diputados; público presente; medios de comunicación y quienes nos siguen a través de sus redes sociales:**

Inicio diciendo que la realidad supera la ficción. En pleno concierto, las pantallas proyectan el rostro de una persona vinculada a la delincuencia, la multitud aplaude, las redes sociales lo viralizan y la violencia silenciosa se normaliza una vez más. Esto no es ficción, es Michoacán, es México. Mientras tanto, en Jalisco, Rancho Izaguirre se convierte en un nuevo símbolo del dolor que arrastra consigo la violencia. Las imágenes son devastadoras, las historias de vida perdidas, inaceptables y, aun así, hay quienes prefieren seguir romantizando al crimen como si fuera parte de nuestro folklor.

Presento la iniciativa que busca tipificar en el Código Penal del Estado de Michoacán el acto sancionable de la apología del delito, porque ya no basta con indignarnos, necesitamos actuar desde la ley y desde el deber. Esta propuesta surge porque el Código Penal Federal ya reconoce la apología del delito como una conducta punible.

Sin embargo, en nuestro Estado aún no existe una figura específica que sancione estos actos cuando ocurren en conciertos, bailes, redes sociales, jaripeos,

reuniones públicas o cualquier otro espacio de aglomeración. En Michoacán, la violencia no solo se vive en las calles, también se transmite a través de ciertos mensajes que circulan en la música, en redes sociales o en algunos espectáculos. Ahí, de manera sutil o abierta, se presentan como admirables conductas vinculadas a entornos delictivos.

Esto influye especialmente niñas, niños y jóvenes, quienes pueden llegar a creer que vivir al margen de la ley es sinónimo de éxito o respeto, cuando en realidad los valores que debemos fortalecer son otros: el trabajo honesto, la paz y el respeto a la vida.

Con esta reforma, quien promueva, incite o incentive públicamente el delito, ya sea a través de palabras, imágenes o cualquier medio, enfrentará de seis meses a tres años de prisión. Además, proponemos que la Secretaría de Seguridad Pública tenga la facultad de intervenir y dispersar aglomeraciones donde se cometa este tipo de apología.

Y que quede claro, esto no se trata de una censura, se trata de establecer un límite cuando el mensaje deja de ser expresión y se convierte en incitación al delito. Se trata de salvaguardar la dignidad humana y la legalidad, así como la paz.

En Estados Unidos ya tomaron medidas, retiraron visas a quienes han incurrido en este tipo de actos; mientras tanto, en México seguimos tolerando que la música sea un canal para promover la cultura de la violencia. Según datos del INEGI en Michoacán, más del 40% de nuestras juventudes expresan sentir miedo en su entorno cotidiano. Esta cifra debería motivarnos a fortalecer espacios que promuevan la tranquilidad y la convivencia.

No podemos seguir actuando como si esto fuera solo una moda, una estética o una expresión cultural más. No cuando hay madres buscando a sus hijos desaparecidos. No cuando hay familias enteras desplazadas por inseguridad. No cuando cada día nos cuestan más vidas. La cultura de la paz se construye también desde lo simbólico, desde lo que aplaudimos, desde lo que permitimos.

Porque nuestra labor no se limita a reaccionar cuando el daño ya está hecho, también implica prevenirlo, construir entornos más sanos y seguros, desde lo que hoy decidimos, lo que promovemos y lo que toleramos. Dotemos a las instituciones de herramientas reales para proteger a la ciudadanía.

Para que nuestras niñas, niños, jóvenes, crezcan sabiendo que la verdadera admiración se gana con

valores, no con miedo. Que el éxito se construye con trabajo, no con actos ilícitos. Que en Michoacán se escuche más fuerte la música que nos une, no la que nos divide. Que nuestras redes sociales, los salones de clase y los espacios públicos se llenen de vida y no con mensajes que distorsionan la realidad. Que la voz de la justicia y la esperanza siempre suenen más alto.

**Es cuanto.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Diputado Baltazar Gaona?...

[*Sí. Es una iniciativa que me llama mucho la atención. De hecho, yo estoy preparando una en el mismo sentido. Y mientras quisiera pedirle al diputado si me permite suscribir esta iniciativa tan importante]*

Diputado Abraham Espinoza, ¿en el mismo sentido?... Muy bien. Diputado Marco Polo Aguirre, ¿en el mismo sentido?...

Pregunto al diputado Carlos Alejandro Bautista si acepta usted que se sumen a su iniciativa los diputados que han manifestado su deseo de hacerlo...

[*Con mucho gusto. Es un honor. Muchas gracias*]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente.  
Compañeros y compañeras legisladores.  
Michoacanas y michoacanos que nos  
ven a través de las redes sociales:**

Hoy me presento en esta tribuna con el corazón firme y con el pleno compromiso de proteger a quienes

más lo necesitan: las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado. No vengo a hablar de estadísticas vacías ni de conceptos jurídicos fríos, vengo a hablar de una realidad que lacera, que duele, que nos debe avergonzar como sociedad: el reclutamiento forzado, inclusive el no forzado, sino inducido de niñas, niños y adolescentes por parte de agrupaciones del crimen organizado.

¿Dónde están hoy los niños de muchas comunidades de nuestro Estado? ¿Están en la escuela? ¿Jugando en una cancha de fútbol? ¿Leyendo un cuento? ¿O están, por el contrario, empuñando un arma, vigilando una brecha, siendo utilizados, enfrentando la muerte a los 10, 11, 12 o 13 años? ¿Qué clase de sociedad hemos construido si un menor encuentra más protección en un grupo criminal que en el propio Estado? ¿Qué tan fracturado está el tejido social, que para algunos adolescentes la única alternativa viable de vida es el crimen, en el cual se enmascara una supuesta justicia social?

Hoy presento una iniciativa que propone tipificar el delito de reclutamiento forzado y utilización de menores por parte de grupos delictivos en el Código Penal del Estado de Michoacán. Una práctica cruel, violenta y sistemáticamente ignorada, que lamentablemente está presente, pero no se ha previsto en la normatividad y que aún siguen ocurriendo más casos; las autoridades son omisas a esta realidad.

¿Y luego? Porque no podemos seguir permitiendo que la infancia se convierta en carne de cañón. No es justo, no es humano. México enfrenta una crisis de inseguridad y descomposición social. Estamos hablando de miles de niñas y niños que son arrancados de sus hogares, engañados, manipulados con promesas falsas de empleo o estilos de vida con lujos irreales, forzados a vivir una violencia que no les corresponde. Se estima que hasta 250 mil menores en México están en riesgo de ser reclutados, y Michoacán no es la excepción.

¿Podemos imaginar lo que eso significa? ¿Podemos dimensionar lo que implica que un menor sea obligado a formar parte de estructuras delictivas y posteriormente a cometer delitos atroces como torturar o asesinar? ¿O incluso a morir torturado, obligado a pelear o inclusive -y me disculpo por mencionarlo-, calcinados?

Y hago una pausa para plantear algo fundamental: ¿Realmente estamos haciendo lo suficiente? ¿No es hora de que pasemos del discurso a la acción, de que pongamos en el centro de nuestras decisiones

legislativas el bienestar de la niñez, y no solo intereses políticos o coyunturales? Lo anterior vulnera además de manera brutal sus derechos humanos y nos coloca a nosotros como Congreso frente a una obligación pendiente.

Nombrar el delito, sancionarlo y prevenirlo, toda vez que actualmente el Código Penal de Michoacán no contempla de manera explícita el delito que hoy proponemos tipificar, lo cual impide que los responsables se enfrenten a las consecuencias del daño que provocan. Y peor aún, deja a muchas niñas y niños en un limbo legal donde son tratados como criminales cuando son víctimas del abandono institucional y de la violencia estructural.

No obstante que el debate a nivel nacional persiste en la forma de tipificar este delito, es necesario ya ponerlo en la mesa y discutirlo aquí en Michoacán. Esta iniciativa propone penas de 10 a 15 años de prisión para quien reclute, utilice, obligue o convenza a un menor para formar parte de un grupo delictivo. Incluye agravantes cuando exista coacción, amenaza o beneficio económico.

Pero esto va más allá de castigar, se trata de enviar un mensaje firme y claro: con nuestras niñas y niños no. Porque si algo debería unirnos más allá de ideologías, colores o posturas, es la protección de la infancia. ¿O acaso no juramos todos al asumir este cargo velar por los intereses superiores del menor? ¿O acaso hemos olvidado que ellos son sujetos plenos de derechos y no solo víctimas invisibles de este sistema roto?

Quiero ser muy clara: esta no solo es una propuesta legislativa, es un llamado a la conciencia, puesto que no podemos permitir que en Michoacán siga creciendo una generación marcada por la violencia y arrebatada por el crimen. Es nuestra responsabilidad como legisladoras y legisladores garantizar un marco jurídico que proteja la infancia y que sancione con todo el peso de la ley a quienes destruyen su futuro.

Compañeros, no tiene sentido hablar de justicia mientras permitimos que los más indefensos sean utilizados como instrumentos del crimen. No podemos cerrar los ojos ante una realidad dolorosa: niñas y niños usados por bandas delictivas como carne de cañón, como vigilantes, como transportadores de estupefacientes, como escudos humanos.

Y no, no estamos hablando de ficción, esta es la realidad de muchas comunidades. Esto no es un delito más, es quizás uno de los crímenes más atroces que pueden cometerse contra una sociedad: arrebatarles

su niñez. Esta iniciativa es un primer paso, porque la realidad es que necesitamos reformas integrales que incluyan trabajo social, educativo y comunitario, pero todo cambio comienza con una decisión: proteger por encima de todo la vida y la dignidad de nuestros menores.

Hoy los invito a que modifiquemos la historia, a que le digamos a Michoacán y a México que aquí, en este Congreso, las niñas y los niños importan; que aquí no se legisla con indiferencia sino con el corazón y con la razón. Porque no hay paz sin justicia, y no hay justicia, si abandonamos a nuestras infancias.

Hagamos pues de esta Legislatura un parteaguas, pongamos a las niñas y a los niños al centro. Por una infancia libre, protegida y con futuro, les pido su respaldo para esta iniciativa. Y digamos con toda fuerza que en Michoacán la niñez no se recluta, se le protege y se le resguarda.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputado Conrado, ¿para sumarse?; diputada Jennifer, en ese mismo sentido; diputada Teresita, en igual sentido; diputada Sandra Olimpia, diputada Itzé, diputada Giuliana Bugarini, diputado Hélder, diputado Bautista, diputado Marco Polo Aguirre, diputado Abraham Espinoza, diputada Jaqueline, diputada Brissa Arroyo, y si me permiten también sumarme, diputada. Y si nos lo permite, y si usted acepta, las diputadas y diputados que ya hicieron mención de sumarnos a su iniciativa...

*[Agradecerles a todas las diputadas y diputados. Somos un parteaguas porque en ningún Estado se está tipificando, ni a nivel nacional ni siquiera lo han tomado. Y el día de hoy demostramos, como siempre lo he dicho, yo se los quiero reconocer a mis compañeros, porque aquí nosotros sí protegemos la niñez, el Congreso de Michoacán. Muchísimas gracias, y con mucho gusto. Gracias por acompañarme en esta iniciativa]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnense a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se retira, solicitud de su presentador.

**POR LO QUE SE REFIERE AL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, relativo a una iniciativa

presentada por la diputada Fabiola Alanís Sámano y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, a solicitud de sus presentadores, se pide a la Primera Secretaría dar lectura, y también la diputada Eréndira Isauro Hernández, también está en esta iniciativa.

**Primera Secretaría:**

**Con su venia, diputado Presidente.**

**Compañeras y compañeros diputados.**

**Con el permiso del pueblo de Michoacán:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La apología del delito se define en el Diccionario Jurídico Mexicano (1994) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como: **Apología:** proviene del latín *apologīa* y significa ‘discurso en defensa o alabanza de persona o cosa’; y **delito** proviene del latín *delictum*, que significa ‘culpa, crimen o quebrantamiento de la ley’ por lo que el significado en su conjunto es el de “alabanza de un quebrantamiento grave de la ley”.

La apología del delito es una incitación constante a hacia nuestra juventud y a la sociedad en general a normalizar la violencia y las conductas ilícitas, esta se encuentra contemplada en la normatividad penal federal, no así en nuestra normatividad estatal. Y es que el ejemplo más notorio es que en redes sociales se ha replicado que en presentaciones públicas de grupos musicales han transmitido imágenes ilustrativas de canciones interpretadas en eventos públicos de personajes que actualmente se encuentran en investigación por delincuencia organizada, como probables responsables de diversos delitos, y se ha señalado que dichas imágenes encuadran la apología del delito.

En la actualidad, en nuestro Estado no tenemos contemplado dicha falta en nuestra legislación local, dejando imposibilitada a la Fiscalía General de Michoacán, para actuar en consecuencia y poder ejercer la acción penal correspondiente, teniendo que solicitar la intervención de la Fiscalía General de la República para que la misma inicie las investigaciones correspondientes y, con ello, perdiendo tiempo valioso para el combate al delito, ocasionando daños irreversibles a la sociedad de nuestro Estado y, en el peor de los casos, haciendo de estas prácticas algo cotidiano en perjuicio de las nuevas generaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Michoacán.

Con esta iniciativa buscamos armonizar nuestra legislación con la federal, y con ello, proporcionar a nuestras autoridades las herramientas para que

puedan investigar acontecimientos y deslindar responsabilidades. Asimismo, buscamos contribuir a la seguridad de nuestro Estado, porque la clave para combatir el delito es la prevención del mismo.

Lo anterior, recordando siempre que, si bien es cierto que todas y todos los ciudadanos mexicanos contamos con el derecho a la libre expresión, este no contempla el discurso de odio.

El Derecho Penal tiene por objetivo salvaguardar los bienes jurídicos penales de acuerdo con la necesidad e importancia de dichos bienes, los cuales se toman de los fenómenos antisociales para que, en nuestro deber de legisladores, contribuyamos en la creación de las normas jurídico-penales.

El legislador debe tener la experiencia y la sensibilidad de observar los fenómenos y problemáticas sociales a fin de proponer medidas preventivas de carácter no penal y, como último recurso, allegarse del derecho punitivo. Respecto a este, es común afirmar cuando se examinan los límites al poder punitivo del Estado que, uno de los principios más importantes es el de *última ratio*, como una de las expresiones del principio de necesidad de la intervención del Derecho Penal.

En este mismo orden de ideas, son preferibles aquellas sanciones penales menos graves con base en la teoría de la prevención general y tomando en cuenta la calidad del bien jurídico que se intenta proteger; es decir, estamos frente a un principio que se construye sobre bases eminentemente utilitaristas: mayor bienestar con un menor costo social.

El Derecho Penal, sin embargo, evoluciona conforme evoluciona la conducta atípica de la sociedad; nuevos tipos penales y nuevas circunstancias agravantes a determinados delitos se incorporan cada año en la legislación federal y en nuestra propia legislación penal estatal.

Compañeras, compañeros diputados, la normativa penal debe de evolucionar con la sociedad y debemos atender a las problemáticas actuales, debemos generar la legislación necesaria y armonizar la misma que inhibía los hechos delictivos y que prevenga el delito. Demostremos con hechos y acciones claras y reales que el delito se castiga y se persigue en Michoacán.

El día de hoy está en nuestras manos el poder aportar lo mejor de nuestro trabajo en beneficio de la sociedad, que nos confirió el encargo de ser su voz ante esta máxima tribuna del Estado de Michoacán.

No dejemos de lado que en nuestro país se está llevando a cabo la transformación de la vida pública y política de la República y, en nuestro Estado, tenemos la responsabilidad de hacer lo propio como voceros del pueblo; porque Michoacán ha sido históricamente parte de las tres transformaciones de la República anteriores y, hoy más que nunca, debemos ser garantes de la consolidación de esta Cuarta Transformación, consolidación que hoy encabeza la primera mujer Presidenta de México, y que no llegó sola, llegamos con ella.

Porque es tiempo de mujeres y, como mujeres, haremos lo propio en el mandato supremo del pueblo, legislando para transformar a nuestro querido Michoacán.

**Es cuanto. Gracias.**

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar primera lectura al Dictamen Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de incluir el término “Gobernadora”, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Igualdad Sustantiva y de Género.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 44 fracción I y 164 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 64 fracción I, 77 fracción I, 89 fracción IV y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración de esta Soberanía el presente Dictamen, bajo lo siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad Sustantiva y de Género; encargadas del análisis, estudio y dictamen de la Iniciativa turnada, comenzaron los trabajos

pertinentes conforme al procedimiento que a continuación se detalla:

I. Dentro del apartado denominado **Antecedentes**, se da cuenta de la Iniciativa que origina el presente dictamen, así mismo del proceso legislativo correspondiente.

II. Dentro del apartado **Contenido de la Iniciativa**, se describe el contenido de la Iniciativa que se dictamina, señalando los objetivos y motivos.

III. Dentro del apartado de **Consideraciones**, las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, refieren los fundamentos y razonamientos respectivos a la propuesta legislativa referida, señalando el sentido del presente dictamen.

IV. En este orden, el **Resultado del Dictamen** se refiere a la conclusión del proyecto de Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Igualdad Sustantiva y de Género respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual, se reforman, reforman, las fracciones IX, XIV y XXI al artículo 3º; párrafos sexto y séptimo del artículo 13; artículo 18; artículo 33; fracción I, párrafos segundo y tercero de la fracción V al artículo 36; artículo 39; inciso e), de la fracción IV, fracciones XXIV, XXV, XXXII, XXXIX y XL del artículo 44; la denominación de la SECCIÓN I, del CAPÍTULO III “De la Elección de la Gobernadora o Gobernador”; artículo 47; artículo 48; párrafo primero del artículo 49; párrafo primero y fracción II del artículo 50; artículo 51; incisos a) y b) del artículo 52; artículo 53; artículo 54; artículo 55; artículo 56; párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57; artículo 58; artículo 59; la denominación de la SECCIÓN II “De las Facultades y Obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado”; párrafo primero, fracción VIII, y párrafo segundo de la fracción XII al artículo 60; párrafo primero, fracción VI del artículo 61; párrafos primero y segundo del artículo 62; párrafo primero del artículo 64; artículo 65; artículo 66; segundo párrafo del artículo 84; párrafo quinto del artículo 98 A; fracciones II, III y VI del artículo 102; párrafo segundo del artículo 108; párrafo segundo del inciso h) de la fracción V, del artículo 123; artículo 137; fracción primera del artículo 145; artículo 146; artículo 147; primer párrafo del artículo 148; párrafo segundo al artículo 155; artículo 159; y, fracción V, del artículo 164, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; asimismo, se hace la comparativa de la normativa vigente con la propuesta realizada por estas Comisiones Dictaminadoras.

V. Como último punto, se indica lo referido al **Texto Constitucional y Régimen Transitorio**, donde se expone el Proyecto de Decreto, su texto normativo y transitorio.

### **I. Antecedentes**

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 10 diez de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del Primer Año Legislativo, se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual, se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta Integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Morena; se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales para análisis y Dictamen de Si Ha Lugar para Admitir a Discusión.

*Segundo.* En Sesión Ordinaria de Pleno del 2 dos de abril de dos mil veinticinco 2025, se turnó el Acuerdo Número por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso turnó la Iniciativa de mérito a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad Sustantiva y de Género; para análisis y Dictamen.

## II. Contenido de la Iniciativa

Para la elaboración del presente Dictamen, se transcribe la parte más relevante de la Iniciativa presentada por la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, dentro de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

*La visibilidad y empoderamiento de las mujeres en el espacio público, particularmente en la arena política, y su participación efectiva y no simulada o subrepresentada, en todos los niveles de gobierno, en todas las funciones del poder, es esencial para el desarrollo democrático de todas las sociedades modernas.*

*Si bien, históricamente las mujeres hemos enfrentado numerosos obstáculos, primero para que se nos reconozca como sujetos de derecho, y luego, para ejercer el derecho de votar y ser votadas, también hemos logrado avances significativos en la incidencia de nuestra participación.*

*Como resultado del proceso de reconocimiento jurídico de la representación política de las mujeres, se ha logrado modificar la proporción de mujeres que integran e influyen en los espacios de toma de decisiones gubernamentales; otro resultado, que pareciera obvio y no lo es, es el impacto transformador que tienen las decisiones de las mujeres a fin de mejorar las condiciones de participación de otras mujeres; y un elemento adicional y aún en desarrollo es que la ciudadanía vea contundentemente representados sus intereses por las mujeres que aspiran o son representantes populares.*

*La participación de mujeres en cargos de elección o en responsabilidades de gobierno no significa en automático una representación política integral, esto porque no hay una relación directa o una correlación absoluta, entre el aumento del número de mujeres en la arena política y gubernamental, con la modificación inmediata de las estructuras sociales que privilegian el statu quo y en ocasiones no equivale a tener más leyes en favor de las mujeres, ni una percepción positiva acerca de nuestra incursión en el espacio público.*

*Sin embargo, la participación de las mujeres es el elemento sine qua non para aspirar a que la realidad se transforme en aquella en que existe un pleno y absoluto reconocimiento de los derechos políticos*

*de las mujeres, y pase de ser solo una aspiración a ser una realidad y práctica transformadora.*

*Para alcanzar una palmaria participación de las mujeres en la toma de decisiones del espacio público, incidir en la elaboración de políticas públicas y ser agentes de radical cambio en la construcción de instituciones inclusivas, es imperante que se nos visibilice y que se nos reconozca, es decir; es ineludible que las mujeres estemos presentes, tanto en la urdimbre normativa, como en los espacios reales de toma de decisiones. ...*

[...]

La propuesta tiene el objetivo de establecer desde la Constitución del Estado; el término de Gobernadora, esto, para garantizar la correcta armonización del lenguaje y en la distinción del género para ocupar dicho cargo.

Aunado a ello, la propuesta va encaminada con lineamientos por los cuales se aprobó la reforma constitucional que establece la obligación de observar el principio de paridad de género, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del 2019; por lo que es una obligación por parte del Estado garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## III. Consideraciones

Con la reforma constitucional a nivel federal en materia de derechos humanos del 2011, se inició con los elementos básicos y lineamientos para la protección de los derechos de las personas; derivado de esto, se formularon planteamientos al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual recogió la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajos los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Partiendo de esta idea, desde el parámetro convencional, la igualdad y la no discriminación tiene un vínculo directo con la obligación del Estado de respetar y garantizar los derechos establecidos desde el ámbito internacional, y es pues, que, las autoridades en el ejercicio de su actividad pública tienen como limitante la que deriva de los derechos humanos como atributo fundamental de la dignidad humana.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), establecido la obligación de los Estados, de “adoptar medidas necesarias para reconocer y garantizar la igualdad efectiva de todas las personas ante la ley; de abstenerse de introducir en su marco jurídico normas que sean discriminatorias para ciertos grupos, sea en su texto o en la práctica; y de combatir las prácticas discriminatorias”<sup>[1]</sup>. Es así que, en los últimos años se ha generado un marco jurídico para acotar las brechas de desigualdad estructural, histórica y normativa para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

El hablar sobre la perspectiva de género implica que los países toman las medidas necesarias para erradicar cualquier forma de discriminación, es así que, como un ejemplo para entrar al tema de estudio, los trabajos para la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inicialmente fue denominada como: "Declaración Universal de los Derechos del Hombres", esto trajo consigo, la utilización de un lenguaje incluyente con perspectiva de género, que rompe con prácticas negativas y repercusiones al momento de reconocer la posición de la mujer dentro de la sociedad desde la visión jurídica.

En este sentido, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 5°, inciso a), establece que los Estados tienen el objetivo de adoptar medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Se tiene la directriz convencional que, se debe de evitar por parte de las autoridades generar perjuicios basados en estereotipos no solamente en el trato, sino aquellos que impidan el reconocimiento del papel de las mujeres desde el parámetro jurídico. La Corte Interamericana, ha sostenido que el "estereotipo de género se refiere a una preconcepción de atributos, conductas o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente"<sup>[2]</sup>.

Los "estereotipos distorsionan las percepciones y dan lugar a decisiones basadas en creencias preconcebidas y mitos, en lugar de hechos", lo que a su vez da lugar en la denegación de incorporar lenguaje con perspectiva de género, que repercute en el acceso a la justicia hacia las mujeres, en discriminar por medio de lenguaje y revictimizar a la víctima.

En este orden de ideas, los textos constitucionales en los últimos años, han dado pie a establecer la igualdad en diversas líneas, lo que ha contribuido con el combate de la desigualdad de género, lo que ha dado como resultado el reconocimiento de la personalidad jurídica, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres en la participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social.

De esta manera, viene el concepto de la perspectiva de género, "que es el mecanismo que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres; así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género".

La acción que se ha implementado por parte del Estado mexicano para garantizar la perspectiva de género, la igualdad y equidad, se ha traducido en reformas constitucionales que han tenido un impacto significativo en lo concerniente al papel de las mujeres dentro de la sociedad, y muestra de ello, es que el 6 de junio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la reforma en materia de Paridad entre Géneros, que establece la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley; así mismo, enunció la participación de las mujeres en la vida pública del Estado, observando como principio fundamental la paridad de género.

Dicha reforma, señaló en su transitorio cuarto, la obligación de las legislaturas de las entidades federativas para realizar las reformas correspondientes en la legislación estatal para procurar la observancia del principio de paridad de género, esto, para promover la participación de las mujeres en la vida democrática.

En esta tesitura, el 15 de noviembre del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género; con ello, se refiere la obligación del Estado en garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, y el derecho de toda persona a vivir una vida libre de violencias, reforzando la protección hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Por su parte a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha abordado de manera clara en sus diferentes sentencias la igualdad jurídica, equidad de género y perspectiva de género, así como también, ha sostenido criterios respecto al uso del lenguaje basado en estereotipos, especialmente en el ámbito judicial, destacando sus implicaciones en la administración de justicia y en la protección de los derechos humanos.

Desde una perspectiva jurídica, la Corte ha establecido que el lenguaje estereotipado, al reforzar prejuicios y roles tradicionales, puede generar consecuencias negativas para la imparcialidad de los jueces y afectar el acceso de las personas a una justicia equitativa, esto, se sustenta bajo la siguiente jurisprudencia:

*JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. EL USO DE LENGUAJE BASADO EN ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD, AFECTA EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.*

**Hechos:** Una persona fue condenada por el delito de homicidio cometido en agravio de una mujer, quien al momento de su muerte tenía diecinueve años y era estudiante. El Tribunal de Alzada modificó la sentencia sólo por la individualización de la pena, por lo que la madre de la víctima (víctima indirecta) promovió amparo directo en el que argumentó que ese órgano jurisdiccional no cumplió con la obligación de juzgar con perspectiva de género, lo que impidió reclasificar el delito a feminicidio. El Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento negó el amparo porque no advirtió una situación de violencia o

*vulnerabilidad que, por cuestiones de género, ameritara un método destinado a remediar un efecto discriminatorio por razón del sexo al que pertenece la víctima. Contra esta resolución la quejosa interpuso el recurso de revisión.*

De lo que se puede establecer que el órgano judicial en México, determina que el uso de un lenguaje basado en estereotipos en los actos de la autoridad afecta el derecho a una vida libre de violencia.

En el ámbito estatal, Michoacán ha estado en el sentido de generar los mecanismos materiales y jurídicos para erradicar la discriminación y el trato desigual en los derechos humanos de las mujeres, es por eso, que, del Decreto Legislativo 193, Publicado en el Diario Oficial del Estado con fecha 20 de enero del 2020, se dispuso en incorporar el principio de la paridad de género en la participación de las mujeres en la vida pública desde la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Del mismo modo, con fecha 20 de octubre de 2023, se publicó la reforma constitucional a nivel estatal, para establecer que las resoluciones y sentencias se dictarán con perspectiva de género, de lo cual se garantiza los derechos de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres; condonar la discriminación en su contra; asegurarles una vida libre de violencia, y erradicar los estereotipos y prácticas que limitan sus expectativas y proyectos de vida<sup>[3]</sup>.

Por lo cual, para entrar a una sociedad más inclusiva, se deben de romper las barreras en contra de la discriminación, por lo cual el camino hacia la inclusión comienza desde el lenguaje, y de lo cual, es esencial señalar, que el género gramatical masculino como genérico ha sido históricamente excluyente hacia el reconocimiento de las mujeres.

La utilización del lenguaje inclusivo, tiene como fin, un único modo de uso y como regla general, en lugar del masculino para referirse a grupos en los que hay más de una identidad. La discriminación se encuentra presente en diferentes modalidades, y una de ellas es la invisibilización de las mujeres, que han sufrido históricamente en los espacios sociales.

Aunado a ello, el lenguaje incluyente es una acción afirmativa de carácter correctivo, compensatorio y de promoción, encaminada a eliminar el sexismoy a corregir situaciones de discriminación en el lenguaje escrito. Es importante enunciar que el lenguaje es una herramienta para la expresión del pensamiento, por lo cual, es el medio para la expresión de nuestras ideas; es así que el lenguaje refuerza la ideología patriarcal, pero también puede contribuir a modificarla.

Los organismos internacionales, como lo hemos enunciado, han presentado propuestas sobre la necesidad de implementar políticas públicas para la igualdad de mujeres y hombres,

además, han hecho recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje.

De lo anterior, el presente Dictamen tiene el objetivo de utilizar un lenguaje inclusivo, y con perspectiva de género; dando como alcance:

- I. Promover la igualdad desde el texto constitucional.
- II. Reducir las diferencias culturales y regionales para evitar un lenguaje genérico masculino para el cargo de la gubernatura.
- III. Eliminación de barreras históricas hacia las mujeres.
- IV. Evitar estereotipos dentro del lenguaje que genere prejuicio hacia las mujeres.

De lo analizado y expuesto por estas Comisiones, se dictamina en sentido positivo la propuesta, solicitando la dispensa de su segunda lectura con fundamento en el artículo 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. El cuadro a continuación, enumera la comparación entre el texto constitucional vigente y la propuesta elaborada por estas Comisiones.

#### IV. Resultado del Dictamen

De lo analizado y expuesto por estas Comisiones, se dictamina en sentido positivo, presentado cambios en la Iniciativa inicial, a lo cual se hará una comparativa de la propuesta realizada por estas Comisiones y el texto vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	TEXTO PROPUESTO POR ESTAS COMISIONES
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR ESTAS COMISIONES



<p><b>Artículo 18.</b> La ciudad de Morelia es la residencia habitual de los Poderes, y éstos no podrán trasladarse a otro lugar del Estado sino por causa grave, cuando lo acuerden así las dos terceras partes de los miembros del Congreso, a iniciativa del Gobernador del Estado.</p>	<p><b>Artículo 18.</b> La ciudad de Morelia es la residencia habitual de los Poderes, y éstos no podrán trasladarse a otro lugar del Estado sino por causa grave, cuando lo acuerden así las dos terceras partes de los miembros del Congreso, a iniciativa de la persona Titular del Ejecutivo del Estado.</p>	<p><b>Artículo 39.</b> Siempre que concurra el Gobernador del Estado o el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o los representantes de ambos para apoyar sus opiniones, tendrán voz en las discusiones pero no voto.</p>	<p><b>Artículo 39. Siempre que concurra la Gobernadora o Gobernador del Estado, o la Presidenta o Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o los representantes de ambos para apoyar sus opiniones, tendrán voz en las discusiones pero no voto.</b></p>
<p><b>Artículo 33.</b> El Gobernador del Estado asistirá a la apertura de cada año legislativo del Congreso del Estado. A esta sesión deberán asistir el Presidente y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.</p>	<p><b>Artículo 33. La Gobernadora o Gobernador del Estado</b> asistirá a la apertura de cada año legislativo del Congreso del Estado. A esta sesión deberán asistir el Presidente y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.</p>	<p><b>Artículo 44. ...</b></p> <p><b>I. a III. ...</b></p> <p><b>IV. ...</b></p> <p><b>a) a d). ...</b></p> <p><b>e)</b> El Congreso debe solicitar la opinión del ayuntamiento de cuyo territorio pretenda formarse la nueva circunscripción municipal, así como la del Gobernador, quienes deberán emitirla dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que les fuere requerida;</p>	<p><b>Artículo 44. ...</b></p> <p><b>I. a III. ...</b></p> <p><b>IV. ...</b></p> <p><b>a) a d). ...</b></p> <p><b>e)</b> El Congreso debe solicitar la opinión del ayuntamiento de cuyo territorio pretenda formarse la nueva circunscripción municipal, así como la persona Titular del Ejecutivo del Estado, quienes deberán emitirla dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que les fuere requerida;</p>
<p><b>Artículo 36. ...</b></p> <p><b>I. Al Gobernador del Estado;</b></p> <p><b>II. a V. ...</b></p> <p>Las iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado o por el Supremo Tribunal de Justicia pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados, ayuntamientos o los ciudadanos, se sujetarán a los trámites que señale el reglamento.</p> <p>En caso de que exista una crisis evidente en temas de derechos humanos, el Gobernador podrá presentar en cualquier momento, hasta dos iniciativas preferentes que correspondan a tal problemática, por cada año legislativo. Cada iniciativa con el carácter preferente, deberá ser discutida y votada por el Pleno del Congreso del Estado en un plazo máximo de treinta días naturales.</p>	<p><b>Artículo 36. ...</b></p> <p><b>I. La persona Titular del Ejecutivo del Estado;</b></p> <p><b>II. a V. ...</b></p> <p>Las iniciativas presentadas por la persona Titular del Ejecutivo del Estado o por el Supremo Tribunal de Justicia pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados, ayuntamientos o los ciudadanos, se sujetarán a los trámites que señale el reglamento.</p> <p>En caso de que exista una crisis evidente en temas de derechos humanos, la persona Titular del Ejecutivo del Estado podrá presentar en cualquier momento, hasta dos iniciativas preferentes que correspondan a tal problemática, por cada año legislativo. Cada iniciativa con el carácter preferente, deberá ser discutida y votada por el Pleno del Congreso del Estado en un plazo máximo de treinta días naturales.</p>	<p><b>XXIV.</b> Conceder las licencias que soliciten para separarse temporalmente de sus cargos, y admitir o rechazar las renuncias que hagan de sus respectivos puestos los diputados y los funcionarios y empleados que fueren de su nombramiento. Igualmente, aceptar o rechazar la renuncia que presente el Gobernador del Estado, o las licencias que éste solicite para separarse de sus funciones por más de treinta días;</p> <p><b>XXV.</b> Designar Gobernador interino del Estado cuando la separación del titular sea mayor de treinta días;</p> <p><b>XXVI. a XXXI. ...</b></p> <p><b>XXXII.</b> Aprobar o rechazar las concesiones otorgadas y los contratos de interés general celebrados por el Ejecutivo del Estado;</p> <p><b>XXXIII. a XXXVIII. ...</b></p> <p><b>XXXIX.</b> Ratificar el nombramiento que haga el Gobernador del Estado del titular de la dependencia de Control interno, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes;</p> <p><b>XL.</b> Dictaminar de manera prioritaria y con carácter de preferente las leyes o reformas que envíe el Gobernador, en el supuesto de crisis evidente de derechos humanos; y,</p> <p><b>XLI. ...</b></p>	<p><b>XXIV.</b> Conceder las licencias que soliciten para separarse temporalmente de sus cargos, y admitir o rechazar las renuncias que hagan de sus respectivos puestos los diputados y los funcionarios y empleados que fueren de su nombramiento. Igualmente, aceptar o rechazar la renuncia que presente la Gobernadora o Gobernador del Estado, o las licencias que éste solicite para separarse de sus funciones por más de treinta días;</p> <p><b>XXV.</b> Designar Gobernadora o Gobernador del Estado interino del Estado cuando la separación del titular sea mayor de treinta días;</p> <p><b>XXVI. a XXXI. ...</b></p> <p><b>XXXII.</b> Aprobar o rechazar las concesiones otorgadas y los contratos de interés general celebrados por la persona Titular del Ejecutivo del Estado;</p> <p><b>XXXIII. a XXXVIII. ...</b></p> <p><b>XXXIX.</b> Ratificar el nombramiento que haga la Gobernadora o Gobernador del Estado del titular de la dependencia de Control interno, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes;</p> <p><b>XL.</b> Dictaminar de manera prioritaria y con carácter de preferente las leyes o reformas que envíe la Gobernadora o Gobernador, en el supuesto de crisis evidente de derechos humanos; y,</p> <p><b>XLI. ...</b></p>

CAPITULO III Del Poder Ejecutivo  SECCION I  De la Elección del Gobernador  <b>Artículo 47.</b> Se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo en un solo individuo que se denominará "Gobernador del Estado".	CAPITULO III Del Poder Ejecutivo  SECCION I  De la Elección de <b>la Gobernadora o Gobernador del Estado</b>  <b>Artículo 47.</b> Se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo en un solo individuo que se denominará " <b>Gobernadora del Estado</b> " o " <b>Gobernador del Estado</b> ".	<b>Artículo 52.</b> Nunca podrán ser electos para el período inmediato;	<b>Artículo 52.</b> Nunca podrán ser electos para el período inmediato;
<b>Artículo 48.</b> La elección de Gobernador será popular y directa en los términos que disponga la Ley Electoral.	<b>Artículo 48.</b> La elección del <b>Gobernador o Gobernadora</b> será popular y directa en los términos que disponga la Ley Electoral.	<b>a).</b> El Gobernador substituto constitucional, o el designado para concluir el período en caso de falta absoluta del constitucional, aun cuando tenga distinta denominación, y	<b>a).</b> La <b>Gobernadora o Gobernador substituto constitucional</b> , o el designado para concluir el período en caso de falta absoluta del constitucional, aun cuando tenga distinta denominación, y
<b>Artículo 49.</b> Para ser Gobernador se requiere:	<b>Artículo 49.</b> Para ser <b>Gobernador o Gobernadora</b> se requiere:	<b>b).</b> El Gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del Gobernador, siempre que desempeñe el cargo en los últimos años del período.	<b>b).</b> La <b>Gobernadora o Gobernador interino</b> , el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del Gobernador, siempre que desempeñe el cargo en los últimos años del período.
<b>I. a III. ...</b>	<b>I. a III. ...</b>	<b>Artículo 53.</b> El Gobernador cesará en el ejercicio de su encargo al terminar su período de gobierno, aun cuando no se haya hecho la elección del que deba substituirlo, o éste no se haya presentado.	<b>Artículo 53.</b> La <b>Gobernadora o Gobernador</b> cesará en el ejercicio de su encargo al terminar su período de gobierno, aun cuando no se haya hecho la elección del que deba substituirlo, o éste no se haya presentado.
<b>Artículo 50.</b> No pueden desempeñar el cargo de Gobernador:  <b>I. ...</b>  <b>II. No pueden ser electos para ocupar el cargo de Gobernador:</b>  <b>a). a d). ...</b>  <b>...</b>	<b>Artículo 50.</b> No pueden desempeñar el cargo de <b>Gobernador o Gobernadora</b> :  <b>I. ...</b>  <b>II. No pueden ser electos para ocupar el cargo de la persona Titular del Ejecutivo del Estado:</b>  <b>a). a d). ...</b>  <b>...</b>	<b>Artículo 54.</b> Si al comenzar un período constitucional no se presentare el Gobernador electo, la elección no estuviere hecha o no sea declarada su legalidad y validez, cesará, sin embargo, el Gobernador cuyo período haya concluido, y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Gobernador interino, el que designe el Congreso del Estado.	<b>Artículo 54.</b> Si al comenzar un período constitucional no se presentare la <b>Gobernadora o Gobernador electo</b> , la elección no estuviere hecha o no sea declarada su legalidad y validez, cesará, sin embargo, el Gobernador cuyo período haya concluido, y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Gobernador interino, el que designe el Congreso del Estado.
<b>Artículo 51.</b> La elección de Gobernador se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya el período constitucional. El Gobernador entrará a ejercer su cargo el día primero del mes de octubre del año de la elección y no podrá durar en él más de seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Gobernador del Estado, cuyo origen sea el de elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interino, provisional, substituto o encargado del despacho.	<b>Artículo 51.</b> La elección de <b>Gobernadora o Gobernador</b> se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya el período constitucional. <b>La persona Titular del Ejecutivo del Estado</b> entrará a ejercer su cargo el día primero del mes de octubre del año de la elección y no podrá durar en él más de seis años. <b>La persona</b> que haya desempeñado el cargo de la <b>titularidad del Ejecutivo del Estado</b> , cuyo origen sea el de elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interino, provisional, substituto o encargado del despacho.	<b>Artículo 55.</b> El cargo de Gobernador del Estado sólo es renunciable por causa grave que calificará el Congreso, ante el que se presentará la renuncia.	<b>Artículo 55.</b> El cargo de <b>Gobernadora o Gobernador del Estado</b> sólo es renunciable por causa grave que calificará el Congreso, ante el que se presentará la renuncia.

<p><b>Artículo 56.</b> La designación de Gobernador Provisional, Interino y Substituto debe recaer en persona que reúna los requisitos a que se refiere el artículo 49 y que no esté comprendida en alguna de las prohibiciones aplicables de los artículos 50 y 52 de esta Constitución.</p>	<p><b>Artículo 56. La designación de la Gobernadora o Gobernador Provisional, Interino y Substituto</b> debe recaer en persona que reúna los requisitos a que se refiere el artículo 49 y que no esté comprendida en alguna de las prohibiciones aplicables de los artículos 50 y 52 de esta Constitución.</p>	<p><b>Artículo 58.</b> En caso de que se declaren desaparecidos los Poderes del Estado, será Gobernador el funcionario a quien corresponda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de esta Constitución, o en su defecto, el que designe la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los términos de la Constitución General de la República.</p>	<p><b>Artículo 58.</b> En caso de que se declaren desaparecidos los Poderes del Estado, será <b>Gobernadora o Gobernador</b> el funcionario a quien corresponda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de esta Constitución, o en su defecto, el que designe la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los términos de la Constitución General de la República.</p>
<p><b>Artículo 57.</b> En caso de falta absoluta del Gobernador del Estado, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, el Congreso concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, designará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un Gobernador interino; en un plazo no mayor a diez días, siguientes a la designación del Gobernador Interino, expedirá la convocatoria de elecciones para gobernador substituto que termine el período constitucional, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para las elecciones, un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis.</p>	<p><b>Artículo 57. En caso de falta absoluta de la persona Titular del Ejecutivo del Estado,</b> ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, el Congreso concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, designará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, una <b>Gobernadora o Gobernador interino</b>; en un plazo no mayor a diez días, siguientes a la designación de la persona Titular de la Gubernatura Interina, expedirá la convocatoria de elecciones para gobernador substituto que termine el período constitucional, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para las elecciones, un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis.</p>	<p><b>Artículo 59.</b> El Gobernador, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso del Estado, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernador que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de Michoacán; y si así no lo hiciere, que la Nación y el Estado me lo demanden".</p>	<p><b>Artículo 59. La Gobernadora o Gobernador</b>, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso del Estado, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo del Titular del Ejecutivo del Estado que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de Michoacán; y si así no lo hiciere, que la Nación y el Estado me lo demanden".</p>
<p>Cuando la falta de Gobernador ocurriere en los cuatro últimos años del período para el cual fue electo, el Congreso del Estado, concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, designará en escrutinio secreto y por mayoría calificada de votos, al Gobernador substituto que deberá concluir el período respectivo.</p>	<p>Cuando la falta de la persona Titular del Ejecutivo del Estado ocurriere en los cuatro últimos años del período para el cual fue electo, el Congreso del Estado, concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, designará en escrutinio secreto y por mayoría calificada de votos, a la <b>Gobernadora o Gobernador</b> substituto que deberá concluir el período respectivo.</p>	<p><b>Artículo 60.</b> Las facultades y obligaciones del Gobernador son:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Presentar cada año al Congreso, a más tardar el treinta de abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior, sólo se podrá ampliar el plazo de presentación hasta por treinta días naturales cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio del Congreso; y a más tardar el veintiuno de noviembre las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el año siguiente;</p> <p>IX. a XI. ...</p> <p>XII. ...</p> <p>La policía preventiva municipal, acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;</p> <p>XIII. a XXIII. ...</p>	<p><b>Artículo 60.</b> Las facultades y obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado son:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Presentar cada año al Congreso, a más tardar el treinta de abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior, sólo se podrá ampliar el plazo de presentación hasta por treinta días naturales cuando medie solicitud de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, suficientemente justificada a juicio del Congreso; y a más tardar el veintiuno de noviembre las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el año siguiente;</p> <p>IX. a XI. ...</p> <p>XII. ...</p>
<p>Cuando la falta del Gobernador fuese temporal, el Congreso del Estado designará un Gobernador Interino para que despache durante el tiempo que dure la falta; si ésta no excede de treinta días, el Secretario de Gobierno se encargará del despacho del Poder Ejecutivo, y a falta de éste lo hará el Secretario de Finanzas.</p>	<p>Cuando la falta de la persona Titular del Ejecutivo del Estado fuese temporal, el Congreso del Estado designará una <b>Gobernadora o Gobernador</b> Interino para que despache durante el tiempo que dure la falta; si ésta no excede de treinta días, el Secretario de Gobierno se encargará del despacho del Poder Ejecutivo, y a falta de éste lo hará el Secretario de Finanzas.</p>	<p>La policía preventiva municipal, acatará las órdenes que la <b>Gobernadora o Gobernador del Estado</b> le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;</p> <p>XIII. a XXIII. ...</p>	<p>La policía preventiva municipal, acatará las órdenes que la <b>Gobernadora o Gobernador del Estado</b> le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;</p> <p>XIII. a XXIII. ...</p>

<p><b>Artículo 61.</b> El Gobernador del Estado no podrá:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Salir del territorio del Estado por más de treinta días sin licencia del Congreso. Cuando el Gobernador, sin abandonar sus funciones, salga del territorio del Estado, el Secretario de Gobierno quedará encargado del despacho del Poder Ejecutivo, y a falta de éste el encargado será el Secretario de Finanzas.</p> <p>...</p> <p>VII. a VIII. ...</p>	<p><b>Artículo 61. La Gobernadora o Gobernador del Estado</b> no podrá:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Salir del territorio del Estado por más de treinta días sin licencia del Congreso. Cuando <b>la persona Titular del Ejecutivo del Estado</b>, sin abandonar sus funciones, salga del territorio del Estado, el Secretario de Gobierno quedará encargado del despacho del Poder Ejecutivo, y a falta de éste el encargado será el Secretario de Finanzas.</p> <p>...</p> <p>VII. a VIII. ...</p>	<p><b>Artículo 64.</b> El Secretario de Gobierno será el órgano por el cual el Ejecutivo comunique sus resoluciones y llevará en el Congreso la representación del Gobernador cuando éste lo crea conveniente.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 64.</b> El Secretario de Gobierno será el órgano por el cual el Ejecutivo comunique sus resoluciones y llevará en el Congreso la representación de la <b>Gobernadora o Gobernador</b> cuando éste lo crea conveniente.</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 62.</b> Para el despacho de los negocios del orden político-administrativo, el Ejecutivo del Estado contará con las dependencias básicas y organismos que determinen esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes.</p> <p>El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, observará y garantizará el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de estado, así como en la integración de los organismos autónomos, descentralizados se observará el mismo principio.</p>	<p><b>Artículo 62.</b> Para el despacho de los negocios del orden político-administrativo, <b>la Gobernadora o Gobernador del Estado</b> contará con las dependencias básicas y organismos que determinen esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes.</p> <p><b>La persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado</b>, observará y garantizará el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de estado, así como en la integración de los organismos autónomos, descentralizados se observará el mismo principio.</p>	<p><b>Artículo 66.</b> Los titulares de las dependencias serán responsables con el Gobernador en todos aquellos asuntos que lleven su firma.</p>	<p><b>Artículo 66.</b> Los titulares de las dependencias serán responsables con la <b>Gobernadora o Gobernador</b> en todos aquellos asuntos que lleven su firma.</p>
		<p><b>Artículo 84. ...</b></p> <p>El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y el Presidente del Órgano de Administración de Justicia, rendirán ante y en nombre de sus Plenos, el tercer jueves del mes de febrero de cada año, informe del estado que guarde la administración de justicia. A este acto asistirán el Gobernador del Estado y los diputados al Congreso del Estado.</p>	<p><b>Artículo 84. ...</b></p> <p>El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y el Presidente del Órgano de Administración de Justicia, rendirán ante y en nombre de sus Plenos, el tercer jueves del mes de febrero de cada año, informe del estado que guarde la administración de justicia. A este acto asistirán <b>la persona Titular del Ejecutivo del Estado</b> y los diputados al Congreso del Estado.</p>

<b>Artículo 98 A. ...</b>	<b>Artículo 98 A. ...</b>	<b>Artículo 108. ...</b>	<b>Artículo 108. ...</b>
...	...	Podrán ser sujetos de juicio político, el Gobernador, los Diputados al Congreso, el Auditor Superior, las magistradas y magistrados del Poder Judicial, las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial, los titulares de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales de la administración pública estatal, y los integrantes o titulares de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, asimismo los integrantes y funcionarios de los ayuntamientos que señala la Ley Orgánica Municipal, sea cual fuere el origen de su encargo, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho públicos o cuando interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales. No procede juicio político por mera expresión de ideas.	Podrán ser sujetos de juicio político, la <b>Gobernadora o Gobernador</b> , los Diputados al Congreso, el Auditor Superior, las magistradas y magistrados del Poder Judicial, las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial, los titulares de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales de la administración pública estatal, y los integrantes o titulares de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, asimismo los integrantes y funcionarios de los ayuntamientos que señala la Ley Orgánica Municipal, sea cual fuere el origen de su encargo, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho públicos o cuando interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales. No procede juicio político por mera expresión de ideas.
El Pleno del Tribunal Electoral declarará la legalidad y validez de la elección de Gobernador del Estado, una vez resueltos, en su caso, los medios de impugnación que se hubieren interpuesto en contra de la misma.	El Pleno del Tribunal Electoral declarará la legalidad y validez de la elección de <b>la Gobernadora o Gobernador del Estado</b> , una vez resueltos, en su caso, los medios de impugnación que se hubieren interpuesto en contra de la misma.	...	...
...	...	...	...
<b>Artículo 102. ...</b>	<b>Artículo 102. ...</b>	<b>Artículo 108. ...</b>	<b>Artículo 108. ...</b>
I. ...	I. ...	...	...
II. De entre los concurrentes a esa convocatoria, que cumplan todos los requisitos, elegirá diez propuestos en una lista que enviará al Gobernador del Estado;	II. De entre los concurrentes a esa convocatoria, que cumplan todos los requisitos, elegirá diez propuestos en una lista que enviará <b>la persona Titular del Ejecutivo del Estado</b> ;	...	...
III. El Gobernador del Estado contará hasta con diez días a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, misma que remitirá al Congreso del Estado;	III. <b>La Gobernadora o Gobernador del Estado</b> contará hasta con diez días a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, misma que remitirá al Congreso del Estado;	...	...
IV. a V. ...	IV. a V. ...	...	...
VI. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará al Gobernador del Estado la integración de una nueva terna, que será integrada por personas de la lista inicial;	VI. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará a <b>la persona Titular del Ejecutivo del Estado</b> la integración de una nueva terna, que será integrada por personas de la lista inicial;	...	...
VII. a VIII. ...	VII. a VIII. ...	...	...

<b>Artículo 123. ...</b>	<b>Artículo 123. ...</b>	<b>Artículo 146. El Ejecutivo</b> vigilará por la seguridad de los obreros haciendo que los patrones adopten las medidas necesarias, a fin de evitar los peligros para su salud o integridad física.	<b>Artículo 146. La persona Titular del Ejecutivo</b> vigilará por la seguridad de los obreros haciendo que los patrones adopten las medidas necesarias, a fin de evitar los peligros para su salud o integridad física.
I a IV. ...	I a IV. ...		
V. ...	V. ...		
a). a g). ....	a). a g). ....		
h. ....	h. ....		
La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente; e	La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que la <b>Gobernadora o Gobernador del Estado</b> le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente; e		
i). ....	i). ....		
...	...		
...	...		
...	...		
VI. a XXIV. ....	VI. a XXIV. ....		
<b>Artículo 137.</b> La educación pública dependerá directamente del Gobernador del Estado, quien cuidará de fomentarla por todos los medios posibles.	<b>Artículo 137.</b> La educación pública dependerá directamente de la <b>persona Titular del Ejecutivo del Estado</b> , quien cuidará de fomentarla por todos los medios posibles.		
<b>Artículo 145. ...</b>	<b>Artículo 145. ...</b>	<b>Artículo 159.</b> No podrá hacerse cargo alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la Ley. El Secretario de Finanzas se negará a obedecer cualquier orden del Gobernador contraria a este respecto; pero si le fuere reiterada, la cumplirá dando cuenta inmediatamente al Congreso del Estado; de lo contrario, será responsable personal y pecuniariamente.	<b>Artículo 159.</b> No podrá hacerse cargo alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la Ley. El Secretario de Finanzas se negará a obedecer cualquier orden de la <b>persona Titular del Ejecutivo del Estado</b> contraria a este respecto; pero si le fuere reiterada, la cumplirá dando cuenta inmediatamente al Congreso del Estado; de lo contrario, será responsable personal y pecuniariamente.
...	...		
...	...		
I. Siguiendo un procedimiento democrático y de acuerdo con las costumbres establecidas, se hará la designación de los representantes legales de las comunidades, los cuales acreditarán su personalidad con credenciales que deberá expedirles el Gobernador del Estado.	I. Siguiendo un procedimiento democrático y de acuerdo con las costumbres establecidas, se hará la designación de los representantes legales de las comunidades, los cuales acreditarán su personalidad con credenciales que deberá expedirles la <b>Gobernadora o Gobernador del Estado</b> .		
II. a IX. ....	II. a IX. ....	<b>Artículo 164. ...</b>	<b>Artículo 164. ...</b>
		I. a IV. ....	I. a IV. ....
		V. Las adiciones o reformas constitucionales que fueron aprobadas, se publicarán dentro de los siguientes diez días hábiles y no podrá el Gobernador hacer observaciones acerca de ellas.	V. Las adiciones o reformas constitucionales que fueron aprobadas, se publicarán dentro de los siguientes diez días hábiles y no podrá la <b>persona Titular del Ejecutivo del Estado</b> hacer observaciones acerca de ellas.

SIN CORRELATIVO	TRANSITORIOS	DECRETO
	<p><b>PRIMERO.</b> Remítase el presente Decreto a 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se reforman, las fracciones IX, XIV y XXI al artículo 3º; párrafos sexto y séptimo del artículo 13; artículo 18; artículo 33; fracción I, párrafos segundo y tercero de la fracción V al artículo 36; artículo 39; inciso e), de la fracción IV, fracciones XXIV, XXV, XXXII, XXXIX y XL del artículo 44; la denominación de la SECCIÓN I, del CAPÍTULO III “De la Elección de la Gobernadora o Gobernador”; artículo 47; artículo 48; párrafo primero del artículo 49; párrafo primero y fracción II del artículo 50; artículo 51; incisos a) y b) del artículo 52; artículo 53; artículo 54; artículo 55; artículo 56; párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57; artículo 58; artículo 59; la denominación de la SECCIÓN II “De las Facultades y Obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado”; párrafo primero, fracción VIII, y párrafo segundo de la fracción XII al artículo 60; párrafo primero, fracción VI del artículo 61; párrafos primero y segundo del artículo 62; párrafo primero del artículo 64; artículo 65; artículo 66; segundo párrafo del artículo 84; párrafo quinto del artículo 98 A; fracciones II, III y VI del artículo 102; párrafo segundo del artículo 108; párrafo segundo del inciso h) de la fracción V, del artículo 123; artículo 137; fracción primera del artículo 145; artículo 146; artículo 147; primer párrafo del artículo 148; párrafo segundo al artículo 155; artículo 159; y, fracción V, del artículo 164, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:</p> <p><i>Artículo 3º. ...</i>      ...      ...      ...      ...      ...      ...      ...      I. a VIII. ...      IX. Al reconocimiento, ejercicio y salvaguarda de los derechos de propiedad, posesión de tierras, territorios y recursos naturales, donde se encuentren asentados los pueblos, comunidades y regiones indígenas. La Gobernadora o Gobernador del Estado coadyuvará en las gestiones para que los pueblos y comunidades indígenas accedan al uso y aprovechamiento de los mismos;      X. a XIII. ...      XIV. A adquirir, desarrollar, operar y administrar medios y sistemas de comunicación y difusión, de conformidad con las leyes de la materia. La Gobernadora o Gobernador del Estado coadyuvará en las gestiones para que los pueblos y comunidades indígenas accedan al uso y aprovechamiento de los mismos;      XV. a XX. ...      XXI. La Gobernadora o Gobernador del Estado, establecerá los mecanismos para el reconocimiento de una instancia estatal de representación y vinculación de autoridades indígenas ante los órganos de gobierno; para participar en las instituciones y determinaciones de políticas públicas de atención a los pueblos y comunidades indígenas.</p>

## V. Texto Constitucional y Régimen Transitorio

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos poner a su consideración y aprobación el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, LAS FRACCIONES IX, XIV Y XXI AL ARTÍCULO 3º; PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 13; ARTÍCULO 18; ARTÍCULO 33; FRACCIÓN I, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 36; ARTÍCULO 39; INCISO E), DE LA FRACCIÓN IV, FRACCIONES XXIV, XXV, XXXII, XXXIX Y XL DEL ARTÍCULO 44; LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN I, DEL CAPÍTULO III “DE LA ELECCIÓN DE LA GOBERNADORA O GOBERNADOR”; ARTÍCULO 47; ARTÍCULO 48; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 49; PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50; ARTÍCULO 51; INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 52; ARTÍCULO 53; ARTÍCULO 54; ARTÍCULO 55; ARTÍCULO 56; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 57; ARTÍCULO 58; ARTÍCULO 59; LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II “DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO”; PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN VIII, Y PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 60; PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61; PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 64; ARTÍCULO 65; ARTÍCULO 66; SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84; PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 98 A; FRACCIONES II, III Y VI DEL ARTÍCULO 102; PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 108; PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO H) DE LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 123; ARTÍCULO 137; FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 145; ARTÍCULO 146; ARTÍCULO 147; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 148; PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 155; ARTÍCULO 159; Y, FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 164, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

...

*Artículo 13.* ...

...

...

...

...

La Ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes, las cuales no excederán el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de la Gobernadora o Gobernador. La Ley establecerá los procedimientos para la fiscalización oportuna, control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos y los ciudadanos que participen de manera independiente, así como las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.

Las campañas electorales no excederán de sesenta días para la elección de la Gobernadora o Gobernador, ni de cuarenta y cinco días para la elección de diputados locales y ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. La Ley fijará las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos y de los ciudadanos registrados que participen de manera independiente, así como las sanciones para quienes las infrinjan....

...

...

...

...

...

...

...

...

...

*Artículo 18.* La ciudad de Morelia es la residencia habitual de los Poderes, y éstos no podrán trasladarse a otro lugar del Estado sino por causa grave, cuando lo acuerden así las dos terceras partes de los miembros del Congreso, a iniciativa de la persona Titular del Ejecutivo del Estado.

*Artículo 33.* La Gobernadora o Gobernador del Estado asistirá a la apertura de cada año legislativo del Congreso del Estado. A esta sesión deberán asistir el Presidente y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

*Artículo 36.* ...

I. La persona Titular del Ejecutivo del Estado;

II. a V. ...

Las iniciativas presentadas por la persona Titular del Ejecutivo del Estado o por el Supremo Tribunal de Justicia pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados, ayuntamientos o los ciudadanos, se sujetarán a los trámites que señale el reglamento.

En caso de que exista una crisis evidente en temas de derechos humanos, la persona Titular del Ejecutivo del Estado podrá presentar en cualquier momento, hasta dos iniciativas preferentes que correspondan a tal problemática, por cada año legislativo. Cada iniciativa con el carácter preferente, deberá ser discutida y votada por el Pleno del Congreso del Estado en un plazo máximo de treinta días naturales.

*Artículo 39.* Siempre que concurra la Gobernadora o Gobernador del Estado, o la Presidenta o Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o los representantes de ambos para apoyar sus opiniones, tendrán voz en las discusiones pero no voto.

*Artículo 44.* ...

I. a III. ...

IV. ...

a) a d). ...

e) El Congreso debe solicitar la opinión del ayuntamiento de cuyo territorio pretenda formarse la nueva circunscripción municipal, así como la persona Titular del Ejecutivo del Estado, quienes deberán emitirla dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que les fuere requerida;

V. a XXIII-D. ...

XXIV. Conceder las licencias que soliciten para separarse temporalmente de sus cargos, y admitir o rechazar las renuncias que hagan de sus respectivos puestos los diputados y los funcionarios y empleados que fueren de su nombramiento. Igualmente, aceptar o rechazar la renuncia que presente la Gobernadora o Gobernador del Estado, o las licencias que éste solicite para separarse de sus funciones por más de treinta días; XXV. Designar Gobernadora o Gobernador interino del Estado cuando la separación del titular sea mayor de treinta días; XXVI. a XXXI. ...

XXXII. Aprobar o rechazar las concesiones otorgadas y los contratos de interés general celebrados por la persona Titular del Ejecutivo del Estado;

XXXIII. a XXXVIII. ...

XXXIX. Ratificar el nombramiento que haga la Gobernadora o Gobernador del Estado del titular de la dependencia de Control interno, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes;

XL. Dictaminar de manera prioritaria y con carácter de preferente las leyes o reformas que envíe la Gobernadora o Gobernador, en el supuesto de crisis evidente de derechos humanos; y

XLI. ...

Capítulo III  
*Del Poder Ejecutivo*

Sección I  
*De la Elección de la Gobernadora  
o Gobernador del Estado*

*Artículo 47.* Se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo en un solo individuo que se denominará “Gobernadora del Estado” o “Gobernador del Estado”.

*Artículo 48.* La elección del Gobernador o Gobernadora será popular y directa en los términos que disponga la Ley Electoral.

*Artículo 49.* Para ser Gobernador o Gobernadora se requiere:

I. a III. ...

*Artículo 50.* No pueden desempeñar el cargo de Gobernador o Gobernadora:

I. ...

II. No pueden ser electos para ocupar el cargo de la persona Titular del Ejecutivo del Estado:

a) a d) ...

...

*Artículo 51.* La elección de Gobernadora o Gobernador se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya el período constitucional. La persona Titular del Ejecutivo del Estado entrará a ejercer su cargo el día primero del mes de octubre del año de la elección y no podrá durar en él más de seis años. La persona que haya desempeñado el cargo de la titularidad del Ejecutivo del Estado, cuyo origen sea el de elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interino, provisional, substituto o encargado del despacho.

*Artículo 52.* Nunca podrán ser electos para el período inmediato;

a) La Gobernadora o Gobernador substituto constitucional, o el designado para concluir el período en caso de falta absoluta del constitucional, aun cuando tenga distinta denominación, y b) La Gobernadora o Gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del Gobernador, siempre que desempeñe el cargo en los últimos años del período.

*Artículo 53.* La Gobernadora o Gobernador cesará en el ejercicio de su encargo al terminar su período de gobierno, aun cuando no se haya hecho la elección del que deba substituirlo, o éste no se haya presentado.

*Artículo 54.* Si al comenzar un período constitucional no se presentare la Gobernadora o Gobernador electo, la elección no estuviere hecha o no sea declarada su legalidad y validez, cesará, sin embargo, el Gobernador cuyo período haya concluido, y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Gobernador interino, el que designe el Congreso del Estado.

*Artículo 55.* El cargo de Gobernadora o Gobernador del Estado sólo es renunciable por causa grave que calificará el Congreso, ante el que se presentará la renuncia.

*Artículo 56.* La designación de la Gobernadora o Gobernador Provisional, Interino y Substituto debe recaer en persona que reúna los requisitos a que se refiere el artículo 49 y que no esté comprendida en alguna de las prohibiciones aplicables de los artículos 50 y 52 de esta Constitución.

*Artículo 57.* En caso de falta absoluta de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, el Congreso concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, designará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, una Gobernadora o Gobernador interino; en un plazo no mayor a diez días, siguientes a la designación de la persona Titular de la Gubernatura Interina, expedirá la convocatoria de elecciones para gobernador substituto que termine el período constitucional, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para las elecciones, un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis.

Cuando la falta de la persona Titular del Ejecutivo del Estado ocurriera en los cuatro últimos años del período para el cual fue electo, el Congreso del Estado, concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, designará en escrutinio secreto y por mayoría calificada de votos, a la Gobernadora o Gobernador substituto que deberá concluir el período respectivo.

Cuando la falta de la persona Titular del Ejecutivo del Estado fuese temporal, el Congreso del Estado designará una Gobernadora o Gobernador Interino para que despache durante el tiempo que dure la falta; si ésta no excede de treinta días, el Secretario de Gobierno se encargará del despacho del Poder Ejecutivo, y a falta de éste lo hará el Secretario de Finanzas.

*Artículo 58.* En caso de que se declaren desaparecidos los Poderes del Estado, será Gobernadora o Gobernador a quien corresponda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de esta Constitución, o en su defecto, el que designe la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los términos de la Constitución General de la República.

*Artículo 59.* La Gobernadora o Gobernador, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso del Estado, la siguiente protesta: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo del Titular del Ejecutivo del Estado que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de Michoacán; y si así no lo hiciere, que la Nación y el Estado me lo demanden”.

## Sección II

### *De las Facultades y Obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado*

*Artículo 60.* Las facultades y obligaciones de la Gobernadora o Gobernador son:

I. a VII. ...

VIII. Presentar cada año al Congreso, a más tardar el treinta de abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior, sólo se podrá ampliar el plazo de presentación hasta por treinta días naturales cuando medie solicitud de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, suficientemente justificada a juicio del Congreso; y a más tardar el veintiuno de noviembre las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el año siguiente;

IX. a XI. ...

XII. ...

La policía preventiva municipal, acatará las órdenes que la Gobernadora o Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

XIII. a XXIII. ...

*Artículo 61.* La Gobernadora o Gobernador del Estado no podrá:

I. a V. ...

VI. Salir del territorio del Estado por más de treinta días sin licencia del Congreso. Cuando la persona Titular del Ejecutivo del Estado, sin abandonar sus funciones, salga del territorio del Estado, el Secretario de Gobierno quedará encargado del despacho del Poder Ejecutivo, y a falta de éste el encargado será el Secretario de Finanzas.

...

VII. a VIII. ...

*Artículo 62.* Para el despacho de los negocios del orden político-administrativo, la Gobernadora o Gobernador del Estado contará con las dependencias básicas y organismos que determinen esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes.

La persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, observará y garantizará el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías

de estado, así como en la integración de los organismos autónomos, descentralizados se observará el mismo principio.

*Artículo 64.* El Secretario de Gobierno será el órgano por el cual el Ejecutivo comunique sus resoluciones y llevará en el Congreso la representación de la Gobernadora o Gobernador cuando éste lo crea conveniente.

...

*Artículo 65.* La promulgación y la orden de publicación de las leyes se harán constar mediante la firma de la persona Titular del Ejecutivo del Estado y del Secretario de Gobierno. Todos los decretos reglamentos; órdenes, acuerdos y circulares de observancia general que contengan disposiciones sobre asuntos administrativos, deberán ser firmados por la Gobernadora o Gobernador, el Secretario de Gobierno y los titulares de las dependencias básicas a que el asunto corresponda; requisito sin el cual no serán obligatorios.

*Artículo 66.* Los titulares de las dependencias serán responsables con la Gobernadora o Gobernador en todos aquellos asuntos que lleven su firma.

*Artículo 84.* ...

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y el Presidente del Órgano de Administración de Justicia, rendirán ante y en nombre de sus Plenos, el tercer jueves del mes de febrero de cada año, informe del estado que guarde la administración de justicia. A este acto asistirán la persona Titular del Ejecutivo del Estado y los diputados al Congreso del Estado.

*Artículo 98 A.* ...

...

...

...

El Pleno del Tribunal Electoral declarará la legalidad y validez de la elección de la Gobernadora o Gobernador del Estado, una vez resueltos, en su caso, los medios de impugnación que se hubieren interpuesto en contra de la misma.

...

...

...

...

*Artículo 102.* ...

I. ...

II. De entre los concurrentes a esa convocatoria, que cumplan todos los requisitos, elegirá diez propuestos en una lista que enviará la persona Titular del Ejecutivo del Estado;

III. La Gobernadora o Gobernador del Estado contará hasta con diez días a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, misma que remitirá al Congreso del Estado;

IV. a V. ...

VI. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará a la persona Titular del Ejecutivo del Estado la integración de una nueva terna, que será integrada por personas de la lista inicial;

VII. a VIII. ...

*Artículo 108.* ...

Podrán ser sujetos de juicio político, la Gobernadora o Gobernador, los Diputados al Congreso, el Auditor Superior, las magistradas y magistrados del Poder Judicial, las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial, los titulares de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales de la administración pública estatal, y los integrantes o titulares de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, asimismo los integrantes y funcionarios de los ayuntamientos que señala la Ley Orgánica Municipal, sea cual fuere el origen de su encargo, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho públicos o cuando interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales. No procede juicio político por mera expresión de ideas.

...

...

...

...

*Artículo 123.* ...

I a IV. ...

V. ...

a) a g) ...

h). ...

La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que la Gobernadora o Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde éste resida habitual o transitoriamente; e

i) ...

...

...

...

VI. a XXIV. ...

*Artículo 137.* La educación pública dependerá directamente de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, quien cuidará de fomentarla por todos los medios posibles.

*Artículo 145.* ...

...

...

I. Siguiendo un procedimiento democrático y de acuerdo con las costumbres establecidas, se hará la designación de los representantes legales de las comunidades, los cuales acreditarán su personalidad con credenciales que deberá expedirles la Gobernadora o Gobernador del Estado.

II. a IX. ...

*Artículo 146.* La persona Titular del Ejecutivo vigilará por la seguridad de los obreros haciendo que los patrones adopten las medidas necesarias, a fin de evitar los peligros para su salud o integridad física.

*Artículo 147.* La persona Titular del Ejecutivo tomará las medidas necesarias para que el salario mínimo señalado por las juntas competentes, se haga efectivo en todo el Estado.

*Artículo 148.* La Gobernadora o Gobernador cuidará con todo empeño de que sean obedecidas las prescripciones relativas al trabajo y a la previsión social, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de la Constitución General de la República.

...

...

...

...

*Artículo 155.* ...

El cargo de Gobernadora o Gobernador prefiere a cualquier otro.

*Artículo 159.* No podrá hacerse cargo alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la Ley. El Secretario de Finanzas se negará a obedecer cualquier orden de la persona Titular del Ejecutivo del Estado contraria a este respecto; pero si le fuere reiterada, la cumplirá dando cuenta inmediatamente al Congreso del Estado; de lo contrario, será responsable personal y pecuniariamente.

*Artículo 164.* ...

I. a IV. ...

V. Las adiciones o reformas constitucionales que fueren aprobadas, se publicarán dentro de los siguientes diez días hábiles y no podrá la persona Titular del Ejecutivo del Estado hacer observaciones acerca de ellas.

## TRANSITORIOS

*Primero.* Remítase el presente Decreto a 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de abril de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Hélder Valencia Soto, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

**Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género:** Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Ma Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al doctor Jesús Antonio Espinoza Rochín, Presidente Municipal de Parangaricutiro, invitado por los diputados Conrado Paz Torres, Brissa Ireri Arroyo Martínez y Hélder Valencia Soto.

También esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Sergio Mauricio Núñez Ortiz y a Daniel Sánchez Camacho, ex regidores de Tlalpujahua, invitados por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín.

También se da la más cordial bienvenida a la maestra Bárbara Gabriela Ramírez Pedraza, Subsecretaria de SEIMUJER, invitada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez.

Y por supuesto también se da la más cordial bienvenida al líder del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo, Rogelio Andrade, y al Comité que le acompaña a Edelmira, Raymundo, a Martín, a Héctor, Vanesa y Adriana. Bienvenidos a este Recinto Legislativo. Un aplauso, por favor.

[Aplausos]

Toda vez que el dictamen ha recibido primera lectura y es presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.  
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Reyes, a favor o en contra?...

[A favor]

Diputado Guillermo Valencia, ¿en qué sentido?...

[A favor]

Se abre el debate; por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención del diputado  
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias, Presidente.**  
**Saludar a mis compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos visitan en esta ocasión en este Recinto Legislativo; a los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión a través de las plataformas digitales:**

Este día resulta muy relevante en la historia de la vida democrática del Estado de Michoacán. Se materializa y se conquista cada vez más esta ruta progresista, donde existan todos los derechos para todas las personas, por supuesto, entre ellos, a favor de las mujeres.

Por eso mi postura en esta reforma constitucional, que atiende un orden de carácter de lenguaje, pero

que en el fondo habla de una inclusión, habla de ser incluyente como resultado de esfuerzos colectivos e históricos.

Esta reforma, que desde la Comisión de Puntos Constitucionales aprobamos, es una similar a la que a nivel federal se planteó para reconocer la Presidenta con “a”. Dice la doctora Claudia Sheinbaum que lo que no se dice, o no se pronuncia, o no se visibiliza, no existe, y nosotros estamos totalmente de acuerdo en ese sentido.

Por eso es importante y trascendente esta reforma constitucional que hoy estaremos en condiciones de aprobar; es un avance en la ruta política, en la ruta democrática de Michoacán, en la lucha de igualdad sustantiva y en la lucha de igualdad política. Por eso, ante tanta generosidad y bondades que tiene esta reforma, sería de muy mal gusto y se vería muy mal que alguien intente sacarle raja política.

Yo confío en que nadie lo hará, y todos hemos en términos de esto que será una conquista de todas y de todos a favor del reconocimiento de las mujeres. No es -lo digo de manera clara y precisa- para quienes pudieran ser algunos que cuestionen esta reforma, no es que este Congreso se convierta en un taller que confeccione sastres o trajes a la medida de nadie.

Y a mí -lo dije hace unos días y lo declaraba- me va a encantar que si mi partido, el Partido del Trabajo, o mi movimiento al que pertenezco, como miles de mujeres y hombres y millones de mujeres y hombres en el país, que es la 4T, decide en Michoacán postular a una mujer, a mí me encantará votar por primera vez en la historia de Michoacán por una mujer.

Pero también si mi partido, mi movimiento, decide que quien tiene mayor arraigo con la gente y con el pueblo es un hombre, con el mismo convencimiento y determinación votaré por un perfil masculino. Que el criterio democrático sea el de la gente, el del pueblo. Que el criterio sea el mérito popular y que esto entonces de igualdad de oportunidades para todas y para todos.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

Se le concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Guillermo Valencia Reyes, a favor.

*Intervención del diputado  
Guillermo Valencia Reyes*

**Buenas tardes nuevamente,  
compañeras y compañeros:**

Con mucho gusto votaré a favor de esta reforma; coincido con lo dicho por el diputado Reyes Galindo, ojalá no se busque sacar raja política o politizar con la misma, porque es solo una palabra, solo una letra, y eso no impide la participación de nadie en el próximo proceso electoral.

Yo solo quisiera aprovechar para traer nuevamente a este Congreso los temas que son de importante relevancia para el Estado, pues mientras estamos aquí discutiendo por una letra, siguen muriendo mujeres en Michoacán, siguen desapareciendo mujeres en Michoacán, siguen desplazando a familias completas de territorios que va ocupando el crimen organizado, y no hemos discutido aquí aún alguna reforma que nos permita como Poder Legislativo enfrentar ese flagelo que todos los días hace daño a mujeres en Michoacán.

Hay mujeres que en este momento están en riesgo de pisar alguna mina, porque tuvieron que salir huyendo de los enfrentamientos; que a comunidades enteras como Felipe Carrillo Puerto, La Ruana, que de manera dolosa un grupo criminal incomunicó para llenar de pánico, de terror, a la población hace un par de días, con intercambios de disparos, esos son los temas que debemos de discutir.

Yo hablaba hace un rato de algunas, un par de iniciativas que presenté ayer, hoy estamos presentando una más. Yo los invito a que reflexionemos sobre los temas que los michoacanos quieren que legislemos, que haya debate aquí por esos temas de interés, Morelia hoy está padeciendo un caos, un caos a consecuencia de que los integrantes de un grupo delictivo que opera en la región de Tiripetío pues mantienen como rehén a los morelianitos, y cada que les da su gana vienen, bloquean, roban, privan de la libertad.

Creo que tienen en este momento -y espero ya los hayan liberado- a dos oficiales de la policía ministerial secuestrados, porque esa es la palabra, y nosotros debatiendo por una palabra. Yo los invito solo a la reflexión; con mucho gusto los diputados del PRI votaremos a favor, y ojalá y el trabajo, la capacidad, lleven al momento en que algún día nuestro Estado sea gobernado por una gobernadora, sin duda todos estaremos muy contentos.

Pero mientras eso pasa, hay que ocuparnos de los temas de interés, porque nuestra gente sigue muriendo, porque el terror se sigue sembrando,

porque las minas terrestres siguen ahí, y ellas, esas minas no distinguen, para ellas no hay ningún tipo de discriminación, matan lo mismo hombres que mujeres, matan también toros, vacas, chivos, bueyes, borregos... de todo, y ahí están.

Creo que debemos de hacer lo necesario para que esta región de Michoacán, que hoy padece un terror derivado del infierno provocado por la lucha entre grupos del crimen organizado, sepan que desde el Congreso los diputados hacemos lo que nos corresponde para ponerles un alto; que no es solo responsabilidad del Gobierno federal o estatal o municipal, porque nos hemos acostumbrado a lavarnos las manos, a aventar la bolita para otro lado y a hacer como que no miramos los problemas; también como diputados somos responsables de esa problemática, y aquí debemos de legislar para que nuestras autoridades tengan las herramientas legales necesarias para ponerle un alto a esos delincuentes que mantienen como rehenes a pueblos enteros de gente trabajadora.

**Es cuanto. Gracias.**

**Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra –hasta por dos minutos– a la diputada Vanessa Caratachea.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Gracias, Presidente. A ver, el lenguaje sí importa, claro que sí, pero también importa la coherencia, la equidad y la técnica legislativa. Si el objetivo es avanzar hacia un lenguaje incluyente y representativo, no podemos hacerlo de forma selectiva, simbólica o incompleta, porque si no estaríamos discriminando a las demás mujeres.*

*Modificar en la Constitución del Estado de Michoacán únicamente el término gobernador por “gobernadora”, o bien, poner el Titular del Poder Ejecutivo, dejando fuera a las demás figuras de representación como diputadas, como presidentas municipales, síndicas, regidoras, magistradas o secretaria de Estado, no es un verdadero avance hacia la inclusión, es una simulación. No se trata de estar en contra del lenguaje incluyente, se trata de que la reforma debe de ser integral y no limitativa en un solo cargo, por razones políticas o coyunturales, el lenguaje incluyente no puede depender del puesto que más visibilidad tiene, sino del principio de igualdad sustantiva que debe permear en todo el marco jurídico normativo y no solo en algunas partes.*

*De lo contrario corremos el riesgo de reducir una lucha histórica de las mujeres a un gesto superficial, sin modificar*

*realmente a las estructuras de poder ni las prácticas institucionales que perpetúan la desigualdad; si vamos a abrir la puerta a una revisión del lenguaje en nuestras leyes, hagámoslo con seriedad, con técnica jurídica y con perspectiva de género verdadera. Pero hacerlo solo para una figura y dejar intactas todas las demás, es un acto más cercano al simbolismo político que a la justicia de género.*

*Y miren: el dictamen tiene imprecisiones. Siendo franca, me hubiera gustado que incluyeran a todas las servidoras y funcionarias públicas, por lo cual exhorto a esta Legislatura a construir una propuesta integral que reconozca a todas las mujeres en el servicio público, y no solamente a quien eventualmente pudiera o no pudiera llegar a la gubernatura. Es cuanto, Presidente.*

**Presidente:**

Muchas gracias.

Diputada Grecia Jennifer, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado]:

*Gracias. Gracias, Presidente. Pues yo creo que hoy sí se reafirma que seguimos sin llegar todas; que es más importante un cargo en particular por un tema pues coyuntural electoral, que el incluir, que no nos incluye pues a todas las mujeres. La Constitución debe de ser para todas, para quienes aspiran a cargos municipales como es el caso de las regidoras, de las jefas de tenencia, incluidas también las magistraturas, las que quieren y aspiran también a ser consejeras.*

*Esta reforma considero que está inconclusa; no es una reforma inclusiva, no debemos politizar un tema tan noble como es este tema. Debería de ser un tema que no sea vertical, lineal, sino todo lo contrario, horizontal, tal como hemos caminado las mujeres, pues una al lado de otra. Hoy enviamos un mensaje contrario a todas las mujeres de Michoacán, en donde existe exclusión, discriminación de un cargo sobre otros.*

*Aquí hay mujeres que han ocupado cargos como Presidentas Municipales y que siguen sin ser tomadas en cuenta jurídicamente. La Comisión de Puntos Constitucionales no concluyó el trabajo por una premura de aprobar en menos de una semana el ha lugar de un proyecto que creo que está pendiente por armonizarse. No solamente existe un cargo que termina con “a”, existen muchos más cargos, incluyendo el de nosotras como diputadas, el cual sigue siendo limitado en la aparición en esta Constitución. Pues que este momento sea para todas las mujeres, no solo para unas cuantas. Gracias, Presidente.*

**Presidente:**

Gracias.

Diputado Juan Pablo Celis, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

*Gracias. Bueno, yo sí celebro esta iniciativa, y creo que es válido, respetable, la opinión de mi compañera Vane, de los demás compañeros; pero entonces hay que hacer algo. Nosotros en el Movimiento sí hemos avanzado, ¿eh?, por eso hay paridad; tenemos, en el caso de nuestro Movimiento, hay más mujeres que hombres; estamos en plena lucha por la transformación y creemos firmemente en que es tiempo de mujeres, en que es tiempo de transformación, pues hay que presentar alguna iniciativa.*

*Entonces, para reconocer los demás cargos, yo creo que es algo válido. Y esta iniciativa es algo simbólico, con mucho simbolismo, quiero decirlo, y aquí no considero yo que haya raja política, las mujeres ya no se les va a callar, las mujeres tienen que presumir, tienen que celebrar los logros que están teniendo porque es de ellas, no es de nosotros, es de ellas, y la lucha por la igualdad, por la paridad, es una lucha histórica que no tiene rostro, son las mujeres en lo general, no en lo particular, y no hay que confundirnos, no hay que tener miedo por el tema electoral, las calenturas electorales, ahorita es tiempo de reformar, de poder adaptar los ordenamientos para preparar y para continuar con esta lucha.*

*Entonces, yo digo, hay que avanzar en los otros temas; hay que presentar esas iniciativas, y yo creo que nadie se va a oponer. Nosotros en el Movimiento estamos haciendo la tarea, por eso hay más mujeres que hombres diputadas, hay más presidentas municipales, cada vez es más pequeña la brecha y aún falta mucho.*

**Presidente:**

¿Diputado Guillermo Valencia?...

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

*En efecto, cada quien debe hacer su tarea. Decirle al diputado Celis que fue el PRI quien llevó a la Constitución una reforma para que hubiese el mismo número de candidaturas para hombres que mujeres, y eso posibilitó el acceso a las Cámaras de más mujeres. Eso hay que reconocerlo. Y también fue el PRI quien, antes de esa reforma constitucional, llevó a los estatutos de nuestro instituto político la obligación para que las candidaturas fueran cincuenta por ciento para las mujeres.*

*Así que también hay que reconocer al partido que hizo posible que hoy las mujeres sean mayoría en este Congreso del Estado, en el Congreso de la Unión y en el Senado de la República. Es cuanto.*

**Presidente:**

Diputada Vanessa Caratachea, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Muchísimas gracias. Agradezco la intervención de mi compañero Juan Pablo; es más, pues en ese caso, pues bajemos este dictamen, que se regrese a Comisiones y que se haga una integral, si queremos que exista esta realidad y que no sea simbólica, que sea una realidad.*

*A ver, entiendo perfectamente que presentaron la iniciativa del tema de que fuera el cambio a gobernadora, pero las comisiones pueden también modificar las iniciativas. ¿Por qué no cambiarlos para que sean todos los cargos?, porque si no, entonces estamos discriminando a los demás, incluso empezando por nosotras las diputadas. Yo estoy de acuerdo contigo, amigo, que trabajemos en esta tesitura, creo que todos estamos en lo mismo, pero ¿por qué no cambiarlo de una vez?, ¿para qué vamos a nada más aprobar el tema de que sea gobernadora y gobernador y las demás quedemos fuera? Entonces, no llegamos todas las mujeres, como se había dicho. Es cuanto, Presidente.*

**Presidente:**

Gracias. Diputada Emma, tiene el uso de la palabra, y después el diputado Celis.

[Dip. Emma Rivera Camacho]:

*Gracias, Presidente. Compañeros todos, diputados. Pues decirles primero que de ninguna manera fue un dictamen que se haya hecho al vapor, ni fue una iniciativa que se recibió y se dictaminó de manera inmediata; esta es una iniciativa que se recibe desde octubre, incluso del año pasado, y tiene como objetivo pues el lenguaje inclusivo.*

*Yo considero, y no puedo estar de acuerdo con las compañeras que me han antecedido en la palabra, porque esto representa un avance y un reconocimiento y una visibilización de las mujeres; además, hechas a un lado de manera histórica. Yo creo que este avance es de celebrarse, y si hay algo que hace falta, tenemos que seguir trabajando en ello, pero de ninguna manera eso nos debe de detener. Este es un paso importante y debemos de asumirlo como un logro para las mujeres y para el avance social en general. Gracias.*

**Presidente:**

Diputado Juan Pablo Celis, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

*Bueno, al diputado, a mi amigo Memo, yo creo que el reconocimiento se le debe a las mujeres, no a ningún partido político. Qué bueno que iniciaron, pero es una lucha de las mujeres, de todas, de cualquier color, ahí no hay otra más que reconocerle a las mujeres, porque ellas son las que han abierto la brecha, ellas han resistido, insistido y persistido, entonces, yo creo que es a ellas, no quitarles esa parte también.*

*Y decir eso. A ver, lo que es esta reforma es, se está hablando sobre el cargo más importante que se tiene aquí en el Estado. Entonces creo que no podemos retrasarnos más, y ese es el reconocimiento que deben de tener, que puede ser una mujer. No quieren avanzar en lo demás, pues pónganse a trabajar en iniciativas y las vamos a respaldar; pero ahorita la transformación también ya lleva prisa, no crean que vamos a esperar cuando quiera la oposición. Y hay que avanzar.*

*Entonces, seguramente si presenta una iniciativa de reforma para los demás cargos, pues yo creo que lo vamos a respaldar; pero estamos hablando de un simbolismo, repito, que habla sobre el cargo más importante que hay en este Estado.*

**Presidente:**

Diputada Vanessa y enseguida el diputado Guillermo Valencia.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Diputado, nada más comentar. En ese argumento que nos brinda, entonces existimos mujeres de primera y de segunda, porque lo más importante es el gobernador y lo demás nada. ¿A qué voy? A ese punto. No debemos de hacer eso, lo que debemos de hacer es, claro, miren, ¿celebramos que vamos avanzando? Sí, pero que sea para todas las mujeres, no solamente para un cargo, porque no solamente va a haber gobernadora, aquí hay diputadas y diputados, hay presidentas y presidentes, hay presidentes del tribunal, va a haber presidenta del tribunal de justicia, entonces necesitamos y queremos que exista una inclusión real, una igualdad sustantiva que se haga real y no solamente.*

*Y me preocupa el decir que es un simbolismo. No es un simbolismo, es una lucha histórica que hemos estado las mujeres y que aquí estamos peleando, porque entonces ¿qué le estamos diciendo a las demás mujeres? Nada más importa la gobernadora, los demás no importan. Qué lamentable ese tipo de comentarios. **Es cuanto, Presidente.***

**Presidente:**

Diputado Guillermo Valencia, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

*Sí, Presidente, por alusiones personales, me permite precisar. En efecto, en 2014, gracias a las diputadas federales del PRI, se hizo una reforma constitucional que hoy nos tiene en esta realidad. Y pues aprovechando el viaje, el simbolismo que buscan ustedes es más bien sacar una intencionalidad política para darle precisamente un matiz de campaña anticipada a esta sesión; podemos ver en las letras que están colocadas ahí cómo hasta un “hashtag” y un año coincidentemente es el año en el que habrá elección a gobernador, bueno, pues buscan con toda intención una rentabilidad política.*

*Y me resulta también, quisiera hacer un llamado de atención, Presidente, porque es raro que a los asesores legislativos, a los periodistas, al pueblo les nieguen el acceso a este Recinto y si permitan que entren a poner esas letras, que obviamente llevan toda una intencionalidad política. **Es cuanto.***

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra –hasta por dos minutos– a la diputada Fabiola Alanís Sámano.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

*Gracias, Presidente. Yo creo que lo peor que podría sucedernos en una iniciativa tan noble e histórica como la que se presentó y se acaba de leer el dictamen, sería frivolarizar o banalizar la lucha de las mujeres. Yo creo que podríamos pasar acá varias horas haciendo un recuento de los hechos históricos más importantes que han marcado la vida en la lucha política y social de las mujeres.*

*Podríamos hablar de 500 años después de Cristo, cuando Hipatia de Alejandría reconoció, exigía, su derecho a pensar, la primera gran astrónoma de la humanidad; o si vamos a una época reciente, podríamos hablar de cómo les costó la vida a las hermanas Mirabal en República Dominicana por atreverse a pensar y por atreverse a discernir y por atreverse a luchar en favor de las mujeres. Y de ahí para acá y en siglos pasados podríamos pasar muchas horas hablando del trabajo y del esfuerzo que ha costado esta larga marcha para la democracia y para la inclusión y participación de las mujeres.*

*Pero no se trata de frivolarizar ni se trata de banalizar, se trata de reconocer que estamos viviendo un momento*

*histórico fundamental, no solamente en nuestro país, sino en el mundo, con el reconocimiento y la visibilización de las mujeres en todos los campos.*

*Yo creo, Presidente, compañeras, compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación, que después de casi 200 años de haberse promulgado la primera Constitución de Michoacán, estamos viviendo algo histórico, que es reconocer que existimos. Y efectivamente, hace falta mucho por hacer, hace falta mucho recuperar a las otras mujeres que no están, no solamente a las que tienen un cargo de representación, a las regidoras, a las que representan a las autoridades auxiliares, a las encargadas del orden, a las propias diputadas; hace falta hacer un trabajo mucho más intenso para alcanzar esa igualdad sustantiva.*

*Y bueno, yo lo que creo es que esta es una fecha histórica, es una iniciativa noble, es una iniciativa que no puede pasar desapercibida, no solamente porque responde a la intención expresa y al compromiso expreso de la Presidenta de la República de modificar la Constitución de la República para integrar la letra “a”, que no es solamente, no lo es un símbolo, es la expresión y la síntesis de la lucha milenaria de las mujeres por decirle a la sociedad: aquí estamos presentes y contamos en la sociedad. **Muchas gracias.***

**Presidente:**

Gracias. Le voy a solicitar a las compañeras que están pegadas al barandal, si se separan, porque precisamente lo que hacía alusión el diputado Guillermo Valencia, este es un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a petición de Protección Civil del Estado, de no permitir más del 50 por ciento en las galerías y limitar el acceso a este Recinto para estar en condiciones de ir cumpliendo y analizando lo que tiene que hacer Protección Civil, y no se vaya a caer alguien allí del barandal.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alejandro Tafolla... Sí, todos los que estén pegados al barandal, por favor, si se retiran de los barandales, por favor.

*[Sí, si el objetivo es avanzar hacia un lenguaje verdaderamente inclusivo, no binario, entonces podríamos considerar el uso de términos como “gobernadore”; de lo contrario, estamos hablando de una inclusión parcial limitada a la distinción tradicional de hombre-mujer, pero sin reconocer otras identidades de género]*

Tiene el uso de la palabra la diputada Giulianna Bugarini.

*[¿Podemos pasar ya a la votación, Presidente? Y pues, si hay más iniciativas, que se presenten, ya empezamos a hacer historia, es un buen avance. Así que ya pasemos a la votación, Presidente]*

Muy bien, diputado Baltazar Gaona y enseguida...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

*Para hechos, Presidente. Muy breve. Lo que intenta esta iniciativa es visibilizar el término “gobernadora”, pero se apruebe o no se apruebe esta iniciativa, eso no limita ni ha limitado la posibilidad de que las mujeres accedan a un cargo público. Quiero decir que, independientemente que en la Constitución diga gobernador, eso no ha limitado ni tampoco limitará la posibilidad de que haya una mujer al frente del Gobierno Estatal. Entiendo que al presentarse esta iniciativa pues genera muchas inquietudes y pareciera que es un traje a la medida para alguien, pero yo invito a que no lo veamos en ese sentido, porque al final del día quienes van a decidir si es gobernador o gobernadora en 2027 va a ser el pueblo de Michoacán, y yo no tengo duda que quien sea, será ya sea el mejor hombre o la mejor mujer.*

*Y entonces no nos enfrasquemos en un tema de hacerle el juego a que esto es un saco para alguien en específico. No. Este es un elemento que visibiliza nada más la lucha de las mujeres, que bien merecido tienen que se les reconozca; pero tampoco nos exaltemos porque esto trae un tinte como que es un saco a la medida para alguien, eso hagámoslo a un lado, no son tiempos para eso y tratemos de avanzar en ir adecuando lo mejor posible en nuestras leyes. **Gracias.***

**Presidente:**

Diputado José Antonio Salas, tiene el uso de la palabra.

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

*Muchas gracias, Presidente. En Acción Nacional, nosotros siempre hemos estado a favor de la igualdad, hemos estado siempre también siendo inclusivos, y yo creo que en Acción Nacional, por supuesto que seguiremos apoyando lo que sea el avance de las garantías y derechos de la mujer, por supuesto. En mi fracción me pidieron ayer que presentara algún posicionamiento de este tema, y la verdad mejor opté por no hacer nada, porque no le vi ningún tema, ninguna realmente relevancia a este tema de poner “gobernadora”. Yo creo que la Constitución da esa igualdad precisamente a los hombres y a las mujeres.*

*Evidentemente, creo, coincido con lo que decía nuestro compañero diputado Memo Valencia y mi compañero y amigo también, Balta Gaona, yo creo que hay otros temas más importantes y relevantes que proponer y respaldar.*

*Pero hoy no vienen y no están descubriendo realmente, no están proponiendo y descubriendo el hilo negro, en Acción Nacional tan somos inclusivos, tan respaldamos precisamente esta propuesta que obra en archivos de este Congreso del Estado, en la propia Comisión, precisamente de Puntos Constitucionales, en la Mesa Directiva, en Servicios Parlamentarios, que precisamente en la 74 Legislatura, de la cual fui también integrante de esta Legislatura, el diputado Arturo Hernández Vázquez precisamente presentó, no una reforma a una letra, presentó toda una ley precisamente de esta inclusión que hoy trata precisamente de respaldar. Esto nada más con la intención de decir y demostrar que Acción Nacional siempre ha estado en la defensa de la mujer y por supuesto de ser inclusivo. Muchas gracias.*

**Presidente:**

Muchas gracias.

Antes de darle el uso de la palabra a la diputada Vanessa, les recuerdo que todos los que intervinieron se manifestaron a favor, y no tengo intervenciones en contra, simplemente para llamar a la reflexión.

Y le concedo el uso de la palabra a la diputada Vanessa, y después al diputado Marco Polo.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Gracias, Presidente. Miren, lo que a mí me llama la atención del dictamen es que en un apartado del texto original de la Constitución sí modifican el o la Presidenta del Supremo Tribunal, pues si ya le iban a modificar las comisiones, pues hubieran modificado todo, y no hay problema, como no estaríamos en este tema ahorita; pero no lo hicieron porque le dieron mayor prioridad al tema de gobernar.*

*Y coincido con mis compañeros que hay muchos temas que debemos aquí hablar y debatir; pero ahorita en este momento estamos hablando de este y de este dictamen, por eso existe un orden del día. Entonces, yo solicitaría que se haga una moción suspensiva y que se regrese a Comisiones, y donde se haga integral ahora sí esta propuesta, que sería lo más viable, esa sería mi propuesta, Presidente. Gracias. Es cuanto.*

[Dip. Marco Polo Aguirre Chávez]:

*Muchas gracias por la oportunidad. A mí me parece que de repente estamos extraviados en el tema de la práctica parlamentaria, que necesitariamos leer nuestras funciones y atribuciones que nos marca la Ley Orgánica de este Congreso para saber en qué podemos participar. Esta iniciativa se presentó hace varios meses, y que efectivamente va a una Comisión, que es la de Puntos Constitucionales y la de Equidad de Género, pero como diputados no nos exime*

*la posibilidad de participar en las Comisiones e integrar y enriquecer todos los dictámenes.*

*Y a mí me pareciera que de manera consecutiva en este Congreso, pues nada más venimos y piensan que se legisla por subirse a la tribuna, por suscribirse a las iniciativas, y yo les quiero decir que el trabajo legislativo, la esencia del legislador, son las Comisiones. Y en la Ley Orgánica de este Congreso marca con mucha claridad que todos los diputados podemos asistir al trabajo de Comisiones para poder enriquecer y dar nuestro punto de vista, y a mí me pareciera que a veces es nada más ser parte del debate por ser parte del debate.*

*Yo les quiero decir que yo respeto la posibilidad de todos mis compañeros de presentar las iniciativas que desde su postura política y desde la necesidad que ven en sus distritos se puedan plantear, y entiendo que así lo planteó una compañera diputada específicamente con esta intención. Y yo creo que el trabajo en las Comisiones será muy necesario, y me parece que a veces se dicen cosas por decir y no se lee. En la Legislatura en el 2021 hubo una gran modificación a la Ley Orgánica Municipal, en la que se reformó y ya existe "presidente" y "presidenta municipal", existe... ahorita te lo enseño, diputada... "regidor y regidora", "síndico y síndica".*

*Entonces a mí me pareciera que nada más venir a subirse sin tener la información clara y a denostar algo en que una diputada presentó en su visión, no lo podemos reclamar, y también con mucha puntualidad, para eso está el trabajo de Comisiones, compañeros. Venir a leer, a hablar aquí en el Pleno, no es legislar, eso es hacer política de la chafá, querer subir un video para quedar bien a un mercado electoral en el que no es el momento. Y yo coincido con mucha claridad: no desestimemos lo que se ha logrado en cada momento para las mujeres, y yo voy a reconocer que muchas veces no lo hago, pero así como el PRI si fue parte para lograr este tema de las mujeres, también no le podemos quitar a MORENA el tema de los programas sociales.*

*Reconozcamos lo que acabe a quien hizo, eso no es malo, lo que necesitamos es ponernos a hacer política para ser productivos, compañeros. Déjense de política a chafá. Gracias.*

**Presidente:**

Primero voy a la moción que usted misma presentó. La diputada Vanessa Caratachea formula una moción suspensiva solicitando que regrese a Comisiones este dictamen; por lo tanto, con fundamento en el artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, vamos a someter en votación económica si es de aceptarse la moción suspensiva presentada por la diputada Vanessa Caratachea. Y pido a la Segunda Secretaría dar cuenta con la votación.

Quienes estén a favor de la moción suspensiva para que regrese a Comisiones este dictamen, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Lo votamos, por favor... manténgala... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Muchas gracias.

¿Abstenciones?... Una.

**Segunda Secretaría:**

Presidente, le informo. El resultado de la votación es el siguiente: **(6) Seis votos a favor, (17) diecisiete votos en contra y (1) una abstención.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Se desecha el planteamiento de la moción presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea.**

Estaba pendiente del uso de la voz a la diputada Ana Vanessa Caratachea, hasta por dos minutos.

*[Ya nada más por mi compañero que comentaba: Sí, en la Ley Orgánica viene, pero ahorita estamos viendo el tema de la Constitución, y en la Constitución no está "Presidente" y "Presidenta" como tal, son algunos momentos, hay que armonizar, compañero. Nada más para eso. Gracias. Es cuanto]*

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar nota de la votación.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido este dictamen, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Una.

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**[VOTACIÓN NOMINAL]**

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.  
 Jacqueline Avilés Osorio, *a favor*.  
 Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.  
 Baltazar Gaona García, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 María Itzá Camacho Zapiáin, *a favor*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en abstención*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ:  
*Sandra Arreola, a favor. Y me sumo a los comentarios de mis compañeros y compañeras; vamos a trabajar, me pongo yo a la orden, sin embargo, reconozco que es un gran paso el día de hoy.*

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:  
*En el ánimo de que no únicamente sea un lenguaje inclusivo de manera exclusiva para el tema de la gobernadora, sino más aún que en la práctica sea un tema de inclusión y en la afirmación que para todas y todos hemos hecho en reiteradas ocasiones de que realmente llegamos todas, hacemos votos de confianza para que podamos seguir trabajando y legislar en todos los otros cargos que están por tener esta misma inclusión en términos del lenguaje y que sea una realidad y no solamente un tema de discurso. Teresita de Jesús Herrera, a favor.*

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:  
*Sandra Garibay, a favor. Y me sumo a los comentarios de seguir trabajando en estos temas de incluir los demás términos. Y también comentarle al diputado Marco Polo, que nos habla de políticos chafas, yo le pido que tenga respeto, porque yo sé que lleva como tres legislaturas y no le he visto nada relevante aquí. Gracias.*

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

*Reyes Galindo, a favor del dictamen que plantea la igualdad sustantiva política y un lenguaje incluyente, con claridad lo digo, no es la alternancia obligatoria de género que violentaría los derechos políticos de la ciudadanía. Reyes Galindo, a favor del dictamen.*

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS:

*Hugo Rangel, a favor. Y ojalá esto sirva para profundizar, que sigamos como Legislatura profundizando en un lenguaje inclusivo, verdaderamente inclusivo, en la Constitución y en todas las demás leyes.*

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

*Baltazar Gaona, a favor de Gobernador y Gobernadora. Gracias.*

DIP. HÉLDER VALENCIA SOTO:

*El reconocimiento a la lucha histórica de las mujeres, más allá de partidos políticos, Hélder Valencia Soto, a favor.*

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ:

*Aguirre Chávez Marco Polo, a favor. Y a favor de que se acabe la política chafá.*

DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN:

*Por los derechos de las mujeres a ser elegidas por el pueblo, son desde lo federal ya una garantía. Conozco de propia experiencia la brecha de género de las mujeres en los espacios públicos, pero sin embargo, a ojos de todos los michoacanos y de todos los diputados, la presente reforma constitucional no fue la defensa real de los derechos de las mujeres; sin embargo, pero siempre lo he dicho, el pueblo será quien decida. Mi voto es a favor.*

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

*Bueno, yo creo que en algún tema me sumo a los comentarios de la diputada Sandra. Hay diputados que creen que no sabemos que son ellos los únicos. Nada más les recuerdo una cosa: claro que sabemos, por algo estamos aquí, diputados, porque dos o tres creen que son los únicos que saben. Todos los que estamos aquí, diputadas y diputados, sabemos cuáles son nuestras funciones; no porque hayan estado más legislaturas quiere decir que saben más. Nada más abíla dejo, pido respeto. Mi voto será a favor, Presidente: Ana Belinda Hurtado Marín, a favor.*

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO:

*Creo que se confundió todo el tema, claro que celebramos este gran logro, es resultado de una lucha que hemos tenido las mujeres por muchísimos años; sin embargo, solo se hacían comentarios de que no llegamos todas, y se confundió. Pero claro que mi voto es a favor y claro que lo celebramos. Aguilar Mercado, a favor.*

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

*Es tiempo de mujeres. Quiero felicitar a mi compañera Giuliana, porque la vi también por ahí en las encuestas muy fuerte para Gobernadora. Felicitar a Fabiola y a Itzé, también andaba por ahí, y estoy a favor: Carlos Alejandro Bautista Tafolla.*

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ:

*Brissa Arroyo, a favor. Y respondiendo al comentario que dijo que esta votación no era relevante, claro que es relevante esta votación, porque*

*justo lo que no se nombra no existe, y todo hay que mencionarlo por su debido nombre: gobernadora con "a", presidenta, diputada, regidora, encargada del orden, dirigenta también de cualquier partido, porque los cargos políticos a las mujeres, amigas y amigos, no son ninguna concesión, que les quede claro. A favor, Brissa Arroyo.*

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

*Ana Vanessa Caratachea Sánchez, en abstención. Solamente decir algo para finalizar: cuando se acaba el argumento en el debate, pasamos a las denostaciones personales, compañero, ¿eh?, con cuidado.*

### **Segunda Secretaría:**

**Le informo, Presidente; el resultado de la votación es el siguiente: (26) Veintiséis votos a favor, (0) cero votos en contra y (1) una abstención.**

Cumplida su instrucción.

### **Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de incluir el término “Gobernadora”.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar segunda lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo, Protección y Fomento de los Valores de la Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia...

Se retira, a petición de su presentadora.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

### **Segunda Secretaría:**

Con su permiso, señor Presidente:

## ACUERDO

*Primero.* Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base en el Tercer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se exhorta respetosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de su conducto, las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Entidades Paraestatales competentes en la materia, implementen las recomendaciones establecidas en el considerando tercero del presente dictamen, a fin de consolidar y dar continuidad a los esfuerzos en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

*Tercero.* Comuníquese al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 26 días del mes de marzo de 2025.

*Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:* Dip. Sandra María Arreola Ruiz, Presidenta; Dip. Giuliana Bugarini Torres, Integrante; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Integrante.

Cumplida su instrucción, Presidente.

[Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez]:

*Hola, Presidente. Si me permite, yo le pediría rectificación de quórum, porque me parece que no lo cumplimos en este momento.*

**Presidente:**

Pido a la Segunda Secretaría hacer pase de lista para verificar el quórum.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Primer Año Legislativo. Registro de asistencia. Sesión ordinaria del día 10 de abril del año 2025:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, la de la voz [Arreola Ruiz Sandra María], Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olímpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, la de la voz [Rivera Camacho Emma], Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olímpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, la de la voz [Rivera Camacho Emma], Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

Le informo, Presidente, que no tenemos quórum legal para continuar con la sesión.

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica y de Procedimientos, se hace una excitativa, se les manda a llamar a los diputados y diputadas para que comparezcan en este Recinto. Y mientras tanto, se decreta un receso de cinco minutos.**  
[Timbre]

[RECESO: 14:14-14:37 HORAS]

**Presidente:**

A efecto de continuar con esta sesión, se pide a la Segunda Secretaría nuevamente hacer el pase de lista para verificar el quórum.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, la de la voz [Arreola Ruiz Sandra María], Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza

Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

¿Algún diputado que haya faltado de pasar lista?...

Presidente, le informo que existe quórum legal para continuar con la sesión.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Vamos a continuar con la sesión, habiendo quórum.

Les voy a pedir a las diputadas y diputados se mantengan en el Recinto a efecto de no romper el quórum.

**Presidente:**

Pido a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base en el Tercer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se exhorta respetosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de su conducto, las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Entidades Paraestatales competentes en la materia, implementen las recomendaciones establecidas en el considerando tercero del

presente dictamen, a fin de consolidar y dar continuidad a los esfuerzos en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

*Tercero.* Comuníquese al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 26 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

*Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:* Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Sería cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.  
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo diversas iniciativas presentadas en la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Único.* Se declara para archivo definitivo:

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, en fecha 18 de Noviembre de 2021.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, presentada por el C. Jorge Luis Tena Díaz Barriga, en fecha 8 de Abril de 2022.

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental; y de la Ley de Responsabilidad Ambiental, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, en fecha 18 de Noviembre de 2021.

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 120 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, en fecha 7 de Julio de 2022.

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI al artículo 2º de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, en fecha 14 de Julio de 2022.

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 y se adiciona la fracción XXI y se recorre en su orden la subsecuente, al artículo 6º y la fracción V al artículo 36, todas las anteriores de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las Diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez, y el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, en fecha 3 de Mayo de 2023.

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 7; y se adiciona la fracción IX al artículo 3, la fracción XII al artículo 7; y la fracción 27; todas a la Ley de Derechos y Protección para los animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las Diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez, y el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, en fecha 3 de Mayo de 2023.

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68, y se adicionan las fracciones XI y XII, al artículo 66 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las Diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, en fecha 17 de Mayo de 2023.

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley para la Conversación y Sustentabilidad

Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, en fecha 17 de Mayo de 2023.

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 59 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental de Michoacán de Ocampo, presentado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, en fecha 30 de Mayo de 2023.

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XLIII Bis al artículo 8 y las fracciones VIII BIS y VIII TER al artículo 131 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental de Michoacán de Ocampo, presentado por la Diputada Liz Alejandra Hernández Morales, en fecha 30 de Mayo de 2023.

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 7, la fracción IV al artículo 11 y se reforma el artículo 12, de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la Diputada Andrea Villanueva Cano, en fecha 30 de Mayo de 2023.

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 82 y se reforma la fracción IV artículo 128 de la Ley para la Conservación Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, en fecha 21 de Junio de 2023.

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXVII del artículo 8 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las Diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Saénz, Andrea Villanueva Cano, los Diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, en fecha 28 de Junio de 2023.

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI, VIII, IX y X y se adicionan las fracciones de la XI a la XXIII del artículo 66, de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las Diputadas Mayela del Carmen Salas Saénz, Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano, y los Diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, en fecha 4 de Julio de 2023.

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 17 de la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las Diputadas Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano, y el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, en fecha 6 de Julio de 2023.

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 9 y la fracción III, del artículo 32 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada

Julieta Hortencia Gallardo Mora, en fecha 5 de Octubre de 2023. XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I y se adiciona la fracción III, del artículo 18 de la Ley Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el Diputado Víctor Manuel Manríquez González, en fecha 25 de Octubre de 2023.

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 BIS y se le adiciona un segundo párrafo a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, en fecha 9 de Noviembre de 2023.

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 209 BIS a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, en fecha 9 de Noviembre de 2023.

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un artículo 29 Bis de la Ley de Derechos, Bienestar y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el Diputado J. Reyes Galindo, en fecha 7 de Diciembre de 2023.

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan los artículos 12 Bis, 12 Ter y 12 Quáter a la Ley de Derechos y Protección para los Animales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la Diputada Daniela de los Santos Torres y la C. Rosa María de la Torre Torres, en fecha 12 de Julio de 2024.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

*Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:* Dip. Sandra María Arreola Ruiz, Presidenta; Dip. Giuliana Bugarini Torres, Integrante; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo diversas iniciativas presentadas en la Septuagésima Quinta Legislatura.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de un integrante del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

[Dip. Conrado Paz Torres]:

*Presidente, le solicito una rectificación de quórum, por favor.*

**Presidente:**

Pido a la Segunda Secretaría hacer el pase de lista para verificar el quórum, toda vez que sigue un punto con votación nominal.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente. Vamos a pasar lista:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Arreola Ruiz Sandra María, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jacqueline, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

¿Alguien más que no le pasé el lista?...

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para retomar la sesión ordinaria.

**Presidente:**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO**  
del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de un integrante del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

**Primera Secretaría:**

Atendiendo, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, se turnó denuncia de Juicio Político presentada en contra del C. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

ANTECEDENTES

Ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 4 de marzo 2025, se presentó el C. Raúl Valdovinos Peñaloza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral LZC CONSTRUCTORA S.A. de C.V. y el día 7 de marzo del año en curso, ratifico denuncia de Juicio Político en contra del C. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas. Michoacán.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura celebrada, el día 7 de marzo de 2025, se dio lectura a la denuncia de Juicio Político, la cual el día 12 de marzo del año en curso, fue turnada a las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, ello para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Con fecha 24 de marzo de 2025, el Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite a la Presidencia de la Comisión de Gobernación, copia del oficio número CEM/SSP/DGSATJ/050/2025, de fecha 19 de marzo del 2025, signada por el Mtro. Pedro Guadalupe Ortiz Ferreyra, Director General de Servicios de Asistencia Técnica y Jurídica, mediante el cual remite documentos presentados por el C. Raúl Valdovinos Peñaloza, Apoderado Jurídico de LZC CONSTRUCTORA SA DE CV. En vía de alcance al juicio político presentado en contra del C. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal

de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Turnada a las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, para conocimiento y trámite correspondiente.

En relación con la denuncia de Juicio Político, el denunciante hace referencia a hechos que presumiblemente constituyen una causal para incoar Juicio Político, para lo cual se basan en la siguiente narración de

HECHOS

*Primero.* con fecha 07 siete de abril del año 2017 dos mil diecisiete, ante la Oficialía de Partes de los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, compareció el suscrito Raúl Valdovinos Peñaloza, en su calidad de administrador único y apoderado legal de la persona moral LZC Constructora S.A. de C.V., a entablar demanda en la vía Ordinaria Mercantil, el pago de pesos frente al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, misma contienda judicial de la que conoció el Juzgado Primero Civil registrándose el número de expediente 333/2017.

Contienda judicial donde se reclamaron las siguientes prestaciones:

- A) El cumplimiento de los contratos LC/OP/OC/IR/07/2012, LC/OP/OC/IR/03/2013 y LC/OP/OC/IR/10/2013;
- B) El pago de las facturas 287 doscientos ochenta y siete, 279 doscientos setenta y nueve y 285 doscientos ochenta y cinco emitidas por la parte actora, sobre las cuales se adeudan las siguientes cantidades; \$991,025.80 (novecientos noventa y un mil, veinticinco pesos 80/100 m.n.), \$2,005,363.44 (dos millones cinco mil trescientos sesenta y tres 44/100 m.n.) y \$153,387.02 (ciento cincuenta y tres mil, trescientos ochenta y siete pesos 02/100 m.n.)
- C) El pago de gastos financieros del 4% por concepto de financiamiento de pago tardío de todas y cada una de las facturas relacionadas previsto por el artículo 42 de la ley de obras públicas del Estado;
- D) El pago del interés legal previsto por el artículo 362 del código de comercio aplicable a todas y cada una de las facturas relacionadas y;
- E) El pago de gastos, honorarios y costos judiciales que se originen con motivo de la tramitación del juicio que se inició.

*Segundo.* Asimismo seguidas las etapas procesales, se dictó sentencia definitiva de fecha 02 dos de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, misma que una vez analizada la procedencia o no de la acción llevada a juicio, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

*Primero.* Quedo surtida la competencia de este tribunal para conocer y resolver, en definitiva.

*Segundo.* La persona moral LZC Constructora, S.A. de C.V., por conducto de su administrador único y apoderado, acreditó los elementos

constitutivos de su acción sobre cumplimiento de contratos y otras prestaciones promovió frente al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; en consecuencia,

**Tercero.** Se condena al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, al cumplimiento de los contratos fundatorios de la acción LC/OP/OC/IR/07/2012, LC/OP/OC/IR/03/2013 y LC/OP/OC/IR/10/2013; así como el pago de las sumas de \$991,025.80 novecientos noventa y un mil veinticinco pesos 80/100 m.n., \$2,005,363.44 dos millones cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 44/100 m.n., y \$153,387.02 ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 02/100 m.n., sin embargo se absuelve a la demandada del pago de gastos financieros a razón del 4% cuatro por ciento de financiamiento de pago tardío de la suma aludida, en virtud de que, dicha penalización no fue pactada en los contratos fundatorios de la acción.

**Cuarto.** Se condena a la parte demandada al pago de costas de la presente instancia.

**Quinto.** Notifíquese personalmente.

**Tercero.** Así las cosas y derivado de la inconformidad de las partes, se tuvo a la parte actora por inconforme con el auto de fecha 14 de agosto del año 2018, interponiendo recurso de apelación preventiva en contra de dicho auto, mismo en el qué de forma medular no se le dio a la parte actora cabida para el desahogo de pruebas, en virtud de que no realizaron ofrecimiento alguno en la etapa respectiva.

Por otra parte, se le tuvo a la parte actora y parte demandada por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva misma en la que ante la oportuna expresión de agravios, se turnó dicho recurso ante la oficialía de partes de la segunda instancia, por lo que al conocimiento del mismo se avocó la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Michoacán, registrándose el número de toca I-360/2018, en el que con fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, se dictó resolución dentro del citado recurso, pronunciando el Magistrado aludido, los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** Esta Sala es competente conocer y resolver del presente recurso de apelación.

**Segundo.** Son infundados los agravios formulados por el demandado y el coapelante.

**Tercero.** En cambio son fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la demandante y también apelante.

**Cuarto.** En consecuencia, se modifica el fallo definitivo impugnado, el tercero de sus puntos resolutivos, para que ahora se rija en los términos precisados en la parte final del considerando cuarto de la presente ejecutoria.

**Quinto.** No se hace condena al pago de las costas del recurso.

**Sexto.** Notifíquese personalmente; háganse las anotaciones del caso en el libro de registro; con testimonio autorizado de la presente resolución, devuélvanse los autos al Juzgado de origen y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

De lo anterior se tiene que una vez que se estimaron fundados los agravios hechos valer por la parte actora, se modificó de la sentencia definitiva lo contenido en el punto resolutivo tercero, para que ahora se rigiera en los siguientes términos:

**Tercero.** Se condena al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, al cumplimiento de los contratos fundatorios de la acción números LC/OP/OC/IR/07/2012, LC/OP/OC/IR/03/2013 y LC/OP/OC/IR/10/2013; así como el pago de las sumas de \$991,025.80 novecientos noventa y un mil veinticinco pesos 80/100 m.n., \$2,005,363.44 dos millones cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 44/100 m.n., y \$153,387.02 ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 02/100 m.n.; como a pagar los gastos financieros reclamados, conforme a la tasa que sobre recargos por falta de pago oportuno, se establezca en la Ley de Ingresos para los Municipios para el ejercicio fiscal, vigente al momento en que realice el pago de las sumas anteriores, respecto de cada uno de los contratos base de la acción, ello a partir de los 30 días siguientes, a la fecha en que la actora le presentó las facturas para su pago y únicamente, respecto de las cantidades no pagadas, hasta la data en que se hallen a disposición de la accionante. Empero le absuelve del pago de interés legal que también le fue reclamado..."

Resolución que fue debidamente notificadas a las partes tal como se advierte en las fojas 366 y 370 de las copias certificadas que en este acto se acompañan.

**Cuarto.** Virtud de lo anterior y una vez que causó ejecutoria por ministerio de ley la resolución dictada en segunda instancia, mediante auto de fecha 01 de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, dictado por el juez primigenio, se le dio a la parte demandada el término de tres días para que cumpliera de forma voluntaria con la sentencia definitiva dictada en primera instancia en relación con la emitida por el tribunal de Alzada, sin que lo haya hecho, siendo legalmente notificado y corriéndole su término de 3 tres días, mismos que se computaron del día 06 al 08 ocho de marzo del año 2019, tal como se corrobora con la certificación levantada por el secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Quinto.** Corolario de lo anterior mediante diversos autos emitidos por el juez primigenio se requirió en diversas ocasiones a la parte demandada es decir al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán para que cumpliera con la condena impuesta mediante sentencia, lo que así ocurrió en diversos proveídos todos ellos visibles en las copias certificadas que en este acto se exhibe, todos ellos emitidos con fecha:

- 01 de marzo del año 2019 visible a foja 374.
- 24 de enero del año 2020 visible a foja 378 y 379
- 24 de enero del año 2020 visible a foja 378 y 379.

Asimismo, mediante auto de fecha 07 siete de febrero del año 2020 dos mil veinte se le tuvo a la nueva presidenta municipal María Itzé Camacho Zapiain por apersonándose como apoderada de la parte demandada, visible a foja 404, así como en foja 421-430 se apersona la síndica municipal, adjuntando las constancias respectivas y reconociéndole su carácter mediante auto de fecha 19 de septiembre del año 2024, visible a foja 431, asimismo por auto de diversa fecha esto es 06 seis de noviembre del año 2024 se le tuvo a Lizette Vázquez Moreno por apersonándose en cuanto apoderada de la moral, visible a foja 459 todas ellas del expediente principal.

Manifestaciones que realizó dado que es notorio y comprobable que la moral demandada esta impuesta de las cargas procesales, así como han sido debidamente notificados de la condena impuesta en sentencia. Probando con ello el total desacato a un mandamiento judicial.

*Sexto.* Ahora bien, no omito mencionar que se tramitó juicio de amparo en contra de la resolución de segunda instancia, mismo del que le dio trámite el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, sin embargo, desechar la demanda de amparo que fue registrada bajo el número 530/2024, razón por la cual subsiste la resolución dictada en segunda instancia dentro del toca I-360/2018, en el que con fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho dictó la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Michoacán, lo que se corrobora con el auto de fecha 19 de julio del año 2024 visible a foja 411 de las copias certificadas del expediente principal que en este actos se acompañan, mismo del que fue debidamente notificado el ayuntamiento de Lázaro Cárdenas visible a foja 417 del citado expediente.

*Séptimo.* Expuesto lo anterior hago de su pleno conocimiento que con fecha 26 de febrero del año en curso se presentó escrito por el apoderado legal de la parte actora Raúl Valdovinos Peñaloza en la que en lo sustancial solicite que se requiriera de nueva cuenta al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas para que cumpliera de forma inmediata con la sentencia dictada en el presente asunto, en relación con la emitida por el tribunal de alzada misma que ha quedado debidamente identificada en párrafos antecedentes, solicitando además los medios de apremio que establece el Código de Comercio en su artículo 1067 bis.

Por ello, se dictó auto con fecha 28 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, en el que se hizo efectivo el apercibimiento hecho a la moral demandada, esto es en torno a la multa de la que fue apercibida mediante diverso proveído, imponiendo a cargo de la moral demandada una multa equivalente a 50 cincuenta unidades de medida y de actualización por sus siglas UMA, ordenándose lo conducente para la ejecución de la misma, apercibidos que en caso de reincidencia se le aplicara una multa por el equivalente a 90 noventa unidades de medida y de actualización (UMA), mismo auto en la que se dejó a salvo mi

derecho de iniciar procedimiento administrativo, o en su caso juicio político, o en su caso la elección del juicio de amparo, todo ello derivado de la negativa de la moral demandada de cumplir con la condena impuesta en el juicio de marras.

Siendo lo antes expuesto la prueba fehaciente que se tiene de que la moral demandada Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, HA SIDO OMISA A CUMPLIR DE FORMA VOLUNTARIA CON LA CONDENAS IMPUESTA EN JUICIO 333/2017 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, misma que seguida su cauce legal, la moral en cita resultó oída y vencida en juicio, asimismo se cumple con lo establecido en los artículos 29, 30 último párrafo, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

*Octavo.* Ahora bien, cuanto a la procedencia de la presente denuncia de juicio político y a fin de acreditar lo contenido en el artículo 30 fracción II y V de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, hago de su conocimiento que respecto a la fracción II aludida, puede advertirse en primer lugar que de los hechos plasmados en el escrito inicial de demanda se plasmó en el hecho tercero que mi representada cumplió con todas y cada una de las obligaciones contractuales; en esencia ejecutó las obras materia de tales actos volitivos, por lo que ante tal circunstancia resultó procedente la acción llevada a juicio, qué por los hechos narrados a la fecha se advierte que el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas no ha cumplido con la condena que le ha sido impuesta, por lo que ello se traduce a violentar el derecho humano de percibir un salario, en virtud de que como se ha expresado, se trata de obras públicas realizadas por la moral que represento en los términos pactados, siendo que el ayuntamiento incumplió con devengar a favor de mi representada el pago por el servicio prestado, pues ello representa el salario por dicha labor realizada y a la fecha NO REMUNERADA, dado que El salario constituye uno de los derechos de toda persona que trabaja para un tercero, a través del cual puede disfrutar de una vida digna. Los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no solo para sí misma, sino también para su familia, por lo que, en ese sentido, tal derecho está relacionado directamente con el goce y la satisfacción de diversos derechos humanos, tal como se establece en el convenio relativo a la protección del salario, el pacto mundial de la ONU, el derecho reconocido al salario establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1, 123 y sus demás relativos.

Asimismo, se advierte su omisión al desacatar un mandamiento judicial

#### PRUEBAS

**Documental Pública.** Consistente en las actuaciones realizadas dentro del juicio Ordinario Mercantil con número de expediente

333/2017, seguido por el apoderado legal de la moral LZC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., en contra del AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, mismo que se siguió ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas Michoacán, mismas actuaciones que contienen las constancias aludidas en la presente denuncia. ANEXO 1.

Así como además el legajo correspondiente al cuadernillo de amparo que se tramitó dentro del juicio citado en contra de actos del Juez primigenio, para que hiciera efectivos apercibimientos en torno a la ejecución de sentencia, anexo 2.

Por lo anteriormente expuesto a usted atentamente pido

**Único.** Se me tenga por presentando denuncia de juicio político en los términos aquí expresados en contra del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

Del estudio y análisis realizado por las Comisiones que dictaminan, se arriba a los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer y resolver la procedencia de la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, así como al Capítulo Segundo del Procedimiento de Juicio Político y Declaración de Procedencia, contenido en el Libro tercero de los Procedimientos Legislativos Especiales, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Segundo.** Las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y los artículos 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los requisitos necesarios para la procedencia de la denuncia de Juicio Político que nos ocupa, deben entenderse como las condiciones legales que deben cumplirse o satisfacerse para que se pueda proceder al desahogo del procedimiento de Juicio Político denunciado conforme a los dispuesto en los artículos 29, 30 último párrafo, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Aunando a lo anteriormente, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios precisa quienes son servidores públicos sujetos de Juicio Político; y en el caso que nos ocupa, el Ciudadano Manuel Esquivel Bejarano , en su calidad de Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se encuentra comprendido dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de Juicio Político.

Ahora bien, tomando en consideración que el juicio político que se promovió en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial y que al día de hoy se encuentra vigente y en trámite un procedimiento jurisdiccional derivado del mismo, se colige que no ha precluido el término para ser sometidos los referidos a un procedimiento de responsabilidad política.

**Tercero.** Previo a determinar si la conducta que se le imputa al accionado, efectivamente encuadra en alguno de los presupuestos establecidos en la Ley aplicable, es menester determinar si, en primer término, el accionante está legitimado para promover procedimiento de responsabilidad política.

El estudio de lo anterior es preferente y oficioso, a la luz de la siguiente jurisprudencia de la Corte:

*Registro digital: 192902*

*Instancia: Pleno*

*Novena Época*

*Materia(s): Común*

*Tesis: P/J. 122/99*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.*

*Tomo X, Noviembre de 1999, página 28*

*Tipo: Jurisprudencia*

*IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS*

*DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA.*

*Es cierto que las consideraciones expuestas en la sentencia recurrida, que no son impugnadas en vía de agravio por el recurrente a quien perjudican, deben tenerse firmes para seguir rigiendo en lo conducente al fallo, pero esto no opera en cuanto a la procedencia del juicio de amparo, cuando se advierte la existencia de una causa de improcedencia diferente a la que el juzgador de primer grado estimó actualizada o desestimó o, incluso, de un motivo diferente de los apreciados en relación con una misma causa de improcedencia, pues en este caso, el tribunal revisor debe emprender su estudio de oficio, ya que sobre el particular sigue vigente el principio de que siendo la procedencia de la acción constitucional de orden público, su análisis debe efectuarse sin importar que las partes la aleguen o no, y en cualquier instancia en que el juicio se encuentre, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 73 de la Ley de Amparo. Este aserto encuentra plena correspondencia en el artículo 91 de la legislación de la materia, que establece las reglas para resolver el recurso de revisión, entre las que se encuentran, según su fracción III, la de estudiar la causa de improcedencia expuesta por el Juez de Distrito y, de estimarla infundada, confirmar el sobreseimiento si apareciere probado otro motivo legal, lo que patentiza que la procedencia*

puede examinarse bajo supuestos diversos que no sólo involucran a las hipótesis legales apreciadas por el juez de primer grado, sino también a los motivos susceptibles de actualizar esas hipótesis, lo que en realidad implica que, a pesar de que el juez haya tenido por actualizada o desestimado determinada improcedencia, bien puede abordarse su estudio bajo un matiz distinto que sea generado por diversa causa constitucional, legal o jurisprudencial, o aun ante la misma causa por diverso motivo, pues no puede perderse de vista que las causas de improcedencia pueden actualizarse por diversos motivos, por lo que si el inferior estudió sólo alguna de ellas, es dable e incluso obligatorio que se aborden por el revisor, pues al respecto, no existe pronunciamiento que pueda tenerse firme.

Así pues, indistintamente de que el presente dictamen emane de una sentencia de un Tribunal Colegiado de Circuito, ello no exime que el procedimiento de responsabilidad política deba ajustarse a las formalidades que tal procedimiento exige, como lo es la legitimidad de acción.

Así pues, la “acción”, considerada desde un punto de vista jurídico, es un medio de promover la resolución pacífica y autoritaria de los conflictos intersubjetivos de intereses y derechos aparentes. Se trata de un medio indirecto, en oposición a la “acción directa” o autodefensa, proscrita, como sabemos (Alcalá-Zamora Castillo) como tal modalidad (Carnelutti, Calamandrei); la acción en sentido estrictamente jurídico, nació para que aquella dejase de existir. Lo anterior, también se le conoce como legitimación procesal activa, al tenor de la siguiente jurisprudencia:

*Registro digital: 196956*

*Instancia: Segunda Sala*

*Novena Época*

*Materia(s): Común*

*Tesis: 2a./J. 75/97*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.*

*Tomo VII, Enero de 1998, página 351*

*Tipo: Jurisprudencia*

*LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO.*

*Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de ad procesum y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación ad causam que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio. La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación ad procesum es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la ad causam, lo es para que se pronuncie sentencia favorable.*

Dicho en otras palabras, para que una persona pueda acudir a reclamar un derecho, primeramente, debe encontrarse legitimado para reclamarlo.

De conformidad con lo anterior, el artículo 31 de la Ley en aplicación refiere lo siguiente

**Artículo 31.** Denuncia. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia escrita ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado por las conductas señaladas en este capítulo.

El artículo en cita, le otorga la legitimación para promover Juicio Político a los ciudadanos, que, a su vez el artículo 34 de la Constitución le reconoce

**Artículo 34.** Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, y

II. Tener un modo honesto de vivir.

En este sentido, son ciudadanos aquellos hombres y mujeres mexicanas, que tengan 18 años y un modo honesto de vivir. Ellos, gozan de la capacidad de acción en términos de la legislación civil.

En el caso concreto, quien promueve el Juicio Político es LZC CONSTRUCTORA S.A. de C.V. que, en términos del artículo 25 del Código Civil Federal, es una persona moral, que carece del carácter de ciudadano. Si bien es cierto, lo hace mediante sus representantes legales, ellos lo hacen en representación de la moral que estima que sus derechos han sido vulnerados, más no por sí.

Por tanto, al estar dotado de legitimación de acción para promover Juicio Político los ciudadanos y, quien promueve en el caso concreto una persona moral que carece del atributo de ciudadano, se concluye que LZC CONSTRUCTORA S.A. de C.V. no cuenta con la legitimación procesal activa para promover el procedimiento de responsabilidad política. Por tanto, lo conducente es determinar la improcedencia del presente procedimiento.

**Cuarto.** En razón a lo anterior estas Comisiones Unidas, concluimos que las conductas atribuidas al Ciudadano Manuel Esquivel Bejarano, no se ajustan a lo señalado por el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, por lo que, se considera que no existen elementos suficientes que permitan declarar la procedencia e iniciar un juicio político en contra del servidor público denunciado, motivo por el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, no obsta, a la parte demandante interponga algún otro trámite, si así lo considera para sus fines legales, ante otra

instancia, por lo que se deja a salvo su derecho para promover ante la instancia competente que a criterio corresponda.

Queda de manifiesto, además, que estas comisiones unidas, dictaminaron en tiempo y forma, conforme a lo establecido al artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 104, 107, 108, 109 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 60, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por LZC CONSTRUCTORA S.A. de C.V. en contra del C. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto del presente Dictamen.

*Segundo.* Se dejan a salvo los derechos del aquí denunciante, a fin de que puedan ejercer su derecho ante la autoridad competente.

*Tercero.* Publíquese el presente Acuerdo, en los estrados del Palacio del Poder Legislativo, para conocimiento de las partes, así como el dictamen recaído del mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 01 uno del mes de abril de 2025.

Atentamente

**Comisión de Gobernación:** Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, Presidente; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, Integrante; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, Integrante; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Integrante; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, Integrante.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Emma Rivera Camacho, Presidenta; Dip. Helder Valencia Soto, Integrante; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, Integrante; Dip. David Martínez Gowman, Integrante; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

#### Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

#### [VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*  
Jaqueleine Avilés Osorio, *a favor.*  
Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*  
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*  
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*  
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*  
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*  
Hélder Valencia Soto, *a favor.*  
Emma Rivera Camacho, *a favor.*  
María Itzé Camacho Zapiáin, *en abstención.*  
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*  
Conrado Paz Torres, *a favor.*  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*  
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*  
Baltazar Gaona García, *a favor.*  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

#### [Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN:  
*Debido a que soy mencionada en el presente dictamen, me abstengo.*  
Itzé Camacho, abstención.

#### Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (1) una abstención.**

Atendida su instrucción.

#### Presidente:

Muchas gracias.

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de un integrante del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Giuliana Bugarini Torres, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Giuliana Bugarini Torres*

**Con tu permiso, Presidente;  
a la Mesa Directiva; compañeras,  
compañeros diputados; a todas  
las personas que nos ven a  
través de las redes sociales:**

Hoy vengo ante este Pleno a presentar un exhorto que tiene como propósito muy claro y de trascendencia garantizar el acceso a la educación media superior y superior para las y los adolescentes que se encuentran bajo la protección del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mejor conocido como DIF. Es un hecho real que nuestra Constitución establece de manera categórica, en su artículo 3º, que la educación media superior será y debe de ser obligatoria.

Así que hoy este exhorto es para quienes se encuentran en desamparo social o en abandono. Estos jóvenes, que en su mayoría, en el umbral de la adolescencia, se ven despojados de una oportunidad vital que es el derecho a continuar sus estudios más allá de la secundaria. Ya no queremos que por un tema de falta económico o que no tengan esta oportunidad, los jóvenes queden en el desamparo sin la herramienta necesaria para forjar su futuro.

Y hoy es por eso que en esta ocasión hacemos un llamado urgente para que la educación media superior y superior se garantice para todas y todos los adolescentes que se encuentran en las estancias del DIF, donde hoy nos ocupan, pero también estamos trabajando por ellos.

Desde esta tribuna propongo que se voltee a ver a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, nuestra querida casa de estudios, como garante de

este derecho. La Universidad Michoacana, que ha sido cuna de grandes humanistas con su tradición y compromiso social, tiene la capacidad de abrir las puertas del conocimiento a aquellos jóvenes que por esta situación podrían quedar marginados o fuera de esta oportunidad.

Esta Universidad, nuestra Universidad, que nació con un espíritu de promover la libertad, la igualdad y la dignidad humana, no puede permanecer ajena a una necesidad urgente. Recordemos que la misión de Hidalgo como gran líder de la Independencia y como padre de nuestra Universidad fue justamente esa, promover el derecho de todas y todos a la educación, independientemente de su origen o circunstancia. Uno de los logros más grandes que hubo en la historia en educación fue ver a los hijos de los obreros en las universidades.

Hoy más que nunca debemos de garantizar que estos derechos no sean solo promesas en papel, sino una realidad vivida por las y los adolescentes en las instancias del DIF. La Universidad debe ser un pilar fundamental en este proceso, brindando un apoyo necesario para que puedan acceder sin restricciones ni barreras a los niveles de educación superior.

Es por ello que solicito, compañeras y compañeros diputados, que voten a favor de este exhorto, con carácter de urgencia y obvia resolución, para exhortar a la Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que realice un convenio con el sistema DIF con la convicción de que como sociedad debemos estar a la altura del compromiso que tenemos con nuestros jóvenes, especialmente con los que más nos necesitan.

El futuro de estas y de estos adolescentes no puede ser incierto ni desprotegido. Debemos actuar ahora, y hoy queremos que cada joven que vive en Michoacán tenga como arma la educación para cambiar el mundo.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

Gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorte respetuosamente a la Rectora de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realice un convenio con el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF) dependiente del Titular del Ejecutivo Gobierno del Estado de Michoacán, para que todas aquellas adolescentes y todos aquellos adolescentes que tengan edad de estudiar el nivel de bachillerato y licenciatura puedan acceder a estudiar en la Máxima Casa de Estudios del Estado de forma gratuita.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Giuliana Bugarini Torres

**Presidente:**

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
Adriana Campos Huirache, *a favor*.  
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.  
Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.  
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra*.  
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
Hélder Valencia Soto, *a favor*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.  
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Hubiera estado muy en la línea que cuando discutimos aquí la reforma universitaria, porque tiene mucho que ver con las becas, con un apoyo, con una consideración a los alumnos, se les considerara; pero no tengo... digamos, estoy en esa tesis, debió haber sido desde la reforma, no en un punto de acuerdo, pero aun así acompaña cualquier esfuerzo en ese sentido. A favor.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(20) Veinte votos a favor, (1) uno en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quien esté a favor, sírvase levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Uno.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Rectora de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a realizar un convenio con el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), para que todas y todos aquellos adolescentes que tengan edad de estudiar el nivel de bachillerato y licenciaturas puedan acceder a estudiar en la Máxima Casa de Estudios del Estado de forma gratuita.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez*

**Con su permiso. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, diputados integrantes de esta Honorable Asamblea.**  
**Les saludo con gusto y también a quienes nos acompañan de diversas instituciones educativas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, liderazgos sociales en el Estado de Michoacán, actores políticos, muchas gracias por el interés de conocer esta importante invitación a que nos sumemos al punto de acuerdo:**

La democracia, amigas y amigos, es una forma de organización social que atribuye el poder al conjunto de la sociedad. Sin embargo, para que el pueblo ejerza verdaderamente este poder que se le ha otorgado, es necesario que los ciudadanos tomen parte de las cuestiones públicas o que son del interés general, ya que la participación permite que las opiniones diversas sean escuchadas.

En el transcurso de estos meses, nos hemos formulado preguntas específicas con temas muy puntuales que puedan responder a los retos de la época contemporánea. Comprender sus matices, dinámicas y necesidades se convierte en un desafío primordial para quienes aspiramos a impulsar cambios significativos.

Por ello, considero que es una gran oportunidad el poder externar este importante planteamiento encaminado a la consolidación de un Parlamento Abierto, un espacio que promueve el diálogo y que, ante la pluralidad que compone esta 76 Legislatura, apelo a que impere la razón, el convencimiento, la argumentación para que la participación ciudadana se haga efectiva y cada sector deba hacerse escuchar en el Congreso de Michoacán.

Bajo los principios de un Parlamento Abierto, tu voz será ley; las organizaciones civiles, la academia, la iniciativa privada podrán hacer sus aportaciones para la solución de problemas que enfrentamos como sociedad.

Con sus aportaciones harán en el quehacer legislativo un Congreso sólido, transparente, de

rendición de cuentas y que camine al lado del pueblo. Solo así podremos avanzar hacia un desarrollo integral que no comprometa a las futuras generaciones, más bien que aporte elementos útiles para garantizar el respeto a los derechos humanos. Podremos avanzar hacia la unidad, pues es la empatía la que logra una democracia sana y funcional, capaz de materializar el bien común.

Amigas y amigos, hoy más que nunca es importante reconocer que ante la pluralidad de pensamiento y la diversidad de ideas, compartimos una misión: reconciliar a las y los diputados con la sociedad. Hoy, ante la propia complejidad social y ante momentos de cambios profundos, es necesario legislar con solidaridad y convicción. Hoy es indispensable que la ciudadanía confíe.

Tenemos, pues, la gran oportunidad de reivindicar el quehacer legislativo. Si solo nos centramos en las ideologías, en las diferencias políticas o de religión, la brecha de desigualdad tiende a crecer. Es por ello que desde el Congreso hemos de generar puentes que acorten caminos, que superen divisiones y fortalezcan las relaciones entre representantes y sociedad. Y lo vamos a lograr, de eso estoy segura. Vamos a poner el centro de toda política pública, de toda iniciativa y propuesta aquí presentada, a ustedes, a las y los ciudadanos.

Para comprender lo anterior, debemos señalar que la participación no se limita con el voto, como muchas personas pudieran pensar, existen múltiples formas de tomar parte en los asuntos públicos, y el voto es solo una de ellas. Cuando la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones, la democracia sin duda se fortalece. Hay quienes soñamos con un país donde la ciudadanía tome parte en las cuestiones que son del interés general, donde supervisen el ejercicio del gasto público, en fin, donde se vele por el bienestar de la nación, solo así la población verdaderamente ejercerá el poder que le ha otorgado la Constitución Mexicana.

Pero para lograrlo, Gobierno y sociedad, representantes y ciudadanía, deben darse cuenta de que los verdaderos cambios no están solamente en las leyes, están también en la conciencia de cada mexicano y mexicana.

Se puede decir entonces que a través del Parlamento Abierto debiera rendir cuentas, propiciar el acceso a la información y presentarla de forma transparente y sencilla, como un medio más para redefinir su relación con el resto de la sociedad, y generar espacios de participación que trascienden lo informativo y

permitan a la ciudadanía generar ideas, monitorear y ser partícipes de las decisiones públicas.

Le decimos al pueblo de Michoacán que aquí estamos con ustedes para dar resultados a esta sociedad cada vez más informada, cada vez más crítica. Legislaremos con alta responsabilidad desde un Parlamento Abierto, apelando a la razón, a la argumentación, nunca, nunca por el sometimiento.

En esta Legislatura encontrarán, amigas y amigos, un trato con respeto hacia ustedes, ciudadanos michoacanos, un debate de altura cuya arma principal será la ruta de la argumentación y la razón, con la finalidad de encontrar el bien común. Esta es la invitación para consolidar hoy el Parlamento Abierto en Michoacán.

**Es cuanto y muchas gracias.**

**Presidente:**

A solicitud de su presentadora...

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

Es a petición de la presentadora, era de urgente y obvia resolución, pero, a solicitud, se quita lo obvio y urgente, y se remite a Comisión.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, a petición de su presentadora...

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del diputado  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

**Con su venia, Presidente.**  
**Saludo con respeto a mis**  
**compañeras y compañeros del**  
**Congreso. Y agradezco a los medios**  
**de comunicación por ayudarnos a**  
**compartir nuestro trabajo legislativo:**

En Michoacán, las motocicletas han adquirido una relevancia significativa como medio de transporte, especialmente en zonas urbanas donde la congestión vehicular y la necesidad de eficiencia en los trasladados cotidianos demandan soluciones ágiles y económicas.

La movilidad mediante motocicletas ofrece ventajas claras como la reducción en tiempos de viaje y la facilidad de estacionamiento, permite llegar a tiempo al trabajo, a la escuela, a una consulta médica, lo que las hace especialmente atractivas para el tránsito en ciudades con mucha población.

Adicionalmente, el bajo costo de adquisición, mantenimiento y consumo de combustible, en comparación con los automóviles, contribuye a su popularidad, facilitando la movilidad personal a un costo accesible; han facilitado la movilidad para miles de familias en nuestro Estado, y esto es algo que debemos de reconocer.

Sin embargo, también enfrentamos retos importantes, y estos retos requieren decisiones compartidas. En Michoacán circulan más de 355 mil motocicletas de acuerdo con cifras del INEGI, solo en 2024 se registraron 4,768 accidentes viales relacionados con este tipo de vehículos. En ciudades como Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, La Piedad, Apatzingán, se reportan en promedio hasta 15 accidentes diarios.

Y detrás de cada cifra hay una historia, una historia donde muchos motociclistas circulan sin casco, sin licencia, sin placas, sin respetar los límites de velocidad o el número de personas que van arriba de la motocicleta, donde vemos motocicletas en carriles de alta velocidad o, incluso, transportando a niños chiquitos, y en diversas ocasiones a menores de edad en condiciones riesgosas. Esto no lo digo desde el juicio, sino desde la escucha, porque es algo que nos reporta la ciudadanía que se vive en nuestras calles y que no puede seguir tratándose como una excepción.

El incremento en el parque vehicular de motocicletas también trajo consigo desafíos significativos en términos de seguridad vial; los accidentes de tránsito han aumentado conforme aumenta la circulación de motocicletas, lo que demanda más y mejores políticas de tránsito, así como una aplicación más estratégica de la normatividad vigente. No es percepción, es una urgencia.

Por eso, hoy presento esta propuesta de acuerdo responsable, con enfoque preventivo, a la Coordinación

de Agrupamiento de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que impulsemos juntos una estrategia integral en materia de seguridad vial. Una estrategia que contemple campañas permanentes de concientización, mayor infraestructura y señalética vial, educación vial comunitaria, especialmente en juventudes, y aplicación de la normatividad sin discriminación.

Actualmente en muchos municipios la autoridad se muestra permisiva en el cumplimiento de la normativa de seguridad vial; lo podemos ver al percarnos que los motociclistas circulan sin casco, sin respetar los límites de velocidad, invaden carriles de alta velocidad y traen más pasajeros de los permitidos. Sin dejar de mencionar que muchos no cuentan con la respectiva licencia de conducir.

Los accidentes de los motociclistas van desde un simple raspón pasando por fracturas, pérdida de alguna extremidad, pérdidas materiales, daño a la infraestructura urbana, hasta llegar a algunos casos con la pérdida de la vida.

Esta propuesta de acuerdo no se busca criminalizar ni castigar, busca proteger y acompañar. Sabemos que muchas personas usan su moto como herramienta de trabajo, y es por ello que necesitamos fortalecer la prevención, la formación y el respeto a las reglas básicas de convivencia vial.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, reconoce el derecho de toda persona que tiene a la movilidad en condiciones de seguridad vial.

Asimismo, el artículo 115 constitucional establece con claridad que la vialidad es responsabilidad de los municipios. Es ahí donde debemos de sumar esfuerzos.

Compañeras y compañeros diputados, no esperemos una tragedia más para reaccionar. Escuchemos lo que la gente nos pide, a quienes han perdido un hijo, una hija, una hermana, una madre, por un accidente que pudo haberse evitado. El costo humano que dejan los accidentes que involucran motociclistas son altos y, en algunos casos, la minusvalía o la discapacidad de por vida son el resultado. En otros casos, se quedan familias huérfanas y desamparadas por la pérdida de alguno de sus integrantes.

Por eso es urgente la necesidad de exhortar a la Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial,

dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que fortalezcan las políticas de seguridad vial, que aumenten las campañas de concientización, que coloquen -concluyo- más señalética, que refuerzen la vigilancia con más agentes de tránsito y, lo más importante, que apliquen sin titubeos las sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

Hagamos de esta propuesta de acuerdo no una simple formalidad legislativa, sino un paso concreto hacia un Michoacán más seguro, más ordenado y más humano; un Michoacán donde moverse en motocicleta no sea sinónimo de riesgo, sino de responsabilidad compartida. Porque cuando ponemos a la persona en el centro, cuando trabajamos desde el respeto, la escucha y la acción coordinada, entonces sí podemos decir que estamos construyendo soluciones reales.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

Se solicita a la Primera Secretaría la lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

**ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta a la Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que fortalezca las políticas de seguridad vial, aumente las campañas de concientización, coloque mayor señalética, refuerce la vigilancia con los agentes de tránsito y aplique, en su caso, las sanciones correspondientes a los usuarios de motocicletas que circulan en el Estado de Michoacán y no respeten la normatividad vigente.

**Segundo.** Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan las políticas de seguridad vial, aumenten las campañas de concientización, coloquen mayor señalética, refuercen la vigilancia con los agentes de tránsito y apliquen, en su caso, las sanciones correspondientes a los usuarios de motocicletas que circulan en el Estado de Michoacán y no respeten la normatividad vigente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 31 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente

Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les despidé que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.  
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.  
Baltazar Gaona García, *a favor*.  
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
Hélder Valencia Soto, *a favor*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.  
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Presidente, le informo: **(22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgencia y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por la que se exhorta a la Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que fortalezca las políticas de seguridad vial, aumente las campañas de concientización, coloque mayor señalética, refuerce la vigilancia con los agentes de tránsito y aplique, en su caso, las sanciones correspondientes a los usuarios de motocicletas que circulan en el Estado de Michoacán y no respeten la normatividad vigente.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de su propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Abraham Espinoza Villa*

**Gracias. Con su permiso, Presidente.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación y a todo el  
público en general que nos acompaña:**

La Región de Tierra Caliente y Sierra Costa en el Estado de Michoacán, que abarca municipios como Buenavista, Tepalcatepec, Coalcomán, Aguililla, Chincuila, Aquila y Coahuayana, enfrentan importantes retos y, entre muchos otros, en materia de salud pública y salud animal.

Entre otros desafíos destacan enfermedades de origen bacteriano como la tuberculosis y la brucelosis, estas denominadas zoonosis, las cuales afectan gravemente tanto a la salud humana como a la salud de la población ganadera, comprometiendo

el bienestar de la población y también del desarrollo económico de estas zonas.

En Michoacán tenemos un número censado de ganado bovino de aproximadamente 1,350, 000 (un millón trescientas cincuenta mil) reses, y sabemos que en la zona de Tierra Caliente la ganadería representa una de las principales actividades económicas; esto, sustentado con los datos que nos arroja el censo de INEGI realizado en 2022, donde se tiene el dato de casi 200 mil cabezas de ganado en este distrito.

Esta cifra refleja la importancia del sector pecuario en el desarrollo local y la economía de los municipios de Tierra Caliente y de la Sierra. Existen asociaciones y uniones ganaderas en cada municipio de esta importante región, de las cuales ocho están adscritas a la Unión Ganadera Regional de Michoacán, con un número de más de 5 mil agremiados en la región que desempeñan un papel clave en la organización, regulación y apoyo a los productores.

Estas asociaciones trabajan en la mejora de la salud animal, promoviendo los barridos en ganado bovino, que son actividades sanitarias que se realizan con el fin de detectar enfermedades de origen bacteriano, como tuberculosis y brucelosis. Estos barridos deben realizarse por lo menos cada cinco años.

En el Estado de Michoacán se enfocan los principales municipios con índices altos de exportación de ganado como Tzitzio, Juárez, Tuzantla, Susupato, Tiquicheo, Carácuaro, Nocupéitaro, San Lucas, Huetamo, Churumuco, La Huacana, Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatío, Aguililla, Tepalcatepec, Coalcomán, Aquila, Chinicuila y Coahuayana, siendo esto una forma de vigilancia epidemiológica que consiste en muestrear a cada bovino de una zona para identificar la prevalencia de estas enfermedades.

En algunos municipios del Distrito XXI se tiene como dato que no se han realizado estos barridos desde hace más de 10 años, algo que nos afecta a toda la región, ya que se cuenta con una cantidad estimada de 273 mil cabezas de ganado repartidas entre los diferentes municipios de este distrito.

La cooperación entre comunidades, instituciones de salud y organismos gubernamentales será de suma importancia para mejorar la calidad de vida de Tierra Caliente y garantizar la sostenibilidad del sector ganadero.

Por lo tanto, es imperativo redoblar esfuerzos para combatir la tuberculosis y la brucelosis en estos

municipios ya mencionados, promoviendo el bienestar de la población y la seguridad sanitaria de la región.

Así, la Secretaría de Salud de Michoacán ha implementado diversas acciones para combatir la tuberculosis y la brucelosis en toda esta región del Estado, detectando y atendiendo a más de 300 casos de tuberculosis y un número parecido de casos de brucelosis por alimentos lácteos contaminados. De igual manera, proporcionando tratamiento integral y gratuito a pacientes afectados.

Asimismo, los ganaderos pueden obtener mayores ingresos al vender su ganado o exportarlo a un mejor precio cuando, en el muestreo, se certifica que su zona está libre de tuberculosis y brucelosis. Esta condición sanitaria no solo representa un beneficio económico para los productores, sino que también protege la salud de la población al garantizar que los productos de origen animal estén libres de agentes contaminantes.

Por lo anterior, exhortamos a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como también a la Unión Ganadera Regional de Michoacán, a que fortalezca los barridos sanitarios en los municipios mencionados, asegurando una cobertura efectiva en la identificación y control de casos de enfermedades bacterianas presentadas en la región; incrementen la capacitación y concientización de los productores, promoviendo la importancia de la sanidad animal y el cumplimiento de las normas sanitarias.

También se garantice el acceso a las vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos para la prevención y tratamiento de estas enfermedades, así protegiendo tanto a salud animal como a la humana; se gestione también mayores recursos y apoyos técnicos para mantener el estatus sanitario de la región y facilitar la comercialización y exportación de ganado de calidad libre de estas enfermedades.

El cumplimiento de este exhorto será de gran beneficio para la salud, el desarrollo económico y el bienestar de toda la población que consumimos los alimentos lácteos en el Estado de Michoacán. Por lo tanto, instamos a las autoridades correspondientes a actuar con urgencia y compromiso en esta tarea tan importante que es preservar la salud de todas y todos.

Compañeros y compañeras, los invito a que apoyen este exhorto, porque testigo soy de estando en las unidades, de estando en las jefaturas jurisdiccionales, que tenemos muchísimos casos de pacientes

con sintomatología sugestiva de brucelosis, una enfermedad que hay que cuidar mucho, y más en los niños, para que no tengan una adultez con problemas.

Entonces, los invito porque, ahora más que nada, en esta temporada que es de Semana Santa, donde es el consumo más alto de quesos y productos secundarios de la leche, es cuando podemos prevenir y tratar de erradicar todas estas enfermedades. Los invito entonces a que hagamos conciencia.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Titular la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural (SADER) del Estado de Michoacán, y así también a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán y a la Unión Ganadera Regional del Estado de Michoacán:

1. Fortalezcan los barrios sanitarios en los municipios mencionados, asegurando una cobertura efectiva en la identificación y control de casos de enfermedades bacterianas presentes en la región.
2. Incrementen la capacitación y concientización de los productores promoviendo la importancia de la sanidad animal y el cumplimiento de las normas sanitarias.
3. Se garantice acceso a vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos, para la prevención y tratamiento de estas enfermedades, así protegiendo tanto la salud humana como la salud animal.
4. Se gestionen mayores recursos y apoyos técnicos para mantener el estatus sanitario de la región y facilitar la comercialización y exportación de ganado de calidad y libre de enfermedades.

SEDE DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los días 3 del mes de abril de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento a lo expuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*  
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor.*  
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*  
 Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*  
 Sandra Olímpia Garibay Esquivel, *a favor.*  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*  
 María Itzá Camacho Zapiáin, *a favor.*  
 Baltazar Gaona García, *a favor.*  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*  
 Hélder Valencia Soto, *a favor.*  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*  
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*  
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*  
 Conrado Paz Torres, *a favor.*  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

**Segunda Secretaría:**

Presidente, le informo: **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgencia y lleve resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada deseé intervenir, se somete a su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Salud y a la Unión Ganadera Regional, todas del Estado de Michoacán, a que fortalezcan los barrios sanitarios asegurando una cobertura efectiva en la identificación y control de casos de enfermedades bacterianas presentes en la región.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a Armando Simón Herrejón Solorio, Secretario General del Sindicato de Profesionistas del Telebachillerato Michoacán, invitados por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez.

[Aplausos]

**EL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día se retira, a solicitud de su presentador.

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de exponer los motivos y fundamentos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros de esta  
Septuagésima Sexta Legislatura:**

Traigo el siguiente punto de acuerdo. Los modelos que ayudan a explicar el flujo internacional de bienes y capitales y que permiten analizar la política económica en una economía abierta como la mexicana, se han convertido en una herramienta fundamental

para comprender los efectos de las políticas fiscal y monetaria.

Uno de los aspectos más importantes de estos modelos es el impacto que tienen las decisiones de política económica en el tipo de cambio y la balanza de pagos de un país. Dependiendo del grado de movilidad de capitales y del sistema de tipo de cambio, ya sea fijo, semiflexible o flexible, los efectos de estas políticas pueden diferir significativamente.

En el contexto de la economía mexicana, que cuenta con una alta movilidad de capitales y un régimen cambiario o flexible, es fundamental analizar el impacto de acuerdos con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), con el flujo de capitales y la estabilidad macroeconómica, a pesar de las críticas recientes por parte de figuras como Donald Trump y los ajustes previstos para la revisión del 2026, el T-MEC ha consolidado a México como el principal exportador a Estados Unidos; lo que se explica, de parte por su solidez macroeconómica y la integración comercial con su principal socio.

La reciente amenaza de imposición de aranceles por parte de Estados Unidos, ha sido respondida con firmeza por la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum, mediante la implementación del “Plan México”, un ambicioso programa que contempla un portafolio de inversiones de 270 mil millones de dólares. Este plan busca acelerar el desarrollo económico del país, mitigar posibles impactos negativos sobre la cuenta corriente y consolidar la competitividad global de México.

La aplicación de aranceles podría afectar negativamente la balanza de pagos, reduciendo las exportaciones netas; por ello, el Gobierno Federal ha optado por una política fiscal expansiva; de acuerdo con los modelos de economía abierta, esta medida elevará el nivel de renta y la demanda de dinero, lo cual podría generar presiones alcistas sobre el tipo de intereses y atraer capitales del exterior. El reto será evitar que una apreciación cambiaria excesiva afecte la competitividad de nuestras exportaciones. Es crucial, entonces, que México aproveche sus ventajas comparativas y fortalezca su posición en el comercio internacional.

En Michoacán también hay señales claras de recuperación y responsabilidad financiera. Recientemente, el Secretario de Finanzas del Estado informó que la deuda pública ha disminuido de 48,583 millones de pesos en el 2021 a 19,173.6 millones en el 2024, gracias a las medidas de

austeridad, renegociación de deuda y digitalización gubernamental. Este proceso ha permitido aumentar los ingresos propios de un 4.8% a un 8.6% en solo tres años, con una meta del 10% para el 2027.

Estas mejoras estructurales se reflejan en los indicadores nacionales; según los precritérios de la política económica, para el año 2025 se proyecta un crecimiento del PIB entre el 1.5 al 2.3, mientras que para el 2026 hay un crecimiento del 1.5 al 2.5. La inflación esperada es del 3.5% para el 2025 y del 3% para el año 2026. En cuanto al tipo de cambio nominal, se prevé que el dólar cierre en 20 pesos para el 2025 y 19.7 pesos para el 2026.

Además, se espera que el precio de la mezcla mexicana de exportación se sitúe en un 62.4 dólares por barril en el 2025 y 55.3 dólares para el 2026. El ingreso por remesa también alcanza un récord para el 2024 con un 64,746 millones de dólares, por lo cual representa un gran alivio para la balanza de pagos.

Compañeras y compañeros de esta 76 Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de nuestras facultades y con el firme compromiso de velar por la estabilidad económica, el desarrollo sostenible y el bienestar del pueblo, reconoce que las políticas económicas implementadas han permitido lograr una estabilidad macroeconómica que es pilar fundamental para el crecimiento; a través del T-MEC, México ha reforzado su liderazgo como socio comercial estratégico de Estados Unidos.

Al mismo tiempo, celebramos la respuesta eficaz de nuestra Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum, frente a los retos actuales mediante “El Plan México” que refuerza nuestra competitividad global. En Michoacán también es lo mismo encabezado por nuestro Gobernador.

Por ello, esta Legislatura se pronuncia en respaldo a las políticas de desarrollo económico impulsadas tanto a nivel federal y estatal, y hace un llamado a la unidad nacional para enfrentar los retos económicos actuales y futuros. Reafirmamos nuestro compromiso con la responsabilidad fiscal, el estímulo de inversión, el empleo digno y el bienestar de todas y todos los mexicanos.

#### **Es quanto, Presidente.**

#### **Presidente:**

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

#### **Primera Secretaría:**

#### **ACUERDO**

**Primero.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de sus facultades y con el firme compromiso de velar por la estabilidad económica, el desarrollo sostenible y la prosperidad de nuestro Estado y contribuir con el del país y considerando:

- Que las políticas económicas han permitido lograr la estabilidad macroeconómica que es un pilar fundamental para el bienestar de la nación y que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) ha posicionado a México como el principal exportador hacia Estados Unidos, fortaleciendo nuestra economía y promoviendo el crecimiento sostenido.
- Que la respuesta del Gobierno de México, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ante los recientes desafíos económicos, ha sido clara y decidida a través del programa “Aceleremos el Plan México”, el cual busca mitigar el impacto de medidas comerciales adversas y consolidar nuestra competitividad global.
- Que en Michoacán, gracias a una administración responsable y comprometida, se han logrado avances significativos en materia de disciplina financiera, digitalización gubernamental y aumento en la recaudación de ingresos propios, sentando las bases para un estado con finanzas sanas y sostenibles.
- Este Congreso reconoce la firme conducción económica del Gobierno de México y del Gobierno del Estado de Michoacán, que han implementado estrategias efectivas para garantizar la estabilidad financiera, el crecimiento económico y el bienestar del pueblo. Además, se pronuncia en apoyo a las políticas de desarrollo económico impulsadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, respaldando las acciones que permitan fortalecer la competitividad de México en el escenario internacional.
- Este Congreso llama a la unidad nacional de todos los sectores políticos, económicos y sociales para enfrentar con determinación los retos derivados de la coyuntura global y fortalecer la economía mexicana ante posibles ajustes en el T-MEC y la política comercial de nuestros socios estratégicos, expresando su compromiso con la estabilidad macroeconómica y la responsabilidad fiscal, refrendando la importancia de continuar con políticas que estimulen la inversión, el empleo y el bienestar social.

- Y, por último, este Congreso envía un mensaje de certeza y confianza a la ciudadanía, inversionistas y actores económicos, destacando que las bases financieras de nuestro

*Estado y nuestro país están firmemente asentadas para garantizar el crecimiento y desarrollo en los próximos años.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de abril 2025.

*Atentamente*

*Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Jaqueleine Avilés Osorio, *a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

...[Inaudible]...

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Gómez Núñez Vicente, *por supuesto que sí apoyo a mi amiga y compañera diputada Belinda, a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Presidente, le informo: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de entregar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésimas Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que este Congreso llama a la unidad nacional de todos los sectores políticos, económicos y sociales para enfrentar con determinación los retos derivados de la coyuntura global y fortalecer la economía mexicana ante posibles ajustes en el T-MEC y la política comercial de nuestros socios estratégicos.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día se retira, a solicitud de su presentadora.

**EL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día se retira, a solicitud de su presentadora.

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Nuevamente, muy buenas tardes.**

**Con su permiso, Presidente.**

**Compañeras y compañeros diputados.**

**Michoacanas y michoacanos:**

Hay mujeres que con su lucha y ejemplo logran modificar el presente, pero también las hay quienes ya han cambiado el futuro de aquellas y aquellos que aún no han llegado a este mundo. Tal es el caso de María Rosaura Zapata Cano, una educadora de origen de Baja California, profesora y funcionaria pública, de cuyo legado hoy seguimos disfrutando, principalmente para aquellas que somos madres de familia.

Y es que gracias a la maestra Rosaura, nuestras hijas e hijos, así como las infancias de este país, pueden acceder a una educación preescolar, como lo es a través de lo que en ese entonces se llamaban *jardín de niños* o *kínder* o *estancias infantiles*. El primer *kindergarten* de este país, llamado “Enrique Pestalozzi”, fue fundado en el año de 1904.

Fue gracias a su impulso como maestra, los cuales fueron multiplicándose a lo largo y ancho del país, en donde Rosaura promovía el conocimiento con sus propias obras. Así es, ella fue una gran escritora para el sector infantil, a través de cuentos, rimas, cantos y principalmente juegos, logró que las infancias tuvieran un gran amor por aprender, algo muy revolucionario para su época, como lo es el aprender jugando.

Lo que primero fue criticado socialmente, como suele pasar, ya que las y los niños eran vistos como mano de obra para el campo generalmente, tuvo posteriormente su recompensa, cuando, ante el Pleno del Senado de la República en 1954, con una ovación unánime que al día de hoy sigue retumbando, se le concedió con la medalla *Belisario Domínguez*, siendo no solamente esta la primera ocasión que se daba, sino que además fuera a una mujer.

Con esta breve y emotiva semblanza podemos ver cuán grande era el amor de la maestra Rosaura por su país y, sobre todo, por la niñez, a quien hoy todas y todos aquí presentes le estamos agradecidos por haber pasado por un jardín de niños, producto de su capacidad, de su visión y de su esfuerzo.

Tomando como analogía lo ya mencionado, en donde se busca el aprendizaje a través del juego y buscando que las niñas y niños tengan un espacio seguro, donde puedan tener actividades recreativas, de aprendizaje, así como una estancia temporal, mientras

las madres y padres que elaboran en este Congreso del Estado, debe ser una prioridad para esta Septuagésima Sexta Legislatura.

Mediante una propuesta de acuerdo aprobada por el pleno el día 20 de marzo del 2024, promovida por las entonces diputadas Laura Ivonne Pantoja Abascal, Guadalupe Díaz Chagolla y Mónica Estela Valdés Pulido, se dio paso a mejorar las condiciones en las cuales operaba la ludoteca de este Congreso.

De manera posterior, fue con gran atino, el día 13 de junio del 2024, cuando se inauguró oficialmente la remodelación de la ludoteca. A su vez, también estuvo presente la representación del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo, a través de su Secretario General, el licenciado Rogelio Andrade Vargas, y la Secretaría de Trabajo y Conflicto, Edelmira Mendoza Moreno, entre otros asistentes del Sindicato de Congreso, a quien también les enviamos un saludo y nuestro reconocimiento. Fue gracias a ellos también que se oficializó su funcionamiento, resaltando que ya se llevaba a cabo, pero se permitió mejorarla y equiparla.

Actualmente, la ludoteca del Congreso se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Edificio *General Lázaro Cárdenas del Río*, en donde elabora de manera profesional todo un equipo de profesionales en materia, como pedagogos, psicólogos infantiles, y una persona destinada a las actividades físicas y motrices, quienes brindan un servicio que consta, primeramente, en tener un espacio seguro de recreación para las y los niños, los cuales llegan a alcanzar casi 30 por día, en un área que busca brindarles todas las comodidades y elementos, para que mientras sus padres y madres laboran en el Poder Legislativo, puedan estar debidamente cuidados.

No obstante a estos grandes esfuerzos ya mencionados, y a partir de que este espacio también fue designado por este Congreso como *Punto Naranja*, fue que nos dimos cuenta de su gran importancia, y al mismo tiempo, que requiere varios suministros, entre material y equipo, para que se pueda mejorar el servicio a la niñez.

A partir de un par de visitas, y con la intención de conocer sus necesidades, así como constatar el profesionalismo y entrega con la que se desempeñan en su labor, es que considero pertinente el que todas y todos, las y los diputados, así como el personal administrativo de confianza, de base y sindicalizados, nos sumemos durante este mes de abril del presente año, para mejorar la ludoteca, con donaciones en

especie, como lo puede ser material didáctico, juguetes lúdicos, equipos de limpieza y sanitización, entre otros, para su sano esparcimiento, que puedan contribuir a la diversión y aprendizaje de las y los niños que allá asisten.

Concluyo, Presidente. A su vez, esta propuesta de acuerdo, esta Legislatura reconoce públicamente la contribución y esfuerzo de la representación del Comité Ejecutivo y las diferentes comisiones del STASPLE, que han realizado y lo siguen haciendo, por mejorar este espacio, así como en la capacitación permanente de su personal.

Un punto adicional, y que también ponemos a su consideración en este Pleno, es el otorgarle el nombre a la ludoteca, siendo la propuesta el de *Maria Rosaura Zapata Cano*, de quien ya hice una semblanza introductoria, aunado, como también lo mencioné, al gran espíritu de servicio y dedicación que ha tenido el STASPLE, para con las, con las niñas y los niños, que son hijos de los trabajadores de este Poder Legislativo.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

**ACUERDO**

**Primero.** Esta Septuagésima Sexta Legislatura reconoce al Sindicato de Trabajadores del Congreso del Estado, en su Comité Ejecutivo representado por el Secretario General, el P.L.E. Rogelio Andrade Vargas; la Secretaría de Trabajo y Conflicto, la C. Edelmira Mendoza Moreno; el Secretario de Organización, Estadística y Propaganda, el Psic. Raymundo Romero Monroy; el Secretario de Finanzas, C. Héctor Alcántara Martínez; la Secretaría de Actas y Acuerdos, la L.C.E. Ivonne Ruiz Chapina; la Secretaría de Previsión Social, Seguridad e Higiene la Lic. Adriana Chávez Serna; la Secretaría de Escalafón y Capacitación, la Lic. Vanessa de Jesús Guzmán Gutiérrez; al Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Crédito y Vivienda, el Lic. Martín Jorge Munguía Vieyra; al Secretario de Acción Social, Fomento Cultural y Deportivo, el C. Jaime Huante Silva, así como a las diversas comisiones que lo integran, por el esfuerzo y entrega, mostrado en favor de las niñas y niños, de los trabajadores de este Poder Legislativo, al brindarles un espacio seguro y de recreación, como lo es la prestación del servicio de la ludoteca.

*De igual forma, se reconoce la gran labor y entrega por parte del personal que tiene bajo su responsabilidad la ludoteca del Congreso del Estado.*

**Segundo.** De forma respetuosa, se les invita a las y los diputados que integran esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, así como al personal administrativo, de confianza, de base y sindicalizados, a donar durante el mes de abril del año 2025, directamente en las instalaciones de la ludoteca en sus horarios de atención, todo lo referente a equipo y material didáctico, juguetes lúdicos, libros y audiolibros, mobiliario y equipo, enseres de limpieza y sanitización, colchonetas, cobijas y demás elementos que contribuyan a mejorar la estancia de la ludoteca y el servicio que se brinda.

**Tercero.** La Septuagésima Sexta Legislatura, acuerda establecer el nombre de: "Ludoteca María Rosaura Zapata Cano" al espacio en el cual se encuentra actualmente ubicada, en el interior de las instalaciones del edificio "General Lázaro Cárdenas del Río", con domicilio en las calles de Morelos Norte No 82, esquina con Aquiles Serdán. Dicha develación será llevada a cabo el día 30 de abril de 2025.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de abril de 2025.

Atentamente

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si esta propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, a favor.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a favor.

Jaqueleine Avilés Osorio, a favor.

María Fabiola Alanís Sámano, a favor.

Giulianna Bugarini Torres, a favor.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, a favor.

Baltazar Gaona García, a favor.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, a favor.

Hélder Valencia Soto, a favor.

Antonio Salvador Mendoza Torres, a favor.

María Itzé Camacho Zapiáin, a favor.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

Conrado Paz Torres, a favor.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Vicente Gómez Núñez, *sí, a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ:

Sandra María Arreola, *a favor. Y felicitar a mi compañera Teresita por este gran punto de acuerdo.*

**Segunda Secretaría:**

Presidente, le informo: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias. Diputados y diputadas, les voy a pedir que se mantengan en su lugar, ya casi estamos por terminar la sesión, para que no nos toque dar algún receso más, por favor.

**Aprobado: Se considera de urgencia y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, a la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por medio del cual se reconoce la labor del STASPLE en favor de las niñas y niños, hijos de los trabajadores de este Congreso; además, se invita a que se realicen donaciones a la Ludoteca del Congreso del Estado; así como establecer la denominación al espacio que actualmente ocupa como "Ludoteca María Rosaura Zapata Cano".**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Baltazar Gaona García*

**Buenas tardes a todas, a todos:**

El exhorto que presento el día de hoy es en relación al decreto que se aprobó la sesión pasada y que modifica al artículo 67 y 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán. En este decreto se aprueban las peleas de gallo y se prohíben las corridas de toros y eventos similares.

La intención de este exhorto es, de manera muy respetuosa, dirigido al gobernador Alfredo Ramírez Bedoya, para que el decreto mencionado sea regresado a este Congreso para su puntual revisión, conforme lo establece el artículo 274 de nuestra Ley Orgánica aquí en el Congreso, y el artículo 37 de la Constitución del Estado de Michoacán.

Debemos de considerar que uno de los principios de toda ley es su observancia general, de tal manera que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. Por tanto, este Congreso está obligado a emitir leyes que beneficien a los ciudadanos michoacanos y que estas leyes sean claras, de fácil entendimiento, pero sobre todo que no sean contradictorias.

Y el asunto es que los artículos que menciono que se modificaron, es el artículo 67 que dice: “Se prohíbe azuzar animales para que acometan entre ellos y hacer de las peleas así provocadas espectáculo público o privado, se exceptúa la charrería, jaripeos y peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones vigentes”.

En primer lugar, aquí hay una falta de claridad, porque cuando se menciona que se exceptúa la charrería y los jaripeos, pues hay que entender que en estos espectáculos no existen las peleas entre animales, pero aquí los tratan de exceptuar, lo cual sería impreciso, y para que fuera una modificación clara, no deberían de estar incluidos este tipo de espectáculos, porque en ellos no hay peleas de animales.

Pero, por otro lado, lo que sí se hace es que se permiten ya, con esta modificación, las peleas de gallos en todo el Estado de Michoacán. Debemos de observar que el tema de las peleas de gallos no es simplemente que la gente vaya a ver cómo pelean dos animales, lo que implica es que detrás de eso hay apuestas económicas mucho muy altas, son espectáculos a los que igual van muchas personas que puedan generar inseguridad en la sociedad, son eventos que les aseguran que provocan más muertes de ciudadanos que de toros en las plazas monumentales.

Todos conocemos que hace algunos años, en el municipio de Zinapécuaro, precisamente en un palenque, en una pelea de gallos, hubo una masacre y fue nota nacional. Estaban investigando a ver quién había dado ese permiso, pues no había permisos para peleas de gallos. Pero resulta que se hizo de manera clandestina y, como muchas otras que se hacen de manera clandestina, pues han generado muertes de muchos ciudadanos porque no salen de acuerdo en los temas de las apuestas, en el tema de cómo llevan las peleas de gallo, y por eso se adoptó hace tiempo que se prohibieran ese tipo de peleas, pero resulta que ahora ya están aprobadas, si se llegara a publicar este decreto.

Decirles que ya el Concejo Mayor de Cherán se pronunció de que ellos no están de acuerdo con que se permitan las peleas de gallos, y muchos alcaldes más también lo han hecho, de que ellos no quieren que se permitan las peleas de gallos por los temas que fomentan la inseguridad; pero, bueno, pues con este dictamen ya quedarían aprobadas, no hay ninguna limitación para que en todo el Estado de Michoacán se celebren las peleas de gallos.

Y una de las cosas que este Gobierno ha luchado, por las que ha luchado, es precisamente por generar seguridad a los ciudadanos, pues aprobar las peleas de gallos perjudican la tranquilidad de los ciudadanos de Michoacán. Por tanto, es un tema que se debería analizar más a profundidad y que, incluso, no se deberían de permitir las peleas de gallos.

Por otro lado, en el artículo 68 marca que las sanciones administrativas de la presente ley estarán sujetas a lo dispuesto en los reglamentos que para tal efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial y los gobiernos municipales.

En el primer apartado del artículo 68 marca que la Secretaría de Medio Ambiente y los gobiernos municipales son los que van a reglamentar las sanciones, pero en contradicción a esto, en el

mismo artículo 68, en la fracción III, estipulan: “El incumplimiento de lo establecido en este artículo será sancionado conforme a las disposiciones de esta ley con multas económicas de cuatro mil unidades de medida y actualización”.

Entonces yo ya no entendí, si quien va a poner las multas es la Secretaría del Medio Ambiente, los ayuntamientos, o este artículo que incluyeron en el decreto. No hay claridad quién es quien va a cobrar esas multas, porque incluso aquí sí estipulan una multa de cuatro mil unidades, que significan 400 mil pesos, cuatrocientos mil pesos que podrían ser considerados una sanción fuera de orden, abusiva y desproporcional.

Luego aquí, si ya establecen una sanción, no dicen quién va a pagar la sanción, la va a pagar el gallo, la va a pagar el toro, la va a pagar el torero, la va a pagar el dueño del inmueble en donde se celebró el espectáculo, la va a pagar el presidente municipal, no dice quién. Por tanto, tampoco tiene claridad esta multa, porque no dice quién va a ser el acreedor de esta multa, y tampoco hay claridad que quién la va a cobrar, porque por un lado dice que puede ser la Secretaría de Medio Ambiente o los ayuntamientos, o esta ley, pero esta ley no sé si lo mencionan, que quien la va a cobrar es el Secretario de Gobierno, al final no tiene claridad quién va a cobrar la dichosa multa de los 400 mil pesos.

Pero bueno, continuando con la redacción, a continuación, menciona: “Queda estrictamente prohibida la realización, promoción, organización o participación en espectáculos públicos o privados en los que se cause derramamiento de sangre, sufrimiento físico o muerte de animales como parte de entretenimiento o atracción principal, esta disposición incluye peleas de animales de cualquier especie”.

Entonces yo ya no entendí, porque al inicio menciona que las peleas de gallos quedan permitidas, están exceptuadas; pero más adelante dice que están prohibidas las peleas de animales de cualquier especie. Entonces yo ya no sé si las peleas de gallos están permitidas o no están permitidas, porque aquí se menciona que de manera estricta queda prohibido este tipo de peleas entre animales, y se menciona para cualquier especie, entonces yo ya no tengo claridad si entonces sí se pueden hacer las peleas de gallos o no.

Y a continuación dice: “Ya sean clandestinas o autorizadas”. Creo que el término “clandestinas”, pues no debería de ir incluido porque al mencionarse clandestinas se entiende que están prohibidas, como vamos a prohibir lo que ya está prohibido, cosa que ese término no debería de ir incluido en este texto.

Por otro lado, más adelante menciona que en estos eventos prohibidos se incluyen los eventos taurinos, como corridas de toros, novilladas, encierros y demás prácticas similares, aunque en el principio se menciona que la charrería y jaripeos están exceptuados, pero en el caso de las novilladas, quienes conocen el tema de la charrería, pues en la charrería también, pues se celebra el toreo de vaquillas, similares a las novilladas, entonces ya no sé si los jaripeos también están prohibidos o no están prohibidos.

Si están exceptuados, incluso a lo mejor en los jaripeos en el intermedio pueden hacer una pelea de perros, y pues esos están a salvo de las multas o de esta disposición. A lo que quiero decir es que hay poca claridad en estos dos artículos que se establecieron.

Ahora, por otro lado, esta multa que están estableciendo de las 4 mil unidades, lesionan la autonomía municipal que está consagrada en la Constitución del Estado. Los ayuntamientos son los responsables de reglamentar y vigilar y actuar con multas y sanciones dentro de su demarcación sobre los eventos y actividades que se lleven, y esta sanción que están imponiendo aquí está atentando en contra de la autonomía municipal.

Y por último, hay que tomar en cuenta que estas actividades de charrerías, corridas de toros, peleas de gallos, son actividades que forman parte de los usos y costumbres de los pueblos originarios, y debemos de entender que, de acuerdo a nuestra legislación, cuando se trastocan este tipo de tradiciones, este tema de usos y costumbres de pueblos originarios, se les debe de consultar, cosa que no se hizo cuando se aprobó este dictamen.

En conclusión, con todo lo que he dicho, créanlo que en el tiempo que yo he estado en este Congreso, seis, siete años, nunca había visto que en dos artículos hubiera tantas contradicciones y tantas imprecisiones. Nunca. Por eso me atrevo a exhortar al Gobernador a que, de favor, regrese ese dictamen al Congreso para que se revise.

Creo que la postura está muy clara: quienes defienden el tema animalista, quienes están en contra de que no se maten a los toros de lidia en las plazas, pues es algo manifiesto que ya se votó y que difícilmente yo voy a hacer cambiar esa forma de pensar de mis compañeros diputados, pero aquí no está en discusión eso. Eso ya quedó totalmente claro, que en el Pleno no quieren que haya muertes de animales en espectáculos. Eso ya quedó claro, pero ahora lo que yo estoy pidiendo es que revisemos que lo que se hizo

pues estuvo mal, y lo que estoy proponiendo es que se corrija. No los voy a convencer de que sigan las corridas de toros, no, ese no es el tema...

**Presidente:**

Diputado, ya le dije como todos, por favor, para que respetemos a lo que...

*Exposición de motivos del  
Dip. Baltazar Gaona García*

[Concluye]

...Sí, otros dos, por favor. Gracias.

No los voy a convencer a que se permitan las corridas de toro, no. Lo que los quiero convencer es de que recapacitemos de que este dictamen, bueno, no quiero decir que está hecho con las patas, pero sí está pésimo, y yo creo que el pueblo de Michoacán no se merece que este Congreso emita leyes confusas, con poca claridad, que ponga en entredicho los derechos de los ciudadanos o el modo de actuar en este tipo de actividades.

Entonces, de manera muy respetuosa, sí quiero exhortar al Gobernador del Estado, pues para que envíe de regreso este dictamen, que está totalmente mal y que vulnera los derechos de los ciudadanos, y que aclare: aprobar las peleas de gallo es una grave, grave, grave situación en el tema de seguridad.

**Gracias.**

**Presidente:**

Le solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

**ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta al Gobernador del Estado para que, en uso de sus atribuciones constitucionales, devuelva con observaciones a esta Soberanía la Minuta por la cual se aprobó el Dictamen que modifica el artículo 67 y se adiciona las fracciones I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y por el cual se prohíben las corridas de toros, aprobada en la sesión de Pleno de esta Legislatura el pasado 2 de abril del presente año, para el efecto de modificar su redacción y dar claridad en su aplicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 4 de abril de 2025.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Le pido a la Segunda Secretaría pase lista, por favor.

**Segunda Secretaría:**

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar [*Baltazar Gaona, presente, y a favor del exhorto*], Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

Le informo, Presidente: No hay quórum legal para seguir con la sesión.

**Presidente:**

**Con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se hace la excitativa a los diputados ausentes para que concurran a este Recinto a fin de continuar con la sesión. Y doy un receso de cinco minutos.**  
[Timbre]

[RECESO: 16:55-17:00 HORAS]

**Presidente:**

[Timbre] Le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, de pasar lista para si todavía tenemos el quórum legal para continuar con la sesión.

**Segunda Secretaría:**

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar [*Baltazar Gaona, presente, y a favor del exhorto*], Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

Le informo, Presidente: No hay quórum legal para seguir con la sesión.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción IV y el artículo 233, se declara concluida la sesión y clausurada esta sesión, dejando el punto 39 pendiente para la sesión posterior, toda vez que no se cuenta con el quórum legal para continuar con esta sesión. Es cuanto, diputados.**  
[Timbre]

CIERRE: 17:02 horas..









[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

